Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

INFORME EJECUTIVO

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

INFORME EJECUTIVO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón
Vicedefensor del Pueblo

Mateo Gómez Vásquez
Secretario Privado

Apoyo Técnico:

Grupo de Esquemas de Actuación Humanitaria
Vicedefensoría del Pueblo

Agradecemos a cada una de las personas que intervinieron en la preparación del presente informe, el cual se realizó bajo las instrucciones del señor Defensor del Pueblo, la dirección del señor Vicedefensor del Pueblo, la coordinación del Grupo de Esquemas de Actuación Humanitaria adscrito al despacho del Vicedefensor del Pueblo y la preparación de insumos por parte de los Defensores Delegados y Defensoría Regional Cauca. Igual reconocimiento merecen las comunidades, las organizaciones sociales y no gubernamentales y demás actores que con sus valiosas contribuciones apoyaron la gestión defensorial

© Defensoría del Pueblo de Colombia
Carrera 9 # 16- 21 Piso 9 - Teléfonos: 3144000- 314 7300. Ext. 3402
Código Postal: 110231
www.defensoria.gov.co
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar, replicar total o parcialmente, siempre que se cite la fuente

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Panorama de los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca

Noviembre de 2018

GUÍA DE SIGLAS
(En orden alfabético)

AGC:	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
DDHH:	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN:	Ejército de Liberación Nacional
EPL:	Ejército Popular de Liberación
ETCR:	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FARC– EP:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GAO	Grupo Armado Organizado
GAOR	Grupo Armado Organizado Residual
GED:	Goce efectivo de derechos
LGTBI:	Son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, los gay, los bisexuales y las personas transgénero e intersexuales
MAP:	Minas Antipersonal
MUSE:	Munición sin explotar
NNA:	Niños, niñas y adolescentes
OSIGD	Orientación Sexual e Identidades de Género Diversas
PDET:	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PISDA:	Plan Municipal Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PNIS:	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
PPL	Personas Privadas de la Libertad
PTN:	Punto de Transición y Normalización
RNI:	Red Nacional de Información
RUV:	Registro Único de Víctimas-
SAT:	Sistema de Alertas Tempranas
UARIV:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
ZVTN:	Zonas Veredales Transitorias de Normalización
UAF:	Unidad Agrícola Familiar –empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio

Términos y definiciones

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR. A partir del 15 de agosto de 2017, las Zonas Veredales y Puntos Transitorios de Normalización, reciben este nombre y adquieren plena normalidad institucional. Servirán para capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, teniendo en cuenta el modelo de reincorporación comunitaria.

Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito - PNIS. Programa voluntario mediante el cual los campesinos que tengan predios con presencia de cultivos de coca o amapola, de manera voluntaria se comprometen a sustituirlos a cambio de una serie de incentivos, tales como un millón de pesos mensuales para invertir en sus nuevos cultivos (1 año), un millón 800 mil pesos para proyectos de seguridad alimentaria o de auto-sostenimiento (por una vez), 9 millones para proyectos de ciclo corto (por una vez), entre otros.

Programas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial - PDET. Programas basados en la planeación participativa que consisten en implementar los planes nacionales con mayor celeridad en las regiones más afectadas por el conflicto, con mayor pobreza, debilidad institucionalidad y presencia de economías ilegales. La construcción de los PDET comenzó el 15 de agosto de 2017 y debe contar con la participación de los/las campesinos/as y los/las líderes/as comunales, sociales, y con el acompañamiento de representantes de las alcaldías se formulará cada 10 años. En el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 se establecen los 170 municipios priorizados.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1-. Crisis Humanitaria y Conflicto Armado

1.1. Características geográficas y poblacionales del Cauca
1.2. Dinámicas de violencia
1.3. Principales conductas vulneratorias
1.3.1. Homicidios
1.3.1.1. Homicidios de Líderes sociales y defensores de derechos humanos
1.3.2. Terrorismo
1.3.3. Minas Antipersonal y munición sin explotar
1.3.4. Secuestro
1.3.5. Desaparición Forzada
1.3.6. Amenazas
1.3.7. Gestión Defensorial de prevención y advertencia.

CAPITULO 2-. Víctimas y Grupos Vulnerables

2.1. Vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el marco del Conflicto Armado.
2.2. Situación de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en marco del conflicto armado.
2.3. Violencia y discriminación contra Grupos Étnicos
2.3.1. Pueblos indígenas
2.3.2. Población Negra y Afrocolombiana
2.3.3. Medidas de protección para grupos étnicos
2.3.4. De la Consulta previa
2.3.5. Jurisdicción especial indígena
2.4 Víctimas del conflicto
2.4.1. Hechos victimizantes declarados en la regional Cauca
2.4.2. Procesos de reparación Colectiva
2.4.3. Población en situación de desplazamiento

CAPÍTULO 3. Oportunidades de desarrollo y post conflicto

3.1 condiciones para el desarrollo económico, social, cultural y político

3.1.1. Del derecho a la Educación
3.1.1.1. Vulneraciones del Derecho a la Educación
3.1.1.1.1. Baja cobertura escolar en los niveles de educación media en el departamento del Cauca

3.1.2. Del derecho a la Alimentación
3.1.3 Del derecho al Trabajo
3.1.4. Del derecho a una Vivienda digna y adecuada
3.1. 5. De los servicios públicos esenciales
3.1.5.1. Acceso al agua potable
3.1.5.1.1. Estado de la Garantía del Derecho Humano al Agua
3.1.5.2. Estado de la Garantía del Derecho al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna
3.1.5.3. Cobertura del servicio de energía eléctrica
3.1.6. Derecho a La Salud
3.2 Derechos colectivos y del medio ambiente
3.2.1. Situación relacionada con los derechos colectivos y del ambiente frente a la extracción ilícita de minerales en el departamento del Cauca
3.2.1. Casos denunciados por la Defensoría del Pueblo
3.2.1.1. Gestión Defensorial en torno a la problemática de extracción ilícita de minerales en el Cauca
3.2.1.1.1. Norte del Cauca
3.2.1.1.2. Costa Pacífica Caucana
3.2.2. Derechos afectados por la minería ilegal
3.2.2.1. Derechos al goce de un ambiente sano y el equilibrio ecológico
3.2.2.2. Derecho a la seguridad alimentaria
3.2.2.3. Derecho a la salud
3.2.2.4. Derecho a la salud y vida digna, territorio, libertad e integridad
3.3. Conflictos interculturales en torno a la tenencia, ocupación y propiedad de la tierra y el territorio en Cauca
3.3.1 Principales problemáticas
3.3.1.1. Conflictos por el uso del suelo
3.3.1.2. Concentración de la propiedad de la tierra
3.3.2. Cumplimiento Al Acuerdo Final Para La Paz Frente a la Formulación e Implementación de los PDTES y PNIS
3.3.2.1. Cultivos ilícitos
3.3.2.2. Análisis Global del PNIS
3.3.2.2.1. Insuficiente articulación de las estrategias de sustitución voluntaria y erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito
3.3.2.2.2. Incipiente interdependencia entre la reforma rural integral y el PNIS
3.3.2.2.3. Situación de seguridad de líderes que abanderan el PNIS en sus territorios
3.3.2.3. Análisis global del PDET

CAPITULO CUARTO. Problemática carcelaria y penitenciaria

CAPITULO QUINTO. Análisis subregional

4.1. Zona Norte
4.2. Zona Sur
4.3. Zona Pacífico

CAPITULO SEXTO. Conclusiones y recomendaciones

1. Dinámica de violencia
   1.1. Conductas vulneratorias
      1.1.1. Homicidios selectivos
      1.1.2. Secuestro
      1.1.3. Amenazas y homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos
2. Posconflicto y riesgos para el proceso de reincorporación
3. Economías ilegales
4. Víctimas y poblaciones vulnerables
   4.1. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
   4.2. Violencia contra la mujer en escenarios de confrontación armada
   4.3. Grupos étnicos
   4.4. Desplazamiento forzado
   4.5. Víctimas del conflicto armado
5. Hallazgos frente al goce de derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos colectivos.
6. Recomendaciones

PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo en su labor constitucional y legal de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, ha dirigido gran parte de sus esfuerzos a fortalecer la presencia en los territorios habitados por comunidades altamente vulnerables como consecuencia de la ocurrencia de desastres naturales, del conflicto armado interno y de los nuevos escenarios de riesgo y vulnerabilidad surgidos con posterioridad a los acuerdos de paz. Todo ello en procura de visibilizar sus problemáticas y garantizar la satisfacción de sus derechos.

En desarrollo de su misión, la Defensoría monitorea la situación de derechos humanos en todo el territorio nacional para promover la respuesta del Estado en materia de prevención y protección.

El departamento del Cauca históricamente ha sido un territorio afectado por numerosas problemáticas dentro de las que sobresalen la confrontación armada con la consecuente crisis humanitaria expresada en violencias y despojo contra las comunidades y el conflicto agrario[1]. Fenómenos enmarcados por distintas dinámicas de movilización y demandas sociales, así como por episodios de confrontación y violencia entre comunidades indígenas y latifundistas. Ello, sin dejar de lado las tensiones que se han dado entre grupos étnicos y población campesina.

En el Cauca las comunidades que habitan en sectores marginales de áreas urbanas y rurales se encuentran en condiciones económicas precarias. Situación que se agudiza por la débil presencia institucional que genera vacíos aprovechados por distintos grupos armados ilegales para la implantación y desarrollo de economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal.

Este informe tiene como objetivo llamar la atención e invitar a las autoridades y a la opinión pública a considerar acciones eficaces para superar la grave crisis humanitaria y social por la que atraviesa el departamento del Cauca, la cual ha venido profundizándose en los últimos años, en un contexto caracterizado por nuevos riesgos y violencias contra la población, luego de la desaparición de las FARC-EP del escenario de la confrontación.

Para la realización de este informe, la Defensoría del Pueblo, a través de sus Defensorías Delegadas y de la Defensoría Regional Cauca, llevó a cabo una tarea

[1] De acuerdo con el Informe "Presentación de contexto 2016 ELC CAUCA." Marzo 10 de 2017, realizado por el Equipo Local de Coordinación Cauca. De OCHA y UMAIC. En lo referente a eventos del conflicto, para el año 2015 hubo un total de 470 episodios y para el año 2016 se presentaron 236 situaciones dentro de las cuales se incluyen acciones bélicas, ataques contra la población civil, ataques a objetivos ilícitos de guerra y uso de explosivos.

consistente en la promoción de espacios de interlocución con las comunidades en los cuales se documentaron casos significativos o emblemáticos. Actividad que se complementó con un trabajo de investigación, documentación y observación *in situ,* dirigido por la Vicedefensoría, que tuvo a su cargo la consolidación de la información. Todo ello con el fin de presentar una perspectiva integral y detallada de la situación del Departamento en aspectos como las vulneraciones y riesgos a los derechos civiles, políticos y libertades e infracciones al DIH que afectan a la población, la atención de las necesidades básicas de sus habitantes, los impactos en el medio ambiente, la atención a las víctimas del conflicto armado y personas en condición de desplazamiento. Este análisis se realiza atendiendo al enfoque diferencial, para lo cual se toman en cuenta criterios etarios, étnicos y de género.

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo

I. Crisis humanitaria y conflicto armado

1.1. Características geográficas y poblacionales del Cauca

El Departamento del Cauca está situado en la zona sur-occidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, con una superficie aproximada de 29.308 km2; limita al norte con el Departamento del Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño y al occidente con el Océano Pacífico.

Imagen No. 1 Mapa del departamento del Cauca- División político-administrativa.

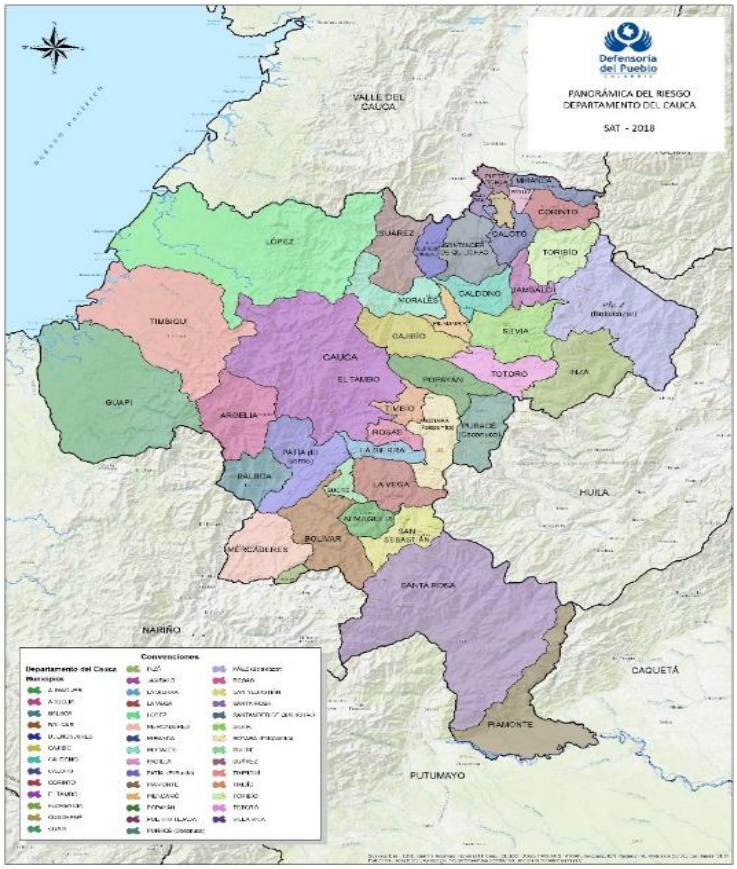

Fuente: Defensoría del Pueblo

A su vez el Cauca, forma parte de la denominada: *Región Pacífico*, que articula los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Chocó. El departamento, está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán. Se ha agrupado

en siete subregiones como parte de la estrategia de planificación con enfoque diferencial territorial.

Tabla No. 1- Subregiones del Departamento del Cauca

Municipios	Características
Piamonte, Santa Rosa y San Sebastián	Habita el 2,3% de la población caucana, de los cuales el 2,4% son hombres y el 2,2% son mujeres, con respecto al Departamento.
Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Popayán, Puracé, Silvia y Timbío	Habita el 37,2% de la población caucana, de los cuales el 36,7% son hombres y el 37,7% son mujeres, con respecto al Departamento.
Almaguer, La Sierra, La Vega, Rosas y Sotará	Habita el 7,8% de la población caucana, de los cuales el 8,0% son hombres y el 7,6% son mujeres, con respecto al Departamento.
Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío y Villa Rica	Habita el 29,2% de la población caucana, de los cuales el 29,0% son hombres y el 29,5% son mujeres, con respecto al Departamento.
Inzá, Páez y Totoró	Habita el 6,2% de la población caucana, de los cuales el 6,4% son hombres y el 6,0% son mujeres, con respecto al Departamento.
Guapi, López de Micay y Timbiquí	Habita el 5,2% de la población caucana, de los cuales el 5,2% son hombres y el 5,2% son mujeres, con respecto al Departamento.
Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía y Sucre	Habita el 12,1% de la población caucana, de los cuales el 12,2% son hombres y el 11,9% son mujeres, con respecto al Departamento.

Fuente: Sistema de información socioeconómica de Cauca. Gobernación del Cauca.

http://www.tangara.gov.co/acercadelcauca.html

La población del Departamento, para el año 2016, según las proyecciones de población municipales 2005-2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de 1.391.836 personas distribuidas en los 42 municipios de los cuales el 50,65% de la población son hombres y el 49,35% mujeres. Lo que representa una tasa de crecimiento promedio del 0,89% anual.[2]

1.2. Dinámicas de violencia

Las condiciones topográficas del departamento han favorecido el dominio y la movilidad de los grupos armados ilegales, particularmente de las guerrillas, que han encontrado en su paisaje selvático y montañoso una ventaja para el desarrollo de sus actividades criminales, valiéndose también de su configuración hidrográfica, a partir de lo cual han establecido corredores estratégicos para desarrollar acciones de ataque y repliegue, así como para el control de las

[2] Plan de Desarrollo 2016- 2020. Cauca Territorio de Paz. http://www.cauca.gov.co/otros-planes/plan-de-desarrollo-cauca-territorio-de-paz-2016-2019.

economías ilícitas, circunstancia que a su vez les ha permitido mantener una guerra irregular contra el Estado.

En el caso de las FARC- EP, parte de sus acciones en el norte del departamento buscaron mantener los corredores de movilidad que conectan el centro y occidente del país entre los departamentos de Huila, Valle del Cauca, Tolima y Cauca. En la costa Pacífica, sus acciones buscaban garantizar la movilidad del piedemonte a la costa y la conexión con Nariño; mientras que en el sur controlaban el corredor que comunica a Caquetá, Huila y Putumayo.

En el marco del acuerdo de paz, las FARC – EP, se desmovilizaron e hicieron dejación de las armas. Sin embargo, en algunos territorios del departamento del Cauca surgieron grupos disidentes de esa organización guerrillera que no se acogieron a dicho acuerdo, que están relacionando acciones armadas que intimidan a la población civil.

Por su parte, el ELN, ha pretendido ampliar su influencia cooptando los territorios dejados por las FARC- EP y así lograr conectar sus frentes en la costa pacífica entre Nariño y Chocó, para lo cual buscan aumentar su presencia en el Cauca, por los municipios cordilleranos y de costa.

Del mismo modo, los grupos armados posdesmovilización de las Autodefensas, como las llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC o también conocidas como "Clan del Golfo" y otras organizaciones criminales, ejercen una fuerte presión en el territorio, con un accionar también centrado en socavar los procesos sociales. Por consiguiente, ejercen violencia contra comunidades y colectivos sociales, con miras a destruir el tejido social, más allá de los intereses puramente económicos como la cadena de producción de narcóticos o la minería ilegal en la que encuentran financiación.

En este contexto, se plantea la siguiente regionalización determinada por el conflicto armado:

Tabla No. 2- Regionalización del Conflicto

REGIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO		
ZONA	**MUNICIPISO QUE LA CONFORMAN**	**ACTOR/ES ARMADOS**
Norte	Buenos Aires, Caloto, Puerto Tejada, Villa Rica, Suárez, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto, Padilla, Miranda, Guachené, Caldono, Jambaló, Cajibío, Morales, Piendamó, Silvia, Popayán, Puracé, Inzá, Páez y Totoró	Disidencias de las FARC o GAOR y EPL
Centro/Sur	Timbío, El Tambo, Almaguer, La Sierra, La Vega, Rosas, Sotará, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía, Sucre, Piamonte, Santa Rosa y San Sebastián	ELN y Disidencias de FARC o GAOR
Pacífico	Guapi, López de Micay y Timbiquí	Disidencias FARC o GAOR; EPL; ELN; AGC y

		Guerrillas urbanas del pacífico.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por los analistas de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas

Imagen No. 2 Presencia territorial ELN y Grupos Armados Organizados

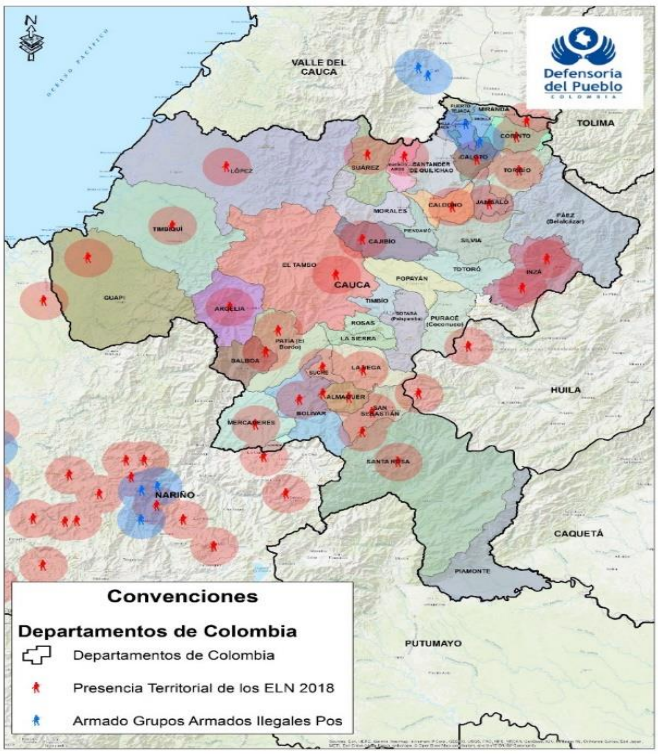

Fuente: SISAT - Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas

El escenario expuesto permite prever un incremento en la confrontación armada, lo que llevaría al aumento de la violencia contra la población. Muestra de ello es el número de acciones realizadas por los grupos armados ilegales en el primer semestre del año 2018.

Tabla No. 3- Acciones Realizadas por Grupos Armados Organizados en 2018

ACCIONES REALIZADAS POR ACTORES ARMADOS ORGANIZADOS EN 2018			
MUNICIPIO	**DIRIGIDA CONTRA**	**CLASE ACCION**	**Total**
CALDONO	Policía Nacional	Emboscada	1
CORINTO	Ejército Nacional	Hostigamiento	1
EL TAMBO	Policía Nacional	Hostigamiento	1
MIRANDA	Ejército Nacional	Ataque con Armas de Fuego	1
ARGELIA	Población Civil	Masacre	1
BUENOS AIRES	Población Civil	Ataque con Armas de Fuego y Artefactos Explosivos	1

CORINTO	Medios de Transporte	Quema de Vehículo	2
Total de Acciones cometidas			**8**

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por el BISIGOI.

1.3. Principales conductas Vulneratorias

Las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se materializaron en las afectaciones a los derechos fundamentales (a la vida, libertades civiles, integridad y seguridad) como consecuencia de homicidios selectivos y múltiples, accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP/MUSE/AEI), estigmatizaciones y señalamientos, confinamientos, amenazas y extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desapariciones forzadas, combates con interposición de la población civil, desplazamientos forzados individuales y colectivos.

A continuación, se realiza una revisión de las cifras recopiladas por la Defensoría del Pueblo en relación con los las vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal, la libertad individual y la seguridad personal, que permiten revelar el panorama de la violencia en el departamento del Cauca. Estas conductas son: homicidio, secuestro, desaparición forzada, amenazas y terrorismo.

1.3.1. Homicidios

De acuerdo con el **Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal** para el año 2017, en el departamento del Cauca se registraron **303 homicidios**[3], cifra que contrasta con los datos reportados por la **Policía Nacional**[4] en los que para el año 2017 hubo un total de **569 asesinatos** en el territorio Caucano.

Popayán (62), Santander de Quilichao (52), Caloto (22) y Puerto Tejada (17), figuran como los municipios de mayor ocurrencia de homicidios (Datos Forensis).

Para el año 2018 los municipios más críticos siguen siendo Popayán, Santander de Quilichao y Puerto Tejada. En este listado también se incluye el municipio del Patía con una cifra de 28 homicidios, número que supera el obtenido en 2017 cuando sólo se presentaron 8 homicidios.

Con corte al mes de agosto de 2018, el sistema SIRDEC registra un total de **299 homicidios**, cifra que encuentra coincidencia con la reportada por el sistema SIEDCO de la Policía Nacional.

[3] http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82

[4] https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva Consultada el 1 de noviembre de 2018.

Tabla No. 4- Homicidios según municipio y año del hecho, departamento del Cauca.

Homicidios según municipio y año del hecho.
Departamento del Cauca, enero a agosto, años 2017 y 2018*

Municipio	2017	2018*	Total
Popayán	62	48	**110**
Almaguer	0	1	**1**
Argelia	2	12	**14**
Balboa	2	4	**6**
Bolívar	0	6	**6**
Buenos Aires	16	10	**26**
Cajibío	1	6	**7**
Caldono	0	4	**4**
Caloto	22	14	**36**
Corinto	4	17	**21**
El Tambo	8	3	**11**
Florencia	0	2	**2**
Guachené	14	7	**21**
Guapí	1	2	**3**
Inzá	4	0	**4**
Jambaló	1	0	**1**
La Sierra	2	1	**3**
La Vega	5	4	**9**
Mercaderes	3	4	**7**
Miranda	6	4	**10**
Morales	5	3	**8**
Padilla	3	2	**5**
Páez	5	2	**7**
Patía	8	28	**36**
Piamonte	6	4	**10**
Piendamó	3	0	**3**
Puerto Tejada	17	39	**56**
Puracé	2	0	**2**
Rosas	5	1	**6**
Santander de Quilichao	52	40	**92**
Sotara	1	1	**2**
Suárez	16	11	**27**
Sucre	1	0	**1**
Timbío	10	4	**14**
Timbiquí	1	0	**1**
Toribío	1	0	**1**
Totoró	1	3	**4**
Villa Rica	13	12	**25**
Total	**303**	**299**	**602**

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC

De manera particular, se observa que la mayoría de las víctimas de homicidio son hombres y que entre las modalidades de homicidio más frecuentes se resalta el sicariato.

El hecho de que el sicariato sea la principal modalidad de muerte violenta, revela la existencia de homicidios selectivos, propios de la violencia desarrollada en el marco del conflicto armado y que se trataría de una estrategia criminal con objetivos precisos y definidos en función de minimizar la exposición del impacto que ejercen los grupos armados contra la población civil, en razón a que su

carácter de acción individual y su patrón de ataque dificultan la identificación del grupo perpetrador del hecho.

De otra parte, este *modus operandi* genera un régimen del terror para silenciar a las víctimas, permitir la impunidad de los crímenes y producir un estado incertidumbre permanente, lo cual facilita el accionar de los grupos al margen de la ley pues refuerza su autoridad en el territorio.

Preocupan las cifras que ha alcanzado el homicidio en algunos municipios del Cauca por el incremento del número de casos ocurridos con respecto a años anteriores. Un ejemplo de ello son los municipios de Inzá, Popayán y Santander de Quilichao.

Gráfica No. 1- Rango etario de homicidios año 2018 con corte a julio de 2018

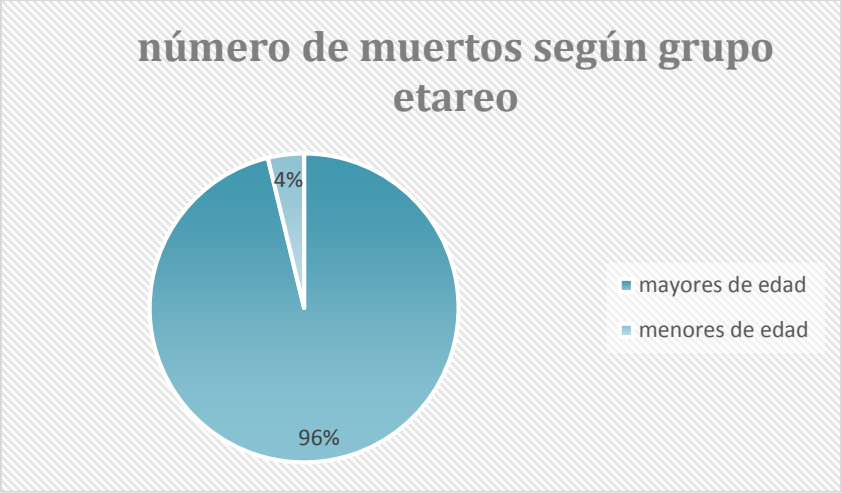

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida del Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal.

1.3.1.1. Homicidios de líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos

En Colombia durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 22 de agosto de 2018 se han registrado 343 homicidios contra líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos (**134** en 2016; **126** en 2017; y 2018 corte a agosto 22 la cifra es de **83**), siendo los departamentos más afectados Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Nariño, Valle del Cauca, Arauca, Córdoba, Putumayo, Risaralda y Chocó.

El departamento del Cauca ocupa el primer lugar a nivel nacional en las estadísticas de líderes y defensores de derechos humanos asesinados. Como lo revelan las cifras recopiladas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero de 2016 al 22 de agosto de 2018, se produjo un total de 83 homicidios de los cuales fueron víctimas líderes y defensores de Derechos Humanos. Ocupan los primeros lugares los municipios de Caloto y Corinto:

Gráfico No. 2 - Homicidios de líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos

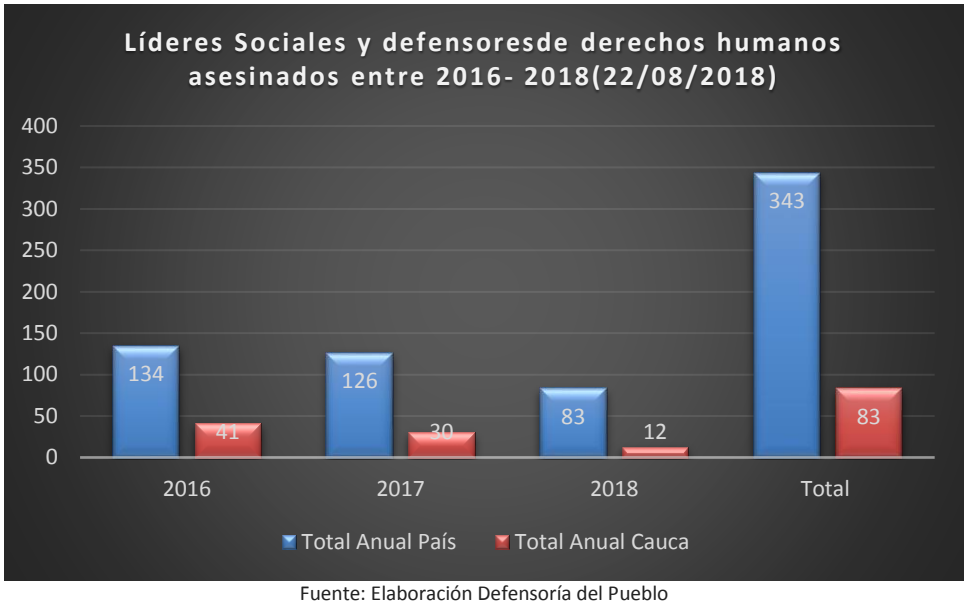

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

Tabla No. 5- Homicidios Líderes y Defensores de Derechos Humanos Cauca 2016-2018.

Municipio	Casos
Caloto	11
Corinto	11
El Tambo	6
Páez	6
Santander de Quilichao	6
Almaguer	4
Buenos Aires	4
Suárez	4
Mercaderes	3
Rosas	3
Balboa	2
Caldono	2
Guapi	2
La Sierra	2

López de Micay	2
Popayán	2
Puracé	2
Sucre	2
Bolívar	1
Cajibío	1
Guachené	1
Jambaló	1
Patía	1
Piamonte	1
Sotará	1
Timbío	1
Villarica	1
TOTAL	**83**

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

Durante el año 2016 los líderes asesinados correspondieron en su mayoría a líderes o autoridades indígenas que presentó un total de 17 homicidios, seguido por el liderazgo campesino con 12.

Gráfico No. 3. Tipología de líderes asesinados año 2016

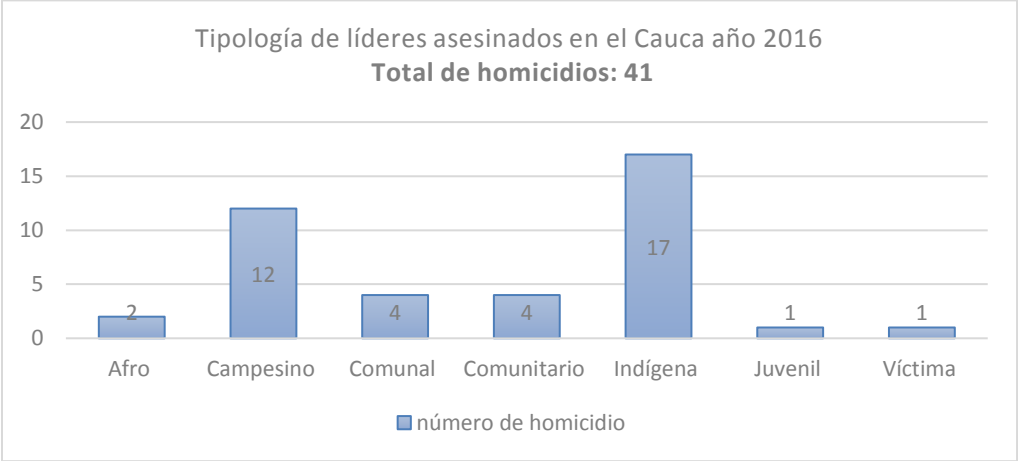

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

Para el año 2017 de los 30 casos de líderes asesinados el sector indígena fue el que sufrió con mayor intensidad este flagelo pues fueron asesinados un total de 15 de sus representantes, lo que significa que la mitad de los homicidio que se produjeron tuvieron como víctima a un líder indígena.

Gráfico No. 4. Tipología de líderes asesinados año 2017

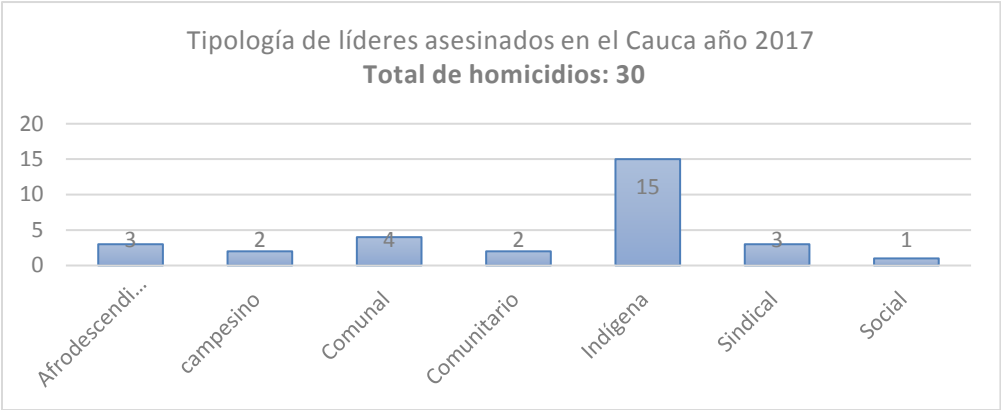

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

En el año 2018 (con corte a 22 de agosto) de los 12 casos de líderes asesinados se observa que los homicidios se han perpetrado de igual número contra las personas que ejercen liderazgo de base, esto es, loas personas más cercanas al contexto comunitario y rural.

Gráfico No. 5. Tipología de líderes asesinados año 2018 corte 22/08/2018

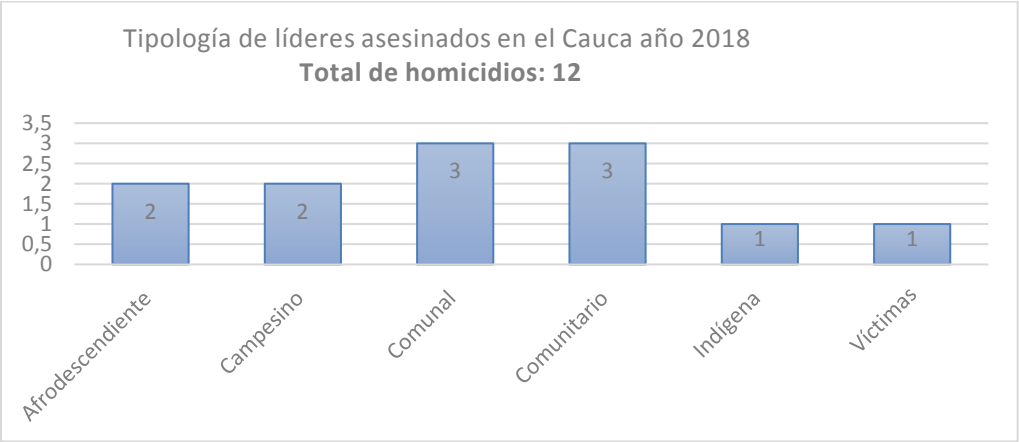

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

La tendencia del homicidio a líderes sociales en el Departamento del Cauca a partir del mes de agosto de 2018 ha sido la siguiente:

Tabla No. 6 Asesinato a líderes sociales y defensores de derechos humanos análisis 2018 corte 22/08/2018

Mes	Número de asesinatos
enero	1
Febrero	3
Marzo	1
Abril	1
Mayo	0
Junio	0
Julio	4
Agosto	2
Total	**12**

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

Gráfica No. 6- Asesinato a líderes sociales y defensores de derechos humanos análisis 2018 corte 22/08/2018

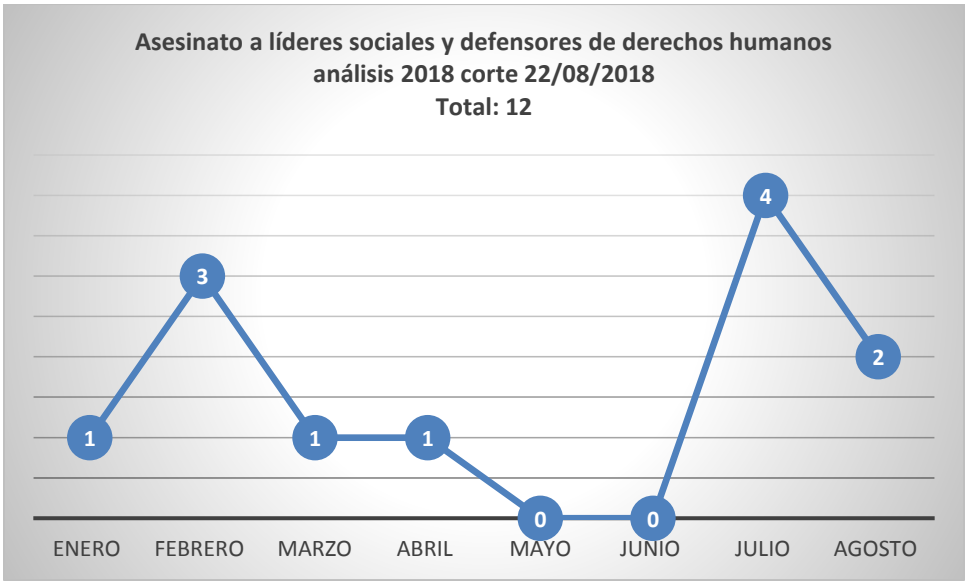

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

1.3.2. Terrorismo

Pese a que los ataques violentos contra la población y bienes civiles se han reducido de manera considerable tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, este tipo de violencia aún permea algunos municipios del Departamento. Genera preocupación la arremetida en contra del municipio de Corinto. Durante el año 2017 se presentaron seis (6) ataques y entre

los meses de enero y septiembre de 2018 van 4 eventos de este tipo. Las investigaciones por estos hechos señalan como responsables a grupos subversivos como el ELN y disidentes de las FARC – EP

Tabla No. 7- Municipios que sufrieron ataques terroristas en 2017

MUNICIPIO	2017
CORINTO	3
PIAMONTE	1
MERCADERES	1
PIENDAMÓ	1
TOTAL	6

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional extraída del Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL)

Gráfico No. 7- Municipios en donde hubo actos terroristas en 2017.

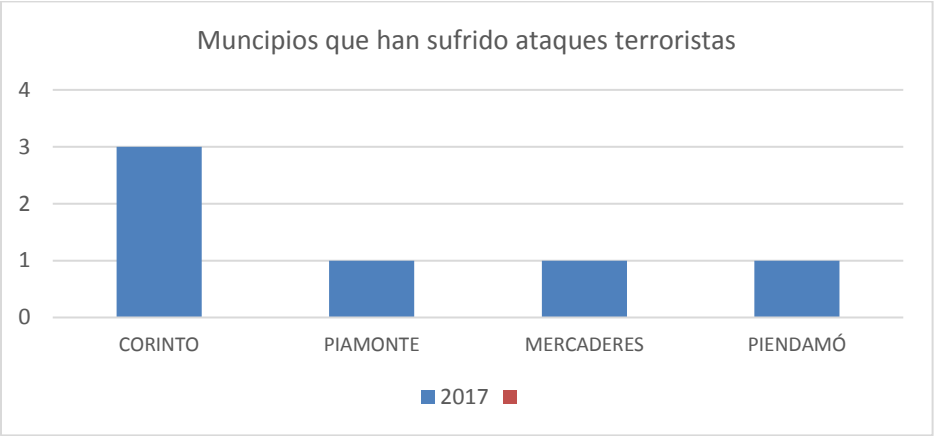

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional extraída del Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL)

Gráfico No. 8- Comparativo de actor armado que comete actos de terrorismo

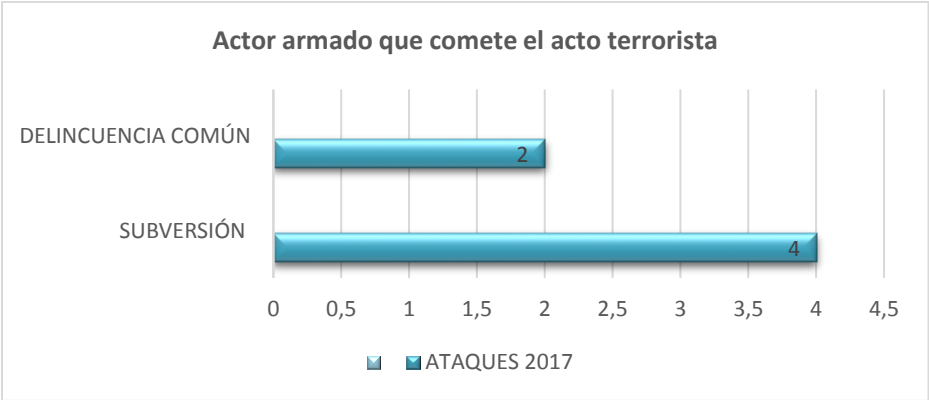

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional extraída del Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL)

Tabla No. 8- Municipios que han sufrido ataques terroristas en 2018

MUNICIPIO	NÚMERO DE ACTOS TERRORISTAS
CORINTO	2
CALDONO	1
BUENOS AIRES	1
TOTAL	4

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional extraída del Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL) corte al 7 de septiembre de 2018.

Gráfico No. 9- Municipios en donde ha habido actos terroristas en 2018

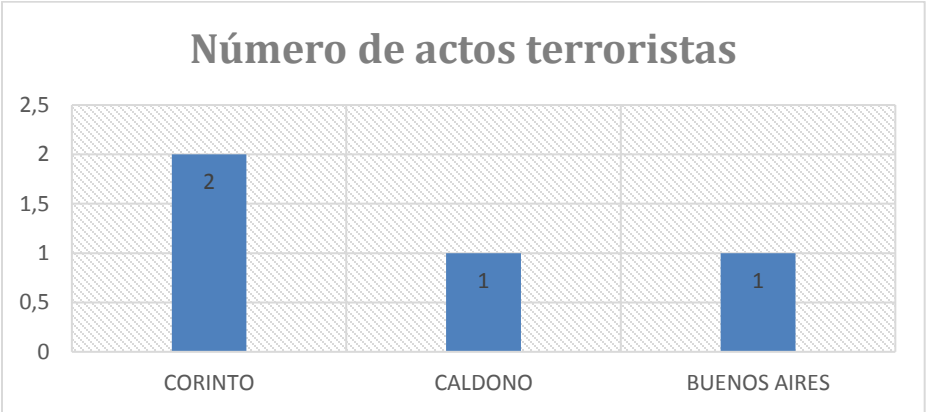

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional extraída del Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL) corte al 7 de septiembre de 2018.

1.3.3. Minas antipersonal y municiones sin explotar

Un factor determinante en las afectaciones a la población civil, es el uso indiscriminado de minas antipersonal dado que, quien las instala, esto es, las guerrillas, no consideran los riesgos para la comunidad y sólo tienen en cuenta que dichos espacios o caminos en algún momento han sido o pueden ser transitados por la fuerza pública. Por ello es común que estos artefactos sean instalados en lugares

aledaños a las escuelas o colegios, lugares de reunión de la población civil, caminos comunitarios o fuentes de agua.

Tabla No. 9- Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explosionar- Departamento: CAUCA[5]

Víctimas civiles	267
Victimas Fuerza Publica	329
Victimas Femeninas	51
Victimas Masculinas	543
Victimas sin información Genero	2
Victimas Heridas	480
Victimas Muertas	116
Victimas Mayores de 18 Años	471
Victimas Menores de 18 Años	125
Victimas Totales	596

Fuente: Dirección para la acción Integral contra las minas antipersonal – Descontamina Colombia FECHA DE CORTE: 21 de septiembre de 2018

Imagen No. 3- Mapa MAP- MUSE departamento del Cauca

[5] http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx

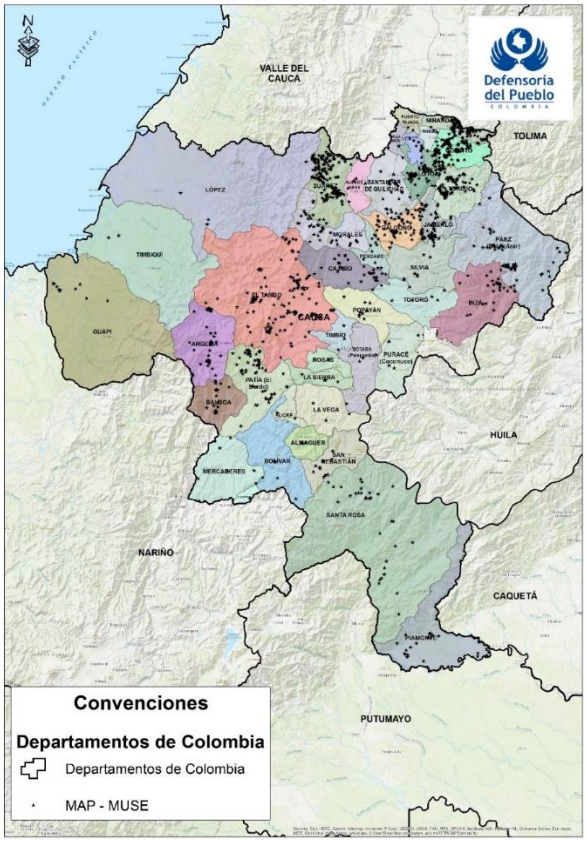

Fuente: SISAT - Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas

1.3.4. Secuestro

De otro lado, pero también asociado al entramado del fenómeno de la violencia, se encuentra el delito de secuestro que ha sido uno de los flagelos que más ha afectado los derechos humanos. Siguiendo el comportamiento nacional, el secuestro en el departamento del Cauca ha presentado tendencia a la disminución, sin embargo, se evidencia que en municipios donde el año pasado no se padeció este flagelo, durante el presente este año se han registrado varios casos. Esto se evidencia en Caloto, Padilla, Puracé y Villa Rica.

Tabla No. 10 - Número de secuestros por municipio años 2017 y 2018 corte 31 de octubre

Año	Total Secuestros
2017	8
2018 (31/10/2018)	16

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Departamental del Cauca corte 31 de octubre de 2018.

Los municipios que registran mayor número de secuestro son Santander de Quilichao, Caldono, Villa rica y Guachené, llama la atención que en lo que va corrido de 2018 el número de secuestros en el departamento se ha duplicado.

1.3.5. Desaparición Forzada

Dentro de las conductas vulneratorias de los derechos humanos destacadas para este análisis en el departamento del Cauca se encuentra la desaparición forzada. Conducta que se caracteriza por ser una violación múltiple y continuada de derechos, que inicia con la privación de la libertad, persistiendo en el tiempo la falta de información sobre el paradero de la víctima. La desaparición forzada suele cometerse de manera conexa con los delitos de tortura, violencia sexual, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y ejecuciones extrajudiciales.

Los móviles de la desaparición forzada se encuentran asociados al conflicto armado. Algunas de las motivaciones de los autores tienen que ver con la afinidad política de la víctima, silenciar liderazgos de tipo social y comunitario, generar desplazamientos con fines de la apropiación ilícita de tierras y otros bienes de la población que habita en zonas rurales, eliminar testigos que presenciaron la ocurrencia de algún hecho violento, efectuar actos de violencia contra personas socialmente estigmatizadas, conocidos como "limpieza social", así como provocar el terror contra la población[6].

De acuerdo con la información recopilada se observa que este flagelo afecta con mayor rigor la zona urbana, con cifras que superan exponencialmente la ocurrencia de la conducta en las áreas rurales, muestra de ello es que en el año 2017 en la ciudad de Popayán se presentaron 86 desapariciones superando en un gran porcentaje el número de desapariciones ocurridas en los demás municipios del departamento.

El Instituto Nacional de Medicina Legal, para el periodo comprendido entre 2017 y 2018 reporta cuatro (04) presuntas desapariciones forzadas en el departamento del Cauca

Tabla No. 11- Número de desapariciones presuntamente forzadas SIRDEC

[6] La desaparición forzada de personas en Colombia. Guía de normas, mecanismos y procedimientos Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) Primera edición, Bogotá, D.C., agosto de 2009. http://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/Libros/desaparicion_forzada_2009.pdf

Desaparecidos presuntamente forzados, según municipio y año de la desaparición. Departamento del Cauca, enero a agosto, años 2017 y 2018*

Municipio	2017	2018*	Total
Popayán	1	0	1
El Tambo	1	0	1
Timbiquí	1	1	2
Total	**3**	**1**	**4**

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV
Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC

1.3.6. Amenazas

Otra de las conductas asociadas a la violencia son las amenazas, las cuales generan zozobra en la población y crean un ambiente de inseguridad que facilita las acciones desplegadas por la criminalidad.

En el Departamento del Cauca las amenazas se presentan principalmente en contra de integrantes de organizaciones sociales y defensores de derechos humanos, lo que permite inferir que el propósito de las mismas reside en intimidar e invisibilizar su liderazgo. Las modalidades más frecuentes son los panfletos, correos electrónicos o mensajes de texto que se dirigen contra un número plural de individuos y son suscritos por grupos organizados que advierten sobre la realización de la mal llamada "limpieza social" o el inicio de paros armados.

Durante el año 2017 se presentaron un total de 1.908[7] amenazas y en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018 van 1.099[8]. Las amenazas tuvieron mayor ocurrencia en lugares donde hay presencia de actores armados o criminalidad organizada. Además este tipo de conducta se suele dirigir contra la población que habita en la capital del departamento y en áreas urbanas de municipios ubicados en la zona norte como Santander de Quilichao, El Tambo, Caloto y Puerto Tejada.

Tabla No. 12- Número de amenazas por municipio

MUNICIPIO	2017	2018
ALMAGUER	75	4
ARGELIA	15	6
BALBOA	19	5
BOLÍVAR	16	7
BUENOS AIRES	29	17
CAJIBÍO	30	14
CALDONO	42	20

[7] Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL) con corte a 30 de junio de 2018.
[8] Sistema SIEDCO (DIJIN-POLICÍA NACIONAL) con corte a 30 de junio de 2018.

CALOTO	75	39
CORINTO	18	18
EL TAMBO	94	37
FLORENCIA	5	0
GUACHENÉ	11	7
GUAPI	5	4
INZÁ	39	28
JAMBALÓ	15	4
LA SIERRA	4	4
LA VEGA	31	10
LÓPEZ	7	1
MERCADERES	29	12
MIRANDA	37	15
MORALES	24	13
PADILLA	3	2
PAEZ	10	12
PATÍA	89	17
PIAMONTE	6	8
PIENDAMÓ	37	18
POPAYÁN (CT)	772	542
PUERTO TEJADA	68	42
PURACÉ	1	1
ROSAS	8	3
SAN SEBASTIÁN	5	2
SANTA ROSA	0	1
SANTANDER DE QUILICHAO	125	115
SILVIA	33	11
SOTARA	6	2
SUÁREZ	17	18
SUCRE	3	1
TIMBÍO	28	16
TIMBIQUÍ	18	5
TORIBIO	20	3
TOTORÓ	13	4
VILLA RICA	26	11
Total	**1908**	**1099**

Fuente: Elaboración de la Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por la Policía Nacional Extraída del Sistema SIEDCO[9] (DIJIN-POLICÍA NACIONAL) con corte a 30 de junio de 2018.

[9] https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva cifras año 2017 consultadas el 2 de noviembre de 2018.

De las cifras reportadas por la Policía Nacional, llama la atención que la modalidad más utilizada de amenaza es sin empleo de armas, lo que refleja que estas comunidades tienen reforzada la autoridad de los grupos criminales por lo cual basta la sola palabra para atemorizar.

De acuerdo con la información analizada son un poco más proclives a ser víctimas de amenaza los hombres que en comparación representan un porcentaje del 55% en relación con las mujeres que suman un porcentaje del 45%.

Al igual que en el caso de la desaparición forzada, las amenazas contra las mujeres, principalmente se presentan por su participación en procesos como lideresas y personas que orientan procesos alrededor de solicitud de predios baldíos y acceso a la tierra.

1.3.7. Gestión Defensorial de prevención y advertencia.

Ante el escenario de riesgo previamente descrito, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas emitió a nivel nacional en el año 2017, 70 documentos de advertencia y en el 2018 el SAT ha emitido 79 alertas tempranas. Los siguientes municipios del Cauca han contado con documentos de advertencia del SAT: Suarez, Argelia, Caloto, Corinto, Miranda, López de Micay.

De igual manera, en relación con el los riesgos y amenazas contra los líderes la Defensoría del Pueblo a través del SAT emitió el informe de riesgo 010 del 30 de marzo de 2017 y la Alerta Temprana 026 del 28 de febrero de 2018 en el cual el departamento también aparece en el escenario de riesgo.

Tabla No. 13- Documentos de Advertencia Departamento del Cauca 2017 – 2018

DOCUMENTO DE ADVERTENCIA	FECHA	MUNICIPIO
005-17	17/02/2017	Caldono
010-17	30/03/2017	Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibio, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, La Sierra, Mercaderes, Miranda, Paez, Popayán, Rosas, Santander de Quilichao, Sotara, Sucre y Villa rica
019-17	21/04/2017	Argelia, El Tambo y Patia
024-17	15/06/2017	Morales
032-17	06/07/2017	Caldono, Jambaló y Toribio
001-18	02/01/2018	Suárez
018-18	26/01/2018	Argelia
022-18	14/02/2018	Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piamonte, Santander de Quilichao, Suárez, Timbiquí, Toribío y Totoró

026-18	28/02/2018	Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Páez, Patía, Piamonte, Popayán, Puracé, Rosas, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Sucre, Timbío, Villa Rica
034-18	09/04/2018	Cajibío, Morales y Suárez
035-18	09/04/2018	Miranda
050-18	09/06/2018	López de Micay y Buenos Aires
067-18	/06/2018	Corinto, Caloto

Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con base en la información suministrada por el SAT.

Imagen No. 4- Mapa advertencias SAT 2018.

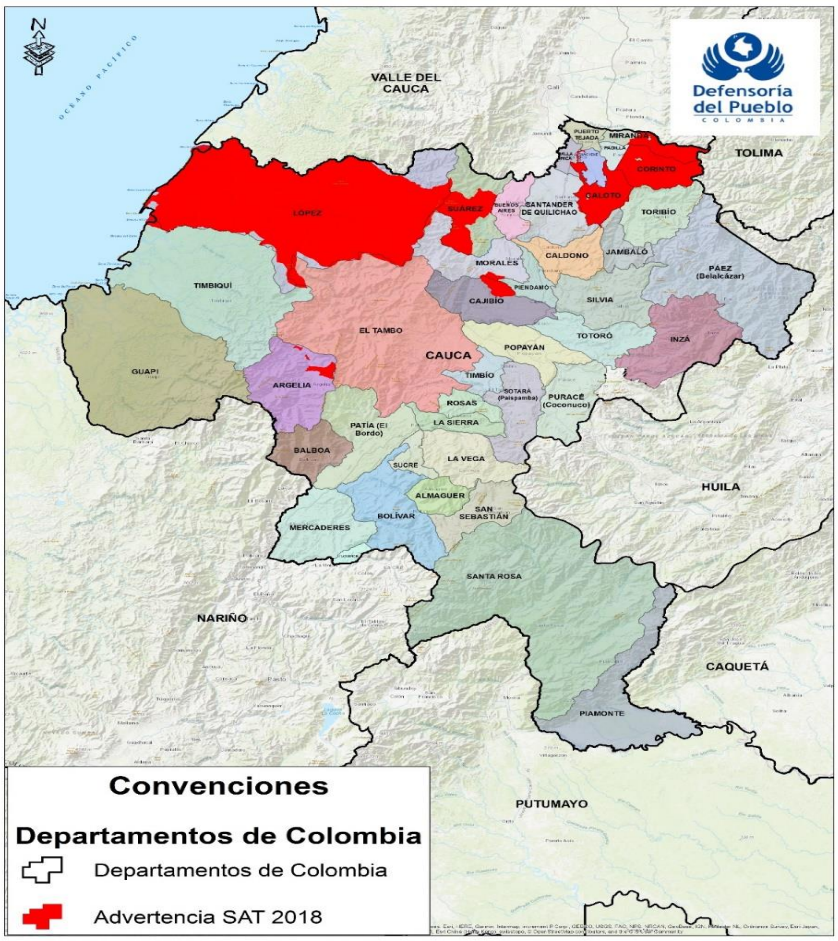

Fuente: SISAT - Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas.

2. VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

2.1. Vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el marco del Conflicto Armado

Los niños, niñas y adolescentes experimentan particulares afectaciones con ocasión del conflicto armado interno, en tanto que están expuestos a ser víctimas de reclutamiento forzado y utilización ilícita, la violencia sexual, desplazamientos forzados, homicidios, accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, enfrentamientos armados, restricciones a la libre movilidad de bienes e insumos indispensables para su supervivencia (confinamientos), entre otras, acciones calificadas como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El reclutamiento ilícito y utilización como estrategia de guerra y forma de sometimiento por grupos armados ilegales, es la principal conducta vulneratoria que afecta a los NNA.

La Defensoría del Pueblo ha señalado la vulnerabilidad de los NNA que se encuentran expuestos constantemente a las acciones de los grupos armados, resaltando como problemática grave el reclutamiento ilícito y su utilización como estrategia de guerra.

En esta misma línea preocupa a la Defensoría del Pueblo el riesgo en que se encuentran los NNA por causa de su utilización en actividades ilícitas en municipios como: Miranda, Suárez, Morales, Jambaló, Toribio, Silvia, Caloto, Guapi, Timbiquí y López de Micay.

El fenómeno del reclutamiento y uso de los NNA tiene graves implicaciones sobre sus derechos humanos y una fuerte afectación en su entorno familiar. De ahí que el reclutamiento y uso de los NNA aparezca vinculado en muchos casos a varios hechos victimizantes. Este aspecto cobra importancia también al momento de registrar los hechos en las declaraciones que hace el Ministerio Público, pues esta violación a los derechos de los NNA podría quedar "oculta" tras otros hechos victimizantes, es decir, la infracción a sus derechos conlleva a otras violaciones sobre las que pueden declarar primero las víctimas.

La RNI[10], señala pocos casos de inclusión de víctimas por esta causa, lo que indica la falta de información y el amplio subregistro. De acuerdo con esos datos, los municipios más afectados son Argelia, El Tambo y Patía en la región centro/sur y Suárez, Toribío, Caldono y Jambaló en el norte.

Como se ha señalado en otros informes, las modalidades de reclutamiento y utilización de NNA que llevan a cabo los actores armados, depende de distintos

[10] Red Nacional de Información de la UARIV

factores y contextos. Sin embargo, en el caso del Cauca, se ha logrado identificar el desarrollo de las siguientes modalidades:

Tabla No. 14- Modalidades de Reclutamiento de NNA

Reclutamiento	Utilización
Sustracción de NNJA con convivencia con el grupo armado, porte de armas y uniforme.	Utilización esporádica de NNJA en actividades ilícitas.
Uso permanente de NNJA en actividades de inteligencia y colaboración sin sustracción del grupo familiar y el sistema educativo.	Utilización esporádica y transitoria de NNJA en actividades económicas específicas no ilícitas.
Uso permanente de NNJA en actividades económicas ilegales o de explotación sexual.	Utilización por solo una vez de NNJA

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Tabla No. 15- Vinculación de NNA a grupos ilegales Departamento del Cauca

Vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos ilegales Departamento de Cauca			
Municipio	**2016**	**2017**	**2018**
Argelia	1		1
Tambo	1		
Guapi		1	
Mecaderes		1	
Piamonte		1	
Toribío		4	
Total	**2**	**7**	**1**

Fuente: Sistema de Información. Unidad para la Víctimas.
Corte: 1 de octubre de 2018.

Otro flagelo que impacta a los niños, niñas y adolescentes es la violencia sexual, que es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores en la vida de los niños y las niñas que lo sufren, este fenómeno implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. El abuso sexual infantil puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños o niñas para la producción de material visual de contenido sexual.

El instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reveló que en los primeros ocho meses del año 2018 las niñas y adolescentes fueron víctimas del 85 % de los casos de violencia sexual en el país con 788411 casos. Las menores entre los 12 y 17 años son las principales víctimas de abuso sexual con el 54 %, seguido de las niñas de 6 a 12 años, que representan el 32 %, y de cero a cinco años con el 14 %.

[11] http://www.eluniversal.com.co/colombia/ninas-y-adolescentes-son-victimas-del-85-de-los-casos-de-violencia-sexual-289738

El departamento de Cauca ocupa el puesto 14 con 241 víctimas con corte al 11 de octubre de 2018, el análisis comparativo de esta cifra con la del año inmediatamente anterior revela un aumento en el número de casos atendidos por el ICBF, ya que durante el 2017 fue de 246, ubicándose en el número 16 a nivel nacional.

2.2. Situación de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en el marco del conflicto armado

Frente a los hechos de violencia que afectan principalmente a las mujeres, el informe Forensis 2017 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registra para ese año el asesinato de 36 mujeres en el departamento del Cauca lo que corresponde al 12% del total de casos registrados. El Municipio que mayor registro de casos presenta es Popayán (19%) seguido de Santander de Quilichao (13%), Caloto (11%) y la Vega (11%), y de manera alarmante la modalidad de muerte violenta ocupó el 18% del total de estos homicidios (209 casos).

En relación con las diversas formas de violencia basada en el género que no causaron la muerte, se encuentra la violencia interpersonal en donde resultaron víctimas mujeres que se ve representada con 779 casos que corresponden al 34%, la violencia de pareja 920 (88%), violencia intrafamiliar en donde las niñas y adolescentes resultaron víctimas de este delito 66 casos que corresponden al (45%) y mujeres adultas al 67% (31 casos). En la categoría de violencia sexual específicamente, los exámenes médico legales por presunto delito sexual realizados en ese año fueron 361 (88%).

En la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género, durante los tres últimos años ha evidenciado un incremento significativo en la atención a mujeres a quienes se les han vulnerados sus derechos.

En el año 2015 se atendieron un total de 199 casos, de los cuales el 76% corresponden a mujeres mayores de 18 años y un 24% a menores de edad.

En cuanto a las atenciones, en el año 2016 se registraron 498 atenciones efectivas de las cuales el mayor número fue ocupado por la violencia sexual con el 72% (358 atenciones), seguido de la violencia psicológica con el 32% (162 atenciones), el tercer lugar es ocupado por la violencia física con el 27% (135 atenciones), cuarto lugar la violencia económica con el 21% (106 atenciones) y en último lugar la violencia patrimonial con el 6% (30 atenciones). De los casos atendidos durante el año 2016 el 70% corresponden a hechos perpetrados en contra de mujeres y niñas dentro del marco del conflicto armado (350 atenciones), de las cuales el 68% corresponden a violencia sexual (68%). Cabe resaltar que una sola víctima puede experimentar varios tipos de violencia por parte del mismo agresor, razón por la cual los porcentajes no equivalen al 100%.

Durante el año 2017 se atendieron, orientaron y acompañaron 713 casos, de los cuales el porcentaje más alto fue ocupado por la violencia psicológica que corresponde al 55% de los casos (293 atenciones), en segundo lugar se ubicó la violencia sexual con el 52% (374 atenciones), seguida de la violencia física con el 52% (372 atenciones), luego se ubicó la violencia económica con el 13% (93 atenciones) y en último lugar la violencia patrimonial con el 10% (74 atenciones).

En relación con las recomendaciones y observaciones que se realizaron a las autoridades y a los particulares relacionados con casos de amenazas o violaciones de los derechos humanos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, el número de los casos atendidos a diferencia de los casos de población mujeres, no han evidenciado un incremento significativo.

En cuanto a la población LGBTI en el año 2015 se radicaron tres (3) peticiones individuales. Frente a esas solicitudes, en particular, se adelantaron dos (2) investigaciones sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario, las cuales se encuentran en cabeza de la Fiscalía General de la Nación. Para el año 2016 se radicó solamente una (1) solicitud relacionada con amenazas y constreñimiento ilegal, a la cual se le realizó acompañamiento frente a la atención en el sector justicia y protección. En el área penal se instauraron las dos denuncias penales.

A diferencia de los dos años anteriores, en el 2017 se atendieron cuatro (4) casos relacionados con discriminación en razón a la orientación sexual en institución educativa, vulneración de derechos de población reclusa en la cárcel de hombres de Popayán, irregularidades en el ingreso de maquillaje a mujeres transgénero capturadas por el presunto delito de hurto y dos casos de presuntas víctimas del conflicto armado por los hechos victimizantes de desplazamiento y amenazas que no fueron incluidas en el registro único de víctimas por parte de la UARIV.

2.3. Violencia y discriminación contra grupos étnicos

El territorio del departamento del Cauca es un territorio multiétnico por excelencia, en donde han convivido por siglos pueblos indígenas y comunidades negras. Ambos grupos poseen fuertes lazos con sus territorios, en los cuales han buscado ejercer una territorialidad propia de acuerdo con sus usos y costumbres, sus valores, su identidad étnica, sus instituciones y formas organizativas, atributos culturales intrínsecamente vinculados al territorio propio, que en el caso de los pueblos indígenas se concibe como: el territorio sagrado, el de los ancestros, el de la memoria y el del origen de su identidad. De acuerdo con las cifras aportadas por el DANE[12] para un total de 3’125.130 hectáreas que conforman el departamento, conviven 1.182.022 habitantes, que pertenecen a diferentes grupos étnicos y poblacionales.

[12] Censo General 2005. DANE

Tabla No. 16 - Población censada en el Departamento del Cauca.

Población censada departamento del Cauca		
Grupo	**Habitantes**	**Porcentaje**
Indígena	248.532	21,03%
Afrocolombiano	255.839	21,64%
Raizal	183	0,02%
Rom	1	0,00%
Sin pertenencia étnica	677.467	57,31%
TOTAL	**1.182.022**	**100%**

Fuente: Censo General 2005. DANE

2.3.1. Pueblos indígenas

En el departamento del Cauca registra la presencia de una población aproximada de 248.532 distribuidos en 87resguardos indígenas que se encontrarían comprendidos en 25 municipios del departamento del Cauca. Los más numerosos son los Nasa y los Misaks, seguidos por los Yanaconas, Totoroes, Coconucos, Eperara Siapidaras, Polindaras, Ambalueños, Quizgueños e Ingas.

Todos ellos exceptuando los Polindara y los Ambalueños fueron declarados en riesgo de extinción física y cultural por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, y cuentan con Plan de Salvaguarda. El plan de salvaguarda del pueblo Quizgó fue ordenado en el Auto 266 de 2017.

Tabla No. 17- Población Indígena en el departamento del Cauca

UBICACIÓN	POBLACIÓN INDÍGENA
Zona Centro:	Asociación de resguardos indígenas "Genaro Sánchez", Resguardos de Puracé, Kokonuko, Paletará, Poblazón, Quintana y Alto del Rey.
Zona Norte:	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte, ACIN, Resguardos de Toribío, Jambaló, Tacueyo, San Francisco, Munchique Los Tigres, Canoas, La Paila, Concepción, Las Delicias, Huellas, Corinto y La Cilia.
Zona Nororiente:	Asociación de Cabildos Ukawe's' Nasa C'hab, resguardos de Caldono, Pueblo Nuevo, Pioyá, La Laguna, La Aguada San Antonio y Las Mercedes.
Zona Oriente:	Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas del Oriente caucano, COITANDOC que reúne los municipios de Silvia, Totoró y Piendamó, con los resguardos de Quichaya, Quizgó, Pitayó, Jebalá, Ambaló, Tumburao, Totoró, Paniquitá, Novirao, Polindará y la María.
Zona Tierradentro:	Asociación de Cabildos Nasa Cha, municipio de Páez, resguardos de Mosoco, Vitoncó, San José, Lame, Suin, Chinas, Tálaga, Toez, Avirama, Belalcazar, Cohetando, Togoima, Ricaurte y Huila. Asociación de cabildos Juan Tama, minicipio de Inzá, resguardos de Santa Rosa, San Andrés, La Gaitana, Yaquivá, Tumbichucue y Calderas
Zona Occidente:	Asociación de Autoridades Indigenas de la Zona Occidente-ATIZO, Resguardos de Agua Negra, Chimborazo Honduras y cabildo guambiano de San Antonio.
Zona Sur:	Cabildo Mayor Yanacona, Resguardos de El Moral, El Oso, Frontino, Santa Rosa, Caquiona, Guachicono, Pancitará, Rio Blanco y San Sebastían.

Zona Pacífico:	Con la creación de OZBESCA Y ACIESCA como asociaciones de cabildos, el CRIC ha regularizado la coordinación con esta zona, principalmente para asuntos de salud y negociación con el Estado colombiano.

2.3.2. Población Negra y Afrocolombiana

En el departamento del Cauca las comunidades Afrocolombianas según su propia estructura socioeconómica y política están organizadas en cinco zonas, su población se estima en 255.839 el 28% de la población Caucana, y su territorio y cultura han sido compartidos con comunidades indígenas, campesinos y colonos, lo que ha implicado proceso de aculturación, conflictos interétnicos y pérdida del territorio; hechos que han generado una serie de problemas y necesidades que han impedido a estas comunidades el ejercicio y goce efectivo de sus derechos étnicos.

Los grupos étnicos son blanco de la violencia derivada del conflicto armado, en forma individual y colectiva, lo cual hace peligrar su autonomía y sus derechos territoriales y culturales. Lo anterior ha implicado que la población étnica haya sido estigmatizada y señalada como colaboradora o como integrante de los grupos armados, y que en algunos casos, sus miembros (especialmente jóvenes) hayan sido reclutados para ser vinculados a los diferentes grupos alzados en armas que emplean métodos y medios de guerra contrarios al DIH, como minas antipersonal. Adicionalmente, de forma conexa al conflicto, sus territorios han sido utilizados para cultivos de uso ilícito, cultivos agroindustriales y minería ilegal.

Tabla No. 18- Población negra y afrocolombiana en el departamento del Cauca.

UBICACIÓN	POBLACIÓN AFRODESCENCIENTE
Zona sur:	Consejos del sur del municipio del Tambo y de los municipios del Patía, Balboa, Mercaderes, Bolívar, La Sierra, Rosas, Sucre, La Vega, Argelia afiliados a CORPOAFRO, a la Federación de Organizaciones afro caucanas del Patía FESAP, entre otras organizaciones de base.
Zona Norte:	Cuarenta y dos (42) Consejos Comunitarios, afiliados a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, ACONC.[13]
Zona Centro:	Municipios de Morales, Cajibío y Piendamó con cinco Consejos Comunitarios.
Zona occidental	17 Consejos Comunitarios, afiliados a la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo negro de la Costa Pacífica de Cauca COCOCAUCA, y las organizaciones de base de ASODESPASUR, ASOPOMY, COOPMUJERES y JUNPRO

A pesar de este reconocimiento normativo, los grupos étnicos son blanco de la violencia derivada del conflicto armado, en forma individual y colectiva, lo cual hace peligrar su autonomía y sus derechos territoriales y culturales. Lo anterior ha implicado que la población étnica haya sido estigmatizada y señalada como colaboradora o como integrante de los grupos armados, y que en algunos casos, sus miembros (especialmente jóvenes) hayan sido reclutados para ser vinculados a los diferentes grupos alzados en armas. Asimismo, también ha implicado que sus

[13] Para mayor información consultar la página web de la asociación: http://www.aconc.org/

territorios se encuentren minados, y que se vean constantemente en medio del fuego cruzado. Adicionalmente de forma conexa al conflicto, sus territorios han sido utilizados para cultivos de uso ilícito, cultivos agroindustriales y minería ilegal.

2.3.3. Medidas de protección para grupos étnicos

Se han adelantado acompañamientos de solicitudes de medidas de protección, en las cuales se han evidenciado dilaciones y retrasos que incrementan la situación de vulnerabilidad de las víctimas y, de otra parte, una vez establecidas las medidas se ha observado que estas carecen de un enfoque diferencial étnico y territorial.

En este orden de ideas, a continuación se enuncia un listado en el cual se evidencia el acompañamiento realizado por la Defensoría del Pueblo a en los trámites de solicitud ante la Unidad Nacional de Protección por parte de las comunidades indígenas en el Departamento del Cauca:

Tabla No. 19- Número de acompañamientos realizados por la Defensoría del Pueblo a en los trámites de solicitud ante la UNP

Pueblo	Número de medidas
KOKONUKO:	5
MISAK:	1
NASA:	91
SIAPIDARA:	1
TOTORO:	2
YANACUNA:	14
TOTAL	114

Fuente: elaboración propia de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo ha recibido varias solicitudes de acción urgente en el primer semestre de 2018 por parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, donde se reportan amenazas, asesinatos y señalamientos a líderes y autoridades de esta organización por sus actividades de liderazgo en defensa de los derechos humanos, entre ellas los procesos de liberación de la madre tierra. Si bien los líderes de la directiva de la ACIN cuentan con medidas individuales y colectivas, es necesario revisar los esquemas de seguridad. Igualmente iniciar la ruta de protección en caso de nuevas solicitudes y avanzar en el esclarecimiento de casos como el asesinato del mayor Emiliano Trochez Yonda, en el municipio de Santander de Quilichao.

Otro caso sobre el cual ha recibido información la Defensoría se refiere a las amenazas contra la gobernadora del resguardo indígena nasa Kite Kiwe, este resguardo es sujeto colectivo de reparación y su anterior gobernador fue asesinado

en el año 2017 mientras lideraba la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva.

2.3.4. De la Consulta previa

Respecto al ejercicio y la garantía del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, la Defensoría del Pueblo en los diferentes procesos que ha acompañado, ha podido evidenciar que las comunidades perciben que en dichos trámites no existen suficientes garantías respecto al derecho de participación, información integral, libre e informada de los proyectos, así como la objetividad necesaria para realizar las consultas previas de conformidad con los fundamentos sustanciales y de procedimiento establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

De otra parte, las comunidades existen tensiones entre las comunidades étnicas y los funcionarios encargados de acompañar este tipo de procesos lo que dificulta el ejercicio idóneo del derecho de consulta previa en el marco de un diálogo respetuoso que tenga en cuenta la interlocución entre las partes, entendiendo que se trata de un espacio de autoridad étnica y sus instituciones representativas con las autoridades del Estado.

Asimismo, los líderes y autoridades de estos grupos étnicos han denunciado casos en los que se ha omitido la realización de la consulta previa, en particular, en obras de extracción de material de arrastre de los ríos para construcción de vías y enuncian problemáticas respecto a la reconocimiento de sus derechos ancestrales derivado del registro y certificación que hace parte de las competencias del Ministerio del Interior. Frente a esto, es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el no registro ante una entidad, no puede implicar la vulneración del derecho toda vez que: como lo ha dicho la Defensoría del Pueblo, el registro de una comunidad étnica es una formalidad de trámite, es un acto meramente declaratorio, de buena fe, sin embargo no define la naturaleza del sujeto colectivo.

De otra parte, resulta necesario destacar la importancia de que el derecho de consulta previa sea reivindicado de manera oportuna, esto es, se materialice de manera previa a la ejecución del proyecto, obra o actividad respectiva.

2.3.5. Jurisdicción Especial Indígena

A pesar de que se han desarrollado ejercicios para el fortalecimiento de coordinación jurisdiccional en este este Departamento, liderados principalmente por la ACIN, también se identifica que persisten algunas dificultades en otras zonas del departamento. Como parte de esta problemática, se identifican dos elementos de gran importancia y que dificultan la garantía de este mecanismo como parte del gobierno propio. Uno de estos, es el desconocimiento por parte de algunos operadores judiciales de la rama judicial respecto de la jurisdicción especial indígena, particularmente en lo relacionado con situaciones de carácter penal. De

igual manera, aún se presentan problemas de coordinación en la determinación del juez competente, de acuerdo a cada caso.

El desconocimiento de esta normatividad, se evidencia en que en algunos casos las actuaciones por parte del operador judicial de la jurisdicción ordinaria tienden a desconocer decisiones y resoluciones proferidas por las autoridades tradicionales indígenas en ejercicio de su autonomía, al no tener claro la presunción de legalidad por ser emanados en espacios como congresos, juntas directivas regionales o asambleas comunitarias. Esto permite observar que no existe una adecuada comprensión de este derecho y de la aplicación de criterios para su debido ejercicio por parte de los operadores de justicia indígena.

2.4. Víctimas del conflicto armado

De acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Víctimas- RUV, el número total de víctimas registradas en Colombia asciende a la suma de 8.746.541[14] personas de las cuales 293.778 pertenecen al departamento del Cauca. Ahora bien de esta cifra global, son caracterizadas como víctimas producto del conflicto armado 8.389.270 de las que 289.680 corresponden al número que aporta el departamento del Cauca. De lo anterior se concluye que el 98,61% de las víctimas del departamento lo son en virtud del conflicto armado. Esto refleja la situación en materia de vulneración de derechos.

Dentro de los principales hechos victimizantes que se registran en el departamento se encuentran: el desplazamiento forzado, las violencias de género, la vinculación de NNA al conflicto armado por parte de los grupos armados ilegales del ELN, disidencia de las FARC- EP y grupos posdesmovilización, así como las amenazas.

Persiste la tendencia de declaraciones presentadas por las mujeres, quienes han venido asumiendo un rol de denuncia frente a los hechos de vulneración a sus familias. En esta región continúa evidenciándose que los delitos de desplazamiento forzado, amenazas, actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos son los de mayor ocurrencia en el marco de la dinámica del conflicto armado.

Los municipios en los cuales se registraron más hechos victimizantes fueron: el Tambo, Argelia, la Vega y Almaguer. En este sentido, es importante resaltar, por ejemplo, que en muchos municipios del departamento del Cauca, los hechos victimizantes y el desplazamiento están relacionados con las organizaciones al margen de la ley que buscan el control territorial en función del narcotráfico, el monopolio de los cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

Por su parte, consultando las cifras por hecho victimizaste se encuentra que el delito de desplazamiento forzado es el que ha tenido las mayores cifras de ocurrencia, contando con un total de 376. 279.

[14] Cifra tomada de https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV con corte al 2 de octubre de 2018.

2.4.1. Hechos victimizantes declarados en la regional Cauca

De acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Víctimas- RUV, el número total de víctimas registradas en Colombia asciende a 8.746.541[15] personas de las cuales 293.778 pertenecen al departamento del Cauca. Ahora bien de esta cifra global, son caracterizadas como víctimas producto del conflicto armado 8.389.270 de las que 289.680 corresponden al número que aporta el departamento del Cauca. De lo anterior se concluye que el 98,61% de las víctimas del departamento lo son en virtud del conflicto armado. Esto refleja la situación en materia de vulneración de derechos.

Dentro de los principales hechos victimizantes que se registran en el departamento se encuentran: el desplazamiento forzado, las violencias de género, la vinculación de NNA al conflicto armado por parte de los grupos armados ilegales del ELN, disidencia de las FARC- EP y grupos posdesmovilización, así como las amenazas.

Persiste la tendencia de declaraciones presentadas por las mujeres, quienes han venido asumiendo un rol de denuncia frente a los hechos de vulneración a sus familias. En esta región continúa evidenciándose que los delitos de desplazamiento forzado, amenazas, actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos son los de mayor ocurrencia en el marco de la dinámica del conflicto armado.

Los municipios en los cuales se registraron más hechos victimizantes fueron: el Tambo, Argelia, la Vega y Almaguer. En este sentido, es importante resaltar, por ejemplo, que en muchos municipios del departamento del Cauca, los hechos victimizantes y el desplazamiento están relacionados con las organizaciones al margen de la ley que buscan el control territorial en función del narcotráfico, el monopolio de los cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

Por su parte, consultando las cifras por hecho victimizaste se encuentra que el delito de desplazamiento forzado es el que ha tenido las mayores cifras de ocurrencia, contando con un total de 376. 279.

La Defensoría del Pueblo a través de la regional Cauca durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 1 de agosto de 2018 ha recibido un total de 639 solicitudes de inscripción en el registro Único de Víctimas –RUV – de las cuales 376 se han tomado en la sede de la entidad y 263 mediante la estrategia de atención descentralizada.

Si bien se observa un marcado descenso en el volumen de declaraciones recibidas por el equipo regional en los últimos años[16], durante lo que va corrido del 2018, se

[15] Cifra tomada de https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV con corte al 2 de octubre de 2018.

[16] Es importante señalar que del 01 de enero al 01 de agosto del 2015 se recibieron aproximadamente 2.532 declaraciones en el Cauca, 846 durante el mismo periodo del 2016 y 564 en el 2017, evidenciando la disminución de las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo.

han tomado 75 declaraciones más que en el mismo periodo del año anterior, lo cual podría ser consecuencia de un incremento de violaciones graves a los derechos humanos en el departamento referentes a nuevos hechos de desplazamiento forzado, amenazas y homicidios de líderes comunitarios y de organizaciones de víctimas, tal como lo señala la Alerta Temprana 026 de 2018, para 28 municipios del departamento del Cauca[17].

2.4.2. Procesos de Reparación Colectiva

Con relación a los procesos de reparación y restitución de derechos de las víctimas del conflicto armado, las comunidades indígenas y negras del departamento denuncian dilaciones por parte del UARIV en la entrega de ayudas humanitarias de emergencia y transición, así como falencias en los procesos de reparación integral una vez que están inscritos en el RUV, pues no se tiene en cuenta el enfoque diferencial étnico ni la situación de vulnerabilidad acentuada de la población.

Respecto a los proceso de reparación colectiva, existe una reclamación por parte de las comunidades sobre el incumplimiento de la Unidad para las Víctimas, frente a la formulación e implementación efectiva de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRPCI), a la fecha los que están en Consulta Previa no han avanzado desde mediados del año pasado, tan sólo se dio el avance de los sujetos colectivos de Lomitas y San Miguel, luego de que éstas comunidades se tomaran las instalaciones de la Unidad para las Víctimas Territorial Cauca, por espacio de dos días.

De acuerdo con la información con que cuenta la Defensoría del Pueblo existen alrededor de 63 sujetos colectivos étnicos identificados en el departamento del Cauca y aproximadamente cinco (5) Planes Integrales de Reparación Colectiva en proceso de implementación (Consejo Comunitario Renacer Negro, Cabildo Kite Kiwe, Resguardo Toribío Tacueyo y San Francisco, Resguardo Pitayo y comunidad Nasa del resguardo de Jambaló).

Esto evidencia un retraso importante en la formulación e implementación de los PIRPCI, y una falta de capacidad institucional de la UARIV para garantizar una reparación colectiva en el corto y mediano plazo.

Lo anterior se debe a que existe una brecha creciente, entre el número en aumento de personas y sujetos colectivos registrados (aunque el ritmo del crecimiento del registro ha bajado en los últimos años), y las capacidades institucionales disponibles, que ciertamente es mayor si se considera la cantidad (de personas y sujetos colectivos) que por múltiples razones ni siquiera han alcanzado a ser registrados, además de las víctimas que se siguen produciendo.

[17] Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibio, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Guapi, El Tambo, La Sierra, López de Micay, Jambaló, Mercaderes, Páez, Patia, Piamonte, Popayán, Puracé, Rosas, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Sucre, Timbio, Villarica, Miranda

2.4.3. Población en situación de desplazamiento

Los desplazamientos están asociados con la presencia y el accionar de actores armados. De manera generalizada los municipios afectados por niveles altos desplazamientos coinciden con la ocurrencia de desplazamientos masivos de población. La población se encuentra expuesta a riesgos y vulneraciones, especialmente las comunidades indígenas, negras y campesinas que habitan en el departamento.

El desplazamiento forzado en el Cauca está directamente relacionado con los escenarios de confrontación armada, violencia y amenazas contra la población. Las comunidades que se encuentran más expuestas a riesgos y vulneraciones, son los indígenas, afrocolombianos y campesinos. Durante el 2017, la Defensoría del Pueblo registró (3) desplazamientos forzados masivos en el Cauca, con un nivel de afectación para (386) familias y número de (1.153) personas afectadas. Así mismo, a septiembre de 2018 la Defensoría del Pueblo registró (2) eventos que dejaron (271) familias afectadas y un número de (949) personas afectadas en el Cauca. Existen poblaciones y comunidades que han sido afectadas de manera reiterada: Argelia, Almaguer, Caloto, Morales, y, en la costa pacífica, Guapi, Timbiquí y López de Micay[1].

En territorios donde las FARC-EP dejaron las armas se han incrementado los riesgos de desplazamiento por la incursión de otros grupos armados como el ELN y Grupos Armados Ilegales posdesmovilización de las AUC, situaciones que han sido advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas en varias subregiones del departamento del Cauca. En algunos municipios también se ha evidenciado la persistencia de operaciones y acciones violentas de disidencias de las FARC-EP.

La no continuidad del cese bilateral del fuego y la suspensión de los diálogos entre el Gobierno Nacional y el ELN ha implicado el incremento de los riesgos de desplazamiento forzado, en la medida en que la Fuerza Pública y esta guerrilla han retomado acciones militares de carácter ofensivo, generando violaciones de derechos humanos a la población civil.

Tabla No. 20 - Eventos de desplazamiento masivo forzado entre 2015-2018 (enero - septiembre)

Fecha	Departamento	Municipio	Corregimiento, vereda expulsor y lugar de recepción	No de Hogares desplazados	Tipo de desplazamiento
15/02/2015	Cauca	Caloto	Resguardo Huellas, Vereda Carpintero	93	Masivo
27/02/2015	Cauca	Caloto	Vereda de Guataba	50	Masivo
27/02/2015	Cauca	Caloto	Los Pinos	12	Masivo
6/03/2015	Cauca	Timbiquí	Calle de Santa Rosa, hacia la vereda la Cierpe	181	Masivo
22/05/2015	Cauca	Guapi	Comunidades de Balsitas, hacia el casco urbano de Guapi	121	Masivo
30/05/2015	Cauca	López de Micay	Casco Urbano de López, hacia zona de López de Micay	89	Masivo
4/06/2015	Cauca	López de Micay	Comunidad de Cacahual, hacia cabecera Municipal de López de Micay	91	Masivo
12/06/2015	Cauca	Argelia	Corregimiento El Mango, Vereda Campo Alegre, hacia cabecera corregimental del Mango	29	Masivo
28/09/2015	Cauca	Morales	Veredas: Chirriadero y Bodega	158	Masivo
18/11/2015	Cauca	Almaguer	Casco Urbano, hacia Popayán	20	Masivo
20/05/2016	Cauca	López de Micay	San Isidro, hacia San San Miguel Cabecera municipal.	18	Masivo
10/02/2016	Cauca	Guapi	La Calle y Santa Anas, hacia Robles y Guapi cabecera municipal	101	Gota a Gota
7/02/2017	Cauca	Timbiquí	Resguardo Calle Santa Rosa	85 personas 17 familias 927 personas confinadas	Masivo y población en confinamiento
15-12-2017	Cauca	Suarez	Vereda el Amparo Corregimiento Los Robles	941 Personas 334 Familias	Masivo

Fuente: Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, Defensoría del Pueblo, Regional Cauca, año 2017.

Frente al balance en la política pública de prevención y protección, se resaltan las dificultades en el componente de la ayuda humanitaria, en sus fases: inmediata, de emergencia y prórroga, en particular teniendo en cuenta que existen restricciones para determinar si los grupos familiares alcanzan el goce efectivo de sus derechos –GED.

Puntualmente frente al desplazamiento forzado, el Departamento del Cauca es no solo expulsor de población sino receptor de gran número de personas que vienen de los departamentos vecinos como Putumayo, Nariño, Caquetá, Huila y Valle del Cauca, entre otros.

Teniendo en cuenta las características de la población objeto, para el caso del Cauca, es necesaria la compresión, socialización y visibilización de la ruta de atención con comunidades indígenas y afrodescendientes, así como la ampliación de la oferta institucional que garantice la participación efectiva de los NNA víctimas de desplazamiento forzado.

CAPÍTULO 3. Oportunidades de Desarrollo y Post-Conflicto.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC - son derechos estrechamente afines con la dignidad humana. A la luz de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen los DESC18, el Estado debe abstenerse de interferir en el disfrute del derecho (obligación de respetar), impedir que otras personas interfieran en el disfrute del derecho (obligación de proteger), y adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad del derecho (obligación de realizar)19. Adicionalmente, el Estado debe garantizar la eliminación de la discriminación, lograr la realización progresiva de los DESC, adoptar medidas hasta el máximo de los recursos para su materialización, prohibir cualquier medida regresiva que atente contra la efectividad estos derechos y garantizar las obligaciones mínimas esenciales para el goce efectivo de los DESC.

3.1 Condiciones para el desarrollo económico, social, cultural y político.

Los principales instrumentos internacionales ratificados por el Estado colombiano que soportan la política pública20, así como los desarrollos normativos y jurisprudenciales que existen en el ámbito nacional21 e internacional establecen, entre otros, el derecho a no ser discriminado por diversidad cultural, lingüística o

[3] Entre los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen los DESC se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.

[19] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N. 3, Relativa a la índole de las obligaciones de los Estados Partes.

[20] En especial, el Convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991 el cual reconoce, los derechos fundamentales de estos pueblos entre otros: (Art. 3), la necesidad de medidas especiales de protección (Art. 4), la protección de la integridad de los valores (Art. 5), el derecho a la consulta previa (Art. 7), los derechos a la cultura y el territorio (Art. 13 y 14), la protección especial de los recursos naturales (Art. 15), el arraigo territorial (Art. 16) y prohíbe la apropiación de territorios indígenas (Art. 17).

[21] Como los Decretos 1088 de 1993 y 1320 de 1998 que reglamentan, la creación de Asociaciones de Cabildos y los procedimientos de Consulta Previa; el Decreto 1396 de 1996 a través del cual se creó la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y el Programa Especial de Atención a personas y comunidades amenazadas y; el Decreto 1397 de 1996 que creó la Comisión Nacional de territorios indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. Igualmente, el Decreto 2333 de 2014 establece que "Los procedimientos de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales de los pueblos y comunidades en riesgo o situación de desplazamiento forzado, contenidas en la normatividad vigente deberán tener prelación con el fin de garantizar el derecho a la posesión y a la tierra frente a los inminentes hechos de despojo territorial al que se encuentren expuestos". Dicho Decreto ordenó la creación del Sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de la información predial de los territorios indígenas y la creación de su sistema de información, fundamental para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011 en cuanto al derecho de las comunidades indígenas a "conocer de manera permanente el estado de su solicitud de constitución, ampliación o saneamiento".

espiritual22, así como también el respeto universal de los derechos humanos sin distinciones étnicas, religiosas o de género.

3.1.1 Del derecho a la Educación

El derecho a la educación ha sido promulgado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos que imponen a los Estados la obligación de garantizar su realización de modo pleno y efectivo, en condiciones dignas y sin exclusión ni discriminación23. Conforme al desarrollo de estos instrumentos, así como de la definición propuesta por el comité DESC en la Observación General No. 13, en la que reitera el carácter fundamental del derecho a la educación pero también su importancia al ser un medio indispensable de realizar otros derechos humanos24, nuestra Constitución ha consagrado la educación como un derecho pero también como un servicio público esencial que tiene una función social de naturaleza progresiva.

El monto de los recursos trasladados del Sistema General de Participaciones, desde la Nación al departamento de Cauca, presenta un incremento sostenido desde el año 2013, no obstante, para el 2018 existe una disminución del 5.19% respecto al 2017, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla No. 21- Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinado a educación en Cauca[25]

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)	
Departamento de Cauca	
2013	$ 494,860,533,312
2014	$ 535,248,022,609
2015	$ 566,714,512,276
2016	$ 623,580,831,013
2017	$ 688,911,664,147
2018	$ 654,912,932,605

[22] Ver Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968 y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación, ratificada por Colombia mediante la Ley 22 de 1981.

[23] Entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, el cual señala en el artículo 13, que los Estados Partes reconocen en el derecho a la educación un derecho de todas las personas, y establece las obligaciones del Estado frente a su realización, así como los fines y propósitos de la misma.

[24] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General No. 13. Párrafo 1 "(…) como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades". Así mismo establece que el derecho a la educación tiene cuatro características interrelacionadas, la asequibilidad, la accesibilidad, la adaptabilidad y la aceptabilidad.

[25] https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/SGP_ReportePorEntidadyFuente.aspx Consultado el 3/09/2018.

En las coberturas bruta y neta en educación del departamento del Cauca en el periodo 2011-2017, se aprecian los siguientes hallazgos:

Gráfico No. 10 - Cobertura Neta y Bruta en Educación Departamento del Cauca 2010- 2017.

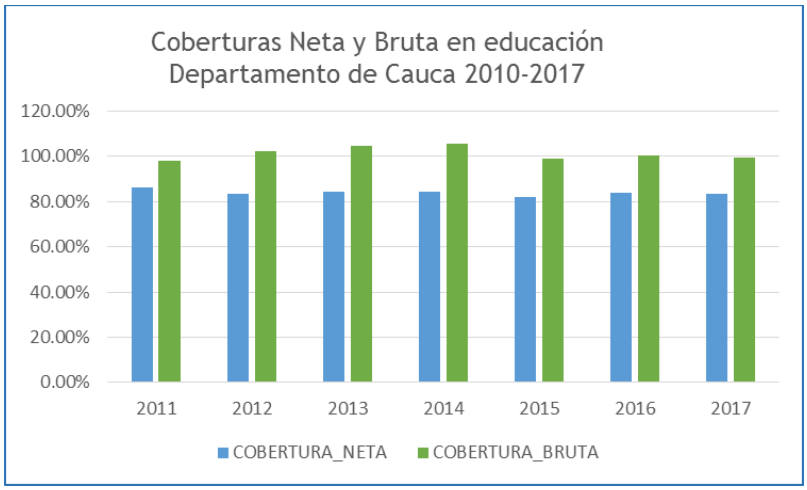

Fuente: Datos abiertos. Gobierno Digital Colombia estadísticas en educación básica por departamento

En la educación preescolar (transición) la cobertura bruta(a la cual no se restan los estudiantes que están en extraedad[26]) registró un descenso significativo en el 2015 al registrar una cobertura de 80.51%; sin embargo, presentó un aumento sostenido en 2016 (84.06%) y 2017 (85.10%). Similar comportamiento se observa en los niveles de cobertura neta en educación preescolar para el mismo periodo, que presentó el mayor descenso en 2015 con el 44.7% pero en los años 2016(48.41%) y 2017 (49.93%) presentó un aumento sostenido, según cifras del Ministerio de Educación Nacional[27]. Es conveniente resaltar que al menos 35 puntos porcentuales de la cobertura bruta en educación preescolar ("transición") en el departamento de Cauca corresponden a niñas y niños que han empezado de forma tardía su educación formal, están en extraedad.

En educación básica primaria se registró un descenso de la cobertura bruta y neta en el periodo examinado; en básica secundaria se encuentra un incremento sostenido en cobertura bruta entre 2011-2017. En educación media, se identifica un crecimiento en la cobertura bruta (80.85%) en el 2014, pero en los siguientes años estas coberturas descendieron, alcanzando una tasa de cobertura bruta de 76.47% en 2017[28].

En el departamento del Cauca la cobertura neta en educación media para el 2017

[26] La extraedad se refiere a la existencia de niños matriculados en un nivel educativo determinado, que superan el rango establecido como población en edad escolar para dicho nivel.

[27] https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-DEPARTAMENTO/ji8i-4anb/data Consultado el 03/09/2018.

[28] Ibídem

es de 34.06%, según estimativos del Departamento Nacional de Planeación, por debajo del 42.8% del promedio nacional[29].

El departamento de Cauca se observa un aumento sostenido en las coberturas en educación superior en el periodo 2011 – 2017, registrando en el último periodo una cobertura bruta de 36.7%, en comparación con el ponderado nacional de 52.8%[30]

En el Cauca hay un total de 2.382[31] centros educativos que atienden una población de 207.125 estudiantes con un número de 9.695. Sin tener en cuenta el número aportado por la ciudad de Popayán.

Tabla No. 22- Número total de instituciones educativas por municipio.

Municipios	Número total de Instituciones Educativas
Almaguer	64
Argelia	75
Balboa	67
Bolivar	142
Buenos Aires	63
Cajibío	101
Caldono	87
Caloto	42
Corinto	48
El Tambo	165
Florencia	15
Guachene	16
Guapi	64
Inzá	71
Jambaló	35
La sierra	47
La Vega	72
López de Micay	63
Mercaderes	51
Miranda	33
Morales	74
Padilla	14
Páez	95
Patía	89

[29] Ibídem
[30] Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212352.html Consultado el 03/09/2018.
[31] Elaborado a partir de los datos suministrados por la Secretaría XXXXX de la gobernación del Cauca

Piamonte	50
Piendamó	50
Puerto Tejada	23
Puracé	41
Rosas	37
San Sebastián	35
Santa Rosa	32
Santander de Quilichao	116
Silvia	74
Sotará	34
Suarez	53
Sucre	28
Timbío	45
Timbiquí	62
Toribío	55
Totoró	44
Villarica	10
Total Colegios	2382

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

En promedio cada profesor tiene a su cargo un número de 21,36 estudiantes, no obstante se presentan casos críticos como:

- La Institución Educativa Tecnológica Comercial Simón Bolívar antes Institución Educativa Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Villarrica, sede María Inmaculada, cuya población estudiantil es afrodescendiente, tiene un total de 287 estudiantes que son atendidos por 2 docentes por lo que a cada uno le corresponde un promedio de 143, 50.

- La institución educativa I.E. Instituto Educativo De Formación Intercultural Comunitario KWESX UMA KIWE – INFIKUK, del municipio de Caldono, la sede Centro Docente Rural Mixto El Cidral, que atiende un total de población indígena de 135 y es atendida por un único profesor.

- La Institución Educativa La Primavera Antes Centro Educativo La Primavera, localizado en el municipio de Villarica, sede Agua Azul, que atiende población Afro, un total de 100 con un solo docente.

Se observa que los municipios con mayor número de instituciones educativas son El Tambo con 165; seguido por Bolívar con 142 y Santander de Quilichao con 116.

Gráfico No. 14 - Instituciones educativas por Municipio

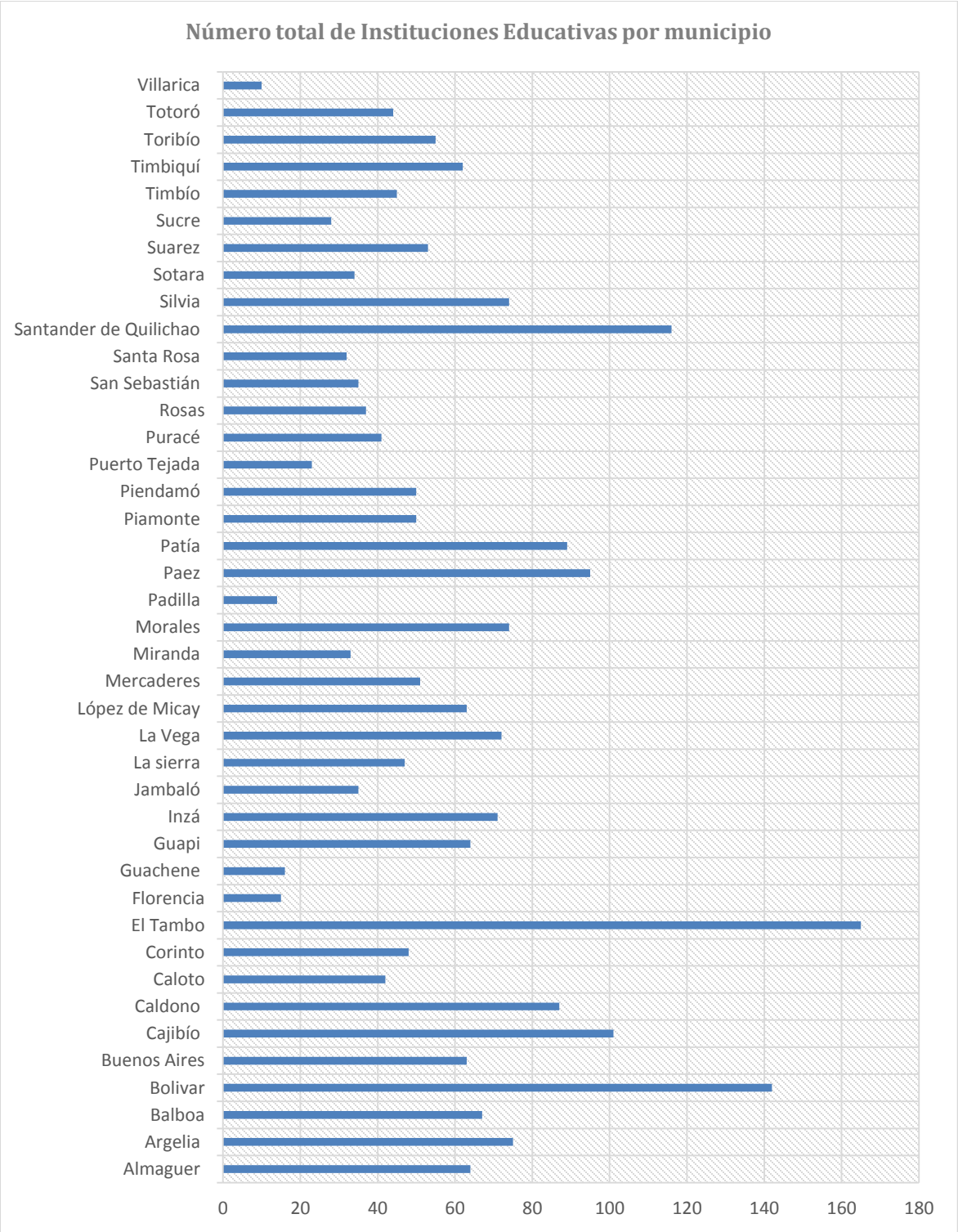

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

Tabla No. 23 - Número de colegios clasificados por grupo étnico de los estudiantes.

PERTENENCIA A UN GRUPO ETNICO	NÚMERO DE TOTAL DE COLEGIOS
Afro	584
Indígena	684
Mayoritario	1112
No aplica	2
Total	**2382**

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

3.1.1.1. Vulneraciones del Derecho a la Educación:

Durante el 2016, diariamente 20 niños, niñas y adolescentes desertaron de la escuela en el Cauca:

De acuerdo con el registro del Ministerio de Educación Nacional – MEN, para el 2016 se registró una tasa de deserción del 2,8% en el Cauca, lo cual significa que 7.426 niños, niñas y adolescentes se desvincularon de las instituciones educativas, es decir 20 por día. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional en materia de deserción escolar en el departamento del Cauca, para el periodo 2011-2017, describe un descenso significativo de 2 puntos porcentuales en 2015 al pasar al 2.17% de estudiantes que abandonan los estudios en el trascurso del año escolar; así mismo, se observa que el mayor porcentaje de deserción en el periodo se presentó en los niveles de secundaria, para el 2017 fue de 4.07%[32].

Gráfico No. 12 – Deserción escolar Departamento del Cauca 2011- 2017.

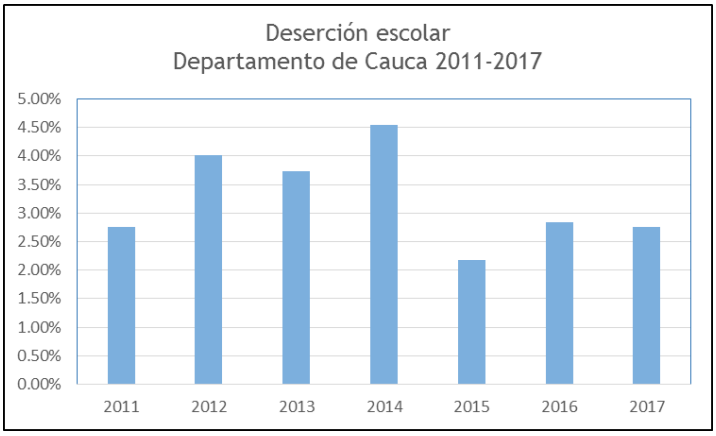

Asimismo, al revisar los últimos tres años se observa que la tasa de deserción presenta una tendencia de disminución, al presentar las siguientes tasas: 4.5% en el 2014, 2.2% en el 2015 y 2.8% en el 2016; sin embargo, esta situación permite

[32] https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-DEPARTAMENTO/ji8i-4anb/data Consultado el 03/09/2018.

cuestionar las estrategias que se vienen desarrollando para promover la permanencia escolar.

Al analizar las cifras registradas por el MEN sobre la tasa de deserción por nivel educativo en el 2016, se encuentra que de mayor a menor, las tasas por nivel son las siguientes: 4.25% en básica secundaria, 3.3% en educación media, 2.57% en transición y 1 .85% en básica primaria.

Esto significa que de los estudiantes que ingresaron a los grados de educación básica secundaria al iniciar el año 2016, 3.629 desertaron de las instituciones educativas durante todo el año, es decir aproximadamente 10 adolescentes por día; para los demás niveles se encuentra que desertaron por día: 7 en educación básica primaria, 3 en educación media y 2 en transición.

Por otro lado, según el MEN, al revisar las tasas registradas durante el período 2012-2015, hay diferencias en la deserción de estudiantes por sexo, que afecta principalmente a los hombres, de tal manera que, aunque disminuye entre ambos casos, ellos continúan desertando en mayor proporción: 4.34% en 2012, 4.14% en 2013, 6.32% en 2014 y 2.41% en 2015.

En cuanto al análisis del departamento y según el MEN, durante el 2016 los municipios donde desertaron la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo, son: 1.041 en Popayán, 509 Santander de Quilichao, 369 Argelia, 284 Páez y 278 en Morales.

Lo anterior, permite realizar diferentes reflexiones sobre los factores que inciden en la permanencia en las instituciones, especialmente cuando se trata de los adolescentes.

3.1.1.1.1. Baja cobertura escolar en los niveles de transición y educación media en el Departamento del Cauca:

La cobertura escolar se mide a través de la tasa bruta, la cual da cuenta de la capacidad instalada disponible para atender a la población en edad escolar, independientemente de la edad que tenga el estudiante al momento de ser matriculado; y la tasa neta la cual indica la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo, sin contar los que están por encima de la edad correspondiente para cada grado, lo que se conoce como extra edad.

Según los datos del Ministerio de Educación Nacional –MEN-, en el 2014 el Cauca presenta una tasa neta de cobertura del 85%, lo cual indica que a nivel departamental el 15% de la población que se encuentra matriculada está en extra edad; aspecto que es preocupante, especialmente, cuando se observa un decrecimiento al comparar con el 2011, cuando la tasa de cobertura neta fue del 86%, frente al 85% en 2014.

Al analizar las cifras registradas por el MEN, sobre la tasa neta por nivel educativo en el 2015, se encuentra una baja cobertura en todos los niveles, que se expresa

de la siguiente manera: 74.71% en educación media, 80.51% en transición, 99.32% en básica secundaria y finalmente, con la tasa más alta en básica primaria.

Según el reporte del MEN para el 2014, 23 municipios presentan tasas de cobertura neta por debajo de 85% que corresponde a la departamental, las más bajas son: 33.5% La Vega, 46.7% Santa Rosa, 49% Sotará, 59.7% Miranda, 60.6% San Sebastián, 61.4% Almaguer, 64.6% Balboa, 65% Sucre, 69,4% Rosas y 70.3% Puracé.

Dichas cifras indican que se pueden estar presentando barreras de acceso para ingresar al sistema educativo principalmente en los niveles de transición y educación media, por lo tanto, se concluye que se accede al sistema educativo en una edad tardía para lo esperado en cada grado.

Por otro lado, en el caso de transición pueden estar incidiendo factores asociados al cuidado y la crianza por cuanto los padres y cuidadores matriculan a los niños después de los seis o siete años; para el caso de los últimos grados de la educación media es posible que estén asociados a factores como embarazo en adolescentes, violencia intrafamiliar, violencia sexual, entre otras vulneraciones que inciden en la deserción escolar antes de ingresar a los grados décimo y once.

3.1.2 Del Derecho a la Alimentación

Las obligaciones de los Estados respecto al derecho a la alimentación adecuada (DAA), consisten en adoptar medidas efectivas, no discriminatorias, y avanzar lo más rápidamente posible hacia el pleno ejercicio del derecho, así como protegerlo, respetarlo y realizarlo. Esta última obligación se subdivide, a su vez, en facilitar y hacer efectivo el derecho[33].

El conjunto de obligaciones estatales respecto al derecho a la alimentación

[33] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General No. 12. El derecho a una alimentación adecuada. Naciones Unidas. E/C.12/1999/5. Ginebra. 1999. De manera más precisa, la Observación General No. 12 explica estas obligaciones del siguiente modo: *"La índole de las obligaciones jurídicas de los Estados Partes se enuncia en el artículo 2 del Pacto [Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales] y se ha tratado en la Observación general Nº 3 (1990) del Comité. La principal obligación es la de adoptar medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una alimentación adecuada. Ello impone la obligación de avanzar lo más rápidamente posible para alcanzar ese objetivo. Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas para garantizar que toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción tenga acceso al mínimo de alimentos esenciales suficientes inocuos y nutritivamente adecuados para protegerla contra el hambre.*
El derecho a la alimentación adecuada, al igual que cualquier otro derecho humano, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las obligaciones de respetar, proteger y realizar. A su vez, la obligación de realizar entraña tanto la obligación de facilitar como la obligación de hacer efectivo. La obligación de ***respetar*** *el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso. La obligación de* ***proteger*** *requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. La obligación de* ***realizar (facilitar)*** *significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole"*

adecuada, así como los componentes constitutivos de este derecho (disponibilidad, accesibilidad, adecuabilidad y sostenibilidad), constituyen la guía analítica sobre la cual debe mirarse el comportamiento estatal, tanto a nivel nacional, regional o local, en relación con los avances, retrocesos o desafíos que debe enfrentar para hacer efectivo el derecho a la alimentación.

Para el año 2017 la pobreza en Cauca alcanzó una incidencia de 48,7%, mientras que en 2016 fue 50,7%. A nivel nacional, la pobreza pasó de 28,0% en 2016 a 26,9% en 2017[34].
La línea de pobreza en el Cauca, en relación con el costo de la canasta básica de bienes, fue en 2017 de $208.636 frente a $201.2701 en 2016[35].Estas cifras no son muy distantes del ingreso promedio per cápita del departamento, lo que muestra la fragilidad económica de los hogares caucanos a la hora de ver garantizado el suministro básico de bienes y su seguridad alimentaria y nutricional. De acuerdo con lo anterior, un hogar en Cauca compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si su ingreso está por debajo de $834.544, es decir, no alcanza para comprar la canasta de pobreza[36].

La pobreza extrema en Cauca el 2017 fue de 20,8% frente a 22,3% en el año 2016. A nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2016 a 7,4% en 2017.En cuanto a la línea de pobreza extrema en el 2017 fue de $107.951, donde un hogar de 4 personas será clasificado como pobre extremo si su ingreso está por debajo de $431.804[37].

3.1.3 Del Derecho al Trabajo

El departamento se caracteriza por tener una alta tasa de desempleo y por un fuerte fenómeno de precarización laboral. El desplazamiento forzado, la persistencia de dinámicas de criminalidad ligadas al narcotráfico, la estructura económica del departamento y el insuficiente dinamismo del sector privado han configurado un escenario en el que los niveles de desocupación, subempleo, informalidad, pobreza y desigualdad son muestra de la vulneración que afecta a los habitantes del Cauca con relación al derecho individual y colectivo al trabajo.

En este contexto, los jóvenes, las mujeres, las personas en situación de desplazamiento forzado y los hogares más vulnerables socioeconómicamente, enfrentan situaciones de mayor desventaja. Todo ello, a pesar de que las tasas de crecimiento económico registradas por el departamento se ubican por encima de las del promedio nacional, lo que permite inferir que en el Cauca existen procesos de crecimiento económico disfuncionales en la perspectiva del goce efectivo de

---

[34] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Cauca_Pobreza_2017.pdf. [Consulta: 3/09/2018].
[35] Ibídem. P: 4.
36 Ibídem.
[37] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Cauca_Pobreza_2017.pdf

los derechos económicos, sociales y culturales. Infortunadamente, las políticas diseñadas desde la Nación y el Departamento han resultado ineficaces para cambiar esta tendencia.

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo[38], son estas las características estructurales del mercado laboral en el departamento del Cauca:

- El 66.4% de los ocupados corresponde a hombres y el 33.6% restante a mujeres.
- La distribución por posiciones ocupacionales muestra un empleo departamental en el que la mayor parte de los ocupados son de cuenta propia (65.2%), cifra muy alta frente al agregado nacional y a otros departamentos; seguido de empleados particulares (17.9%), trabajadores familiares sin remuneración (7.3%), empleado del gobierno (4.3%), empleados domésticos (1.9%) y con una tasa baja de jornaleros y peones de 0.7%.
- La distribución por ramas de actividad económica corrobora uno de los rasgos particulares del departamento en su vocación agrícola y con tasas de ruralidad bastante altas. La agricultura concentra el 46.1% de los ocupados y luego se ajusta a la tendencia de muchas regiones del país en las que el comercio y servicios concentran el 17.5% y el 13.6% de la mano de obra, respectivamente. La distribución por tipo de ocupación muestra que el 46.5% son trabajadores agropecuarios y forestales, el 18% trabajadores y operarios no agrícolas, el 12.5% comerciantes y el 11.5% fuerza laboral en servicios.
- El perfil educativo de los ocupados se concentra fundamentalmente en primaria incompleta (27.6%), primaria completa (19.0%), secundaria incompleta (20.4%) y secundaria completa (18.5%) e incompleta (15.8%); el 12.4% tiene estudios superiores (completos e incompletos).
- La participación de los ocupados por ingresos laborales muestra que el 48.1% devenga menos de medio SMLV, entre 1/2 a 1 SMLV el 20.9%; entre 1-1,5 SMLV el 11,6%. En el rango superior de más de 4SMLV solamente se registra el 1.7%.

Es de notar que durante los últimos cuatro años (2013-2016) la tendencia decreciente de la tasa de desempleo parece consolidarse, sin embargo se presenta un comportamiento estable del subempleo subjetivo y objetivo, lo que permite deducir que las oportunidades de ocupación para las personas que están participando del mercado laboral en el departamento del Cauca, probablemente no están formalizadas y corresponden a formas precarizadas de ocupación.

[38] Ministerio del Trabajo. Plan departamental de empleo del Cauca. Ministerio del Trabajo de Colombia - Fundación Panamericana para el Desarrollo. Bogotá. 2014.

En el campo del derecho colectivo al trabajo la situación es más favorable. Desde el departamento se han establecido mecanismos de diálogo social bien recibidos por los trabajadores y la violación de los derechos humanos de las personas sindicalizadas ha disminuido[39]. En todo caso, son claras las exigencias de los trabajadores en términos del fortalecimiento y efectividad de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte del Ministerio del Trabajo, y de la consolidación de la Subcomisión para la Concertación de Políticas Laborales y Salariales como escenario de discusión entre los trabajadores, los empresarios y el Estado. Es igualmente notable la demanda por participar en el diseño de una verdadera política de pleno empleo a nivel departamental.

Gráfico No. 13 - Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo en el departamento de Cauca 2008- 2017.

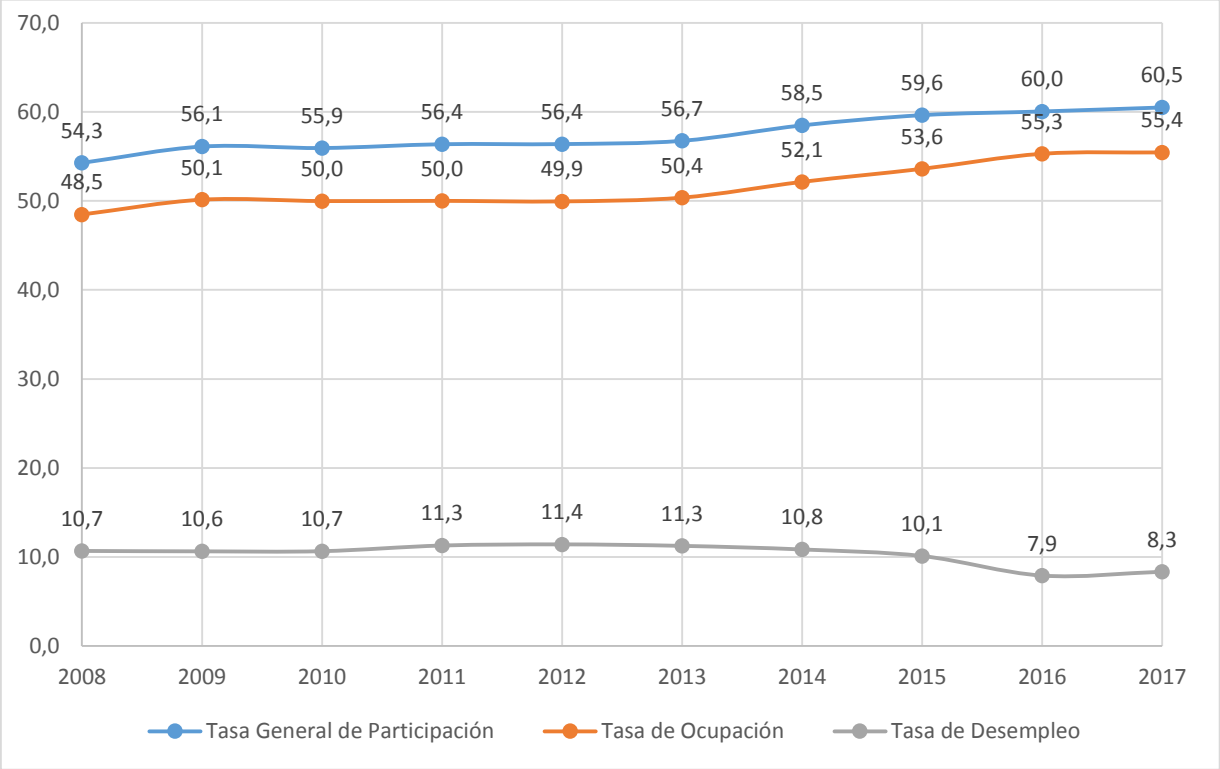

Fuente: DANE - GEIH

[39] Entrevista realizada a Oscar Alirio Sánchez, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores del Departamento del Cauca.

Gráfica No. 14- Tasa de subempleo objetivo y subjetivo

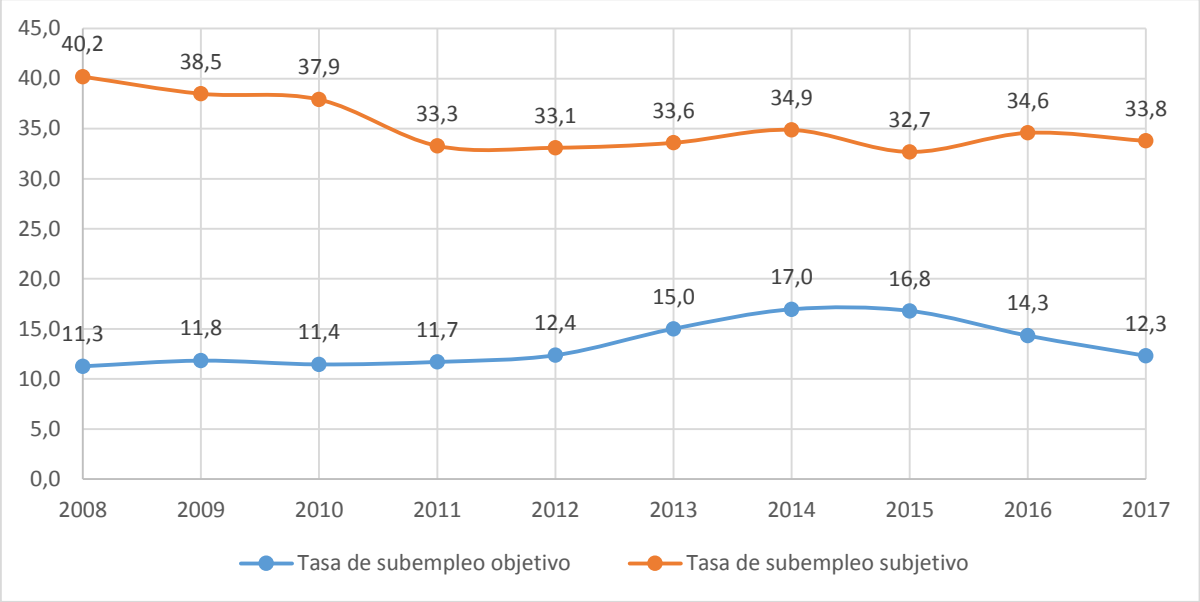

Fuente: DANE - GEIH

A ello hay que añadir el vínculo directo entre el desempeño laboral del departamento del Cauca y su sistema educativo. En efecto: *"En el caso de la población ocupada frente al nivel educativo, el 27,6% tiene primaria incompleta, el 19% tiene primaria completa, el 18,5% tiene secundaria completa y el 15,8% tiene secundaria incompleta. Esta situación revela bajos niveles de formación en la población (casi el 60%) para competir en el mercado laboral; por ende, los sectores y empresas demandan mano de obra de otros departamentos, como el Valle del Cauca"*[40]. Más aún, de acuerdo con el Consejo Nacional de Política Económica y Social (2014), respecto a educación superior, el Cauca cuenta con una tasa de cobertura del 24,9%, 17 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (42,3%) y concentrada en las subregiones Centro (Popayán) y Norte (Santander de Quilichao y Puerto Tejada); es decir, en los centros urbanos más importantes del departamento, que cuentan con menores tasas de pobreza y mayor dinamismo industrial.

La dinámica del mercado laboral se asocia con la estructura económica del departamento, sostenida por sectores que no jalonan la creación de empleo de calidad, como los servicios sociales, comunales y personales, el comercio, la construcción y la agricultura. Estas tres actividades explican el 50% del producto departamental bruto. Esto en un contexto en el que, sin embargo, la industria manufacturera representa la segunda actividad económica más importante del departamento.

[40] Ministerio del Trabajo. Plan departamental de empleo del Cauca. Ministerio del Trabajo de Colombia - Fundación Panamericana para el Desarrollo. Bogotá. 2014. P. 40.

3.1.4. Del Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- (2015), la población estimada para el Departamento del Cauca era de 1.379.169 personas, 383.600 hogares y 384.226 viviendas. Para el mismo período el déficit cuantitativo de viviendas en el departamento es del 43,3% del total de hogares y el cualitativo es del 56,6%, siendo la subregión centro[41] la que más aporta a estos índices, en la cual se encuentran un total de 117.335 hogares, de los cuales el déficit cuantitativo llega a 68.347 y el déficit cualitativo es de 48.988[42].

En la subregión Macizo[43] el total de hogares es de 27.838, con un déficit cuantitativo de 4.270 y el déficit cualitativo es de 23.568. La subregión Norte[44] tiene un total de 85.777 hogares, en los cuales se presenta un déficit cuantitativo de 40.984 y un déficit cualitativo de 44.793. Para la subregión oriente[45] se presenta un total de 16.688 hogares, el déficit cuantitativo de vivienda es de 2.845 y el déficit cualitativo es de 13.843[46].

Para la subregión pacífica[47] el total de hogares es de 12.101, con un déficit cuantitativo de vivienda de 76, y un déficit cualitativo de 11.340; La subregión sur[48] cuenta con un total de 30.772 hogares, presenta un déficit cuantitativo de vivienda 8.833 y un déficit cualitativo de 21.939.

De estas viviendas, el mayor porcentaje está representado en déficit cualitativo, siendo la población rural la más afectada, llegando a representar el 85% del total de viviendas construidas con materiales estables, pero con pisos inadecuados, hogares con hacinamiento mitigable; hogares que habitan en viviendas con servicios inadecuados, que no cuentan con un lugar adecuado para preparar los alimentos, entre otros aspectos.

El Cauca, reconocido por ser uno de los departamentos que cuenta con mayores índices de población que se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, presenta los siguientes datos en los cinco (5) municipios que tienen mayor presencia de estas poblaciones, lo que permite concluir que los grupos étnicos en el departamento tienen serias dificultades para la garantía del derecho a la vivienda digna y adecuada, particularmente en lo referente al déficit cualitativo.

---

[41] Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Silvia, Popayán, Puracé y Timbío
[42] Plan Departamental de Desarrollo: Cauca Territorio de Paz 2016-2019. Págs. 121-122.
[43] Almaguer, La Sierra, La Vega, Rosas, Sotará, Santa Rosa y San Sebastián
[44] Buenos Aires, Caloto, Puerto Tejada, Villa Rica, Suárez, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto, Padilla, Miranda, Guachené, Caldono y Jambaló
[45] Inzá, Páez, Totoró.
[46] Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- ***Estimaciones y proyecciones de hogares y viviendas*** [en línea]. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion
[47] Guapi, Timbiquí, López de Micay.
[48] Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía y Sucre.

Tabla No. 24- Déficit de vivienda en municipios con mayor presencia de personas afro descendientes

Municipio	% de población afrodescendiente	% Déficit Cuantitativo	% Déficit Cualitativo
Puerto Tejada	98	8,13	15,93
Villa Rica	96	13,6	26,89
Guapi	84	14,23	85,45
López	80	31,24	56,12
Timbiquí	77	6,97	83,96

Fuente: PNUD 2012 y Plan de Desarrollo "Cauca Todas las Oportunidades 2012-2015".

Tabla No. 25 - Déficit de vivienda en municipios con mayor presencia de personas indígenas

Municipio		% de población indígena	% Déficit Cuantitativo	% Déficit Cualitativo
Jambaló		97	10,12	80,6
Toribio		95	7,75	66,7
Silvia		80	3,33	63,01
Totoró		76	9,94	75,86
Puracé		76	7,34	60,85

Fuente: PNUD 2012 y Plan de Desarrollo "Cauca Todas las Oportunidades 2012-2015".

En materia de la política pública de vivienda en el departamento, de acuerdo con la información otorgada por el por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco Agrario para el Departamento del Cauca durante los años 2010-2014 a la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se asignaron 15.988 subsidios familiares de vivienda, en mayor porcentaje para el área rural, representado este último un 83,5% de todos los subsidios de vivienda asignados para el departamento.

Tabla No. 26 - Subsidios de vivienda familiar asignados 2010-2014 vs. Déficit habitacional

Municipio	Subsidios de Vivienda Familiar Asignados - Área Urbana	Déficit cuantitativo urbano	Subsidios de Vivienda Familiar Asignados - Área Rural	Déficit cuantitativo rural	Total subsidios asignados 2010-2014
Popayán	1931	12.921	199	3.888	2130
Almaguer	1	233	241	4.041	242
Argelia	3	S.D.	370	S.D.	373
Balboa	7	821	222	3.669	229
Bolívar	16	453	419	8.000	435
Buenos Aires	1	327	669	3.325	670
Cajibío	1	138	572	6.674	573
Caldono	0	336	733	5.534	733
Caloto	10	230	145	5.199	155
Corinto	21	656	0	2.928	21

El Tambo	5	665	694	6.250	699
Florencia	2	107	130	892	132
Guachené	12	S.D.	509	S.D.	521
Guapi	5	2.696	0	2.528	5
Inzá	3	110	115	5.367	118
Jambaló	0	92	175	2.821	175
La Sierra	1	238	858	1.797	859
La Vega	6	384	59	6.480	65
López	1	753	111	2.217	112
Mercaderes	5	577	369	3.138	374
Miranda	5	2.618	493	1.529	498
Morales	5	132	2040	4.058	2045
Padilla	1	214	201	493	202
Páez	56	239	63	4.907	119
Patía	12	1.075	221	1.422	233
Piendamó	5	S.D.	352	S.D.	357
Puerto Tejada	7	868	0	3.339	7
Puracé	0	2.297	249	376	249
Rosas	1	203	203	2.176	204
San Sebastián	1	208	309	2.649	310
Santander de Quilichao	303	172	5	2.545	308
Santa Rosa	4	1.627	46	5.552	50
Silvia	2	344	294	835	296
Sotará	1	190	262	3.952	263
Suárez	2	35	534	3.607	536
Sucre	2	561	119	2.608	121
Timbío	127	208	685	1.576	812
Timbiquí	4	926	0	2.608	4
Toribio	74	406	150	2.740	224
Totoró	0	164	529	3.946	529
Villa Rica	0	156	0	3.064	0
Total					**15.988**

Fuente: Respuesta a derechos de petición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Banco Agrario y DANE, Censo 2005.

Esta información permite ver que el número de subsidios asignados es comparativamente bajo frente al déficit cuantitativo –indicativo de 2005– de vivienda en el área urbana y en el área rural: el número de subsidios de vivienda asignado es inferior a las necesidades de la población en cuanto al dato del déficit cuantitativo de vivienda para cada uno de los municipios. Esto es, la oferta es mínima frente a los requerimientos que la situación exige.

Otro elemento a resaltar se relaciona con el impacto que pueda o no tener la política pública en las condiciones de los grupos étnicos frente al acceso a la vivienda. En primer lugar, es necesario señalar que la ausencia de la variable étnico-racial en la información sobre la situación de la vivienda es uno de los principales obstáculos que existen actualmente en Colombia para emprender acciones conducentes para superar las discriminaciones que soportan estos

grupos[49]. En segundo lugar, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el programa de Viviendas Gratuitas del Gobierno nacional asignado por "condición especial" –como se considera en la política pública a los grupos étnicos junto a personas en situación de discapacidad, madres jefas de hogar y personas mayores- el impacto de este programa es mínimo:

Tabla No. 27- Programa de vivienda gratuita según personas pertenecientes a grupos étnicos

Municipio	Personas afro descendientes	Personas Indígenas
Guachené	0	0
Popayán	0	5
Santander de Quilichao	5	6

Fuente: Respuesta a derechos de petición realizado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El cuadro anterior muestra el poco impacto en los grupos étnicos de un programa específico, y aunque no puede tomarse como toda la política pública –e incluso en el mismo programa es probable que asignaciones vía personas desplazadas y víctimas de desastres naturales o en el marco de los programas de superación de la pobreza se encuentren personas y familias pertenecientes a grupos étnicos-, es necesario implementar acciones que visibilicen la problemática con datos actualizados, como aquellas que busquen generar mejores condiciones de acceso y garantía del derecho a la vivienda.

3.1.5. De los servicios públicos esenciales

3.1.5.1. Acceso al agua potable

El artículo 366 de la Constitución Política Colombiana establece que es una finalidad social del estado es el mejoramiento de la calidad de vida de la población y que por ello un es un objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas en materia del acceso al servicio de agua potable.

En efecto, el acceso al agua se considera un derecho fundamental, al respecto la Corte Constitucional ha manifestado:

> "*el acceso al agua debe darse en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones tendrán que ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. No pueden existir barreras físicas para el acceso al agua. En cumplimiento de esta obligación, los Estados desarrollarán y extenderán los acueductos y*

[49] Rodríguez Garavito, César; Alfonso Sierra, Tatiana; Cavelier Adarve, Isabel. Raza y Derechos Humanos en Colombia. Informe sobre la discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Sociojurídicas, CIJUS, Ediciones Uniandes. Bogotá. 2009. P. 201.

redes necesarias, para que en todos los lugares donde existan poblaciones haya disposición el líquido."[50]

En Sentencia T-891 de 2014, la Sala Primera de Revisión de Tutelas reiteró diversos precedentes constitucionales y precisó que el abastecimiento del agua debe reunir cinco condiciones. A saber: (i) cantidad suficiente; (ii) disponibilidad; (iii) de calidad adecuada; (iv) accesible físicamente; y (v) asequible para los usuarios.

Por este motivo, garantizar la disponibilidad del agua fue una de los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo[51], en el objetivo No. 5 bajo el concepto de construir "ciudades amables y sostenibles para la equidad".

Colombia abanderó la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Rio+20, año 2012, y se comprometió con el cumplimiento de 17 ODS para el año 203052. Entre ellos el Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos53; no obstante, Colombia todavía no logra asegurar agua potable y saneamiento básico para todos sus habitantes. En parte, por la existencia de una gran brecha entre las zonas urbanas y rurales.

De manera puntual, los municipios localizados en la Costa Pacífica Caucana adolecen de una buena cobertura en materia de saneamiento básico, siendo López de Micay el caso más crítico, ésta situación facilita la aparición de casos de enfermedades gastrointestinales y digestivas.

3.1.5.1.1. Estado de la Garantía del Derecho Humano al Agua.

El derecho al agua[54] logra su efectividad a través de la prestación eficiente, oportuna y la calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y está relacionado con la función ambiental sostenible, social y cultural del recurso hídrico, entre otros.

El análisis que se hace a continuación parte de los diferentes componentes del derecho humano al agua, entendido de la siguiente forma:

- **Componente de Disponibilidad**

La disponibilidad se refiere a la sostenibilidad de las fuentes de abastecimiento, está asociada, en primer lugar, con la capacidad de oferta del recurso hídrico en

[50] Sentencia T-100/17. Referencia: Expediente T-5.791.503. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Bogotá D.C., 17 de febrero de 2017. La Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional.
[51] Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país.
[52] http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=881:el-usosostenible-de-los-bosques-prioridad-de-minambiente-234
53 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/
[54] Tiene por fin garantizar a cada ser humano una cantidad mínima de agua de buena calidad y suficiente para la vida y salud. 2005. *El Derecho Humano al Agua en la Constitución, la Jurisprudencia y los instrumentos internacionales,* Defensoría del Pueblo. Pág. 17.

las diferentes fuentes: aguas superficiales, lluvias, subterráneas y agua de mar que pueda ser desalinizada y en segundo lugar, con la calidad de la fuente.

Según la Corporación Autónoma Regional del Cauca, se han identificado 27 puntos de afectación por minería en las fuentes hídricas de la cuenca del Alto Cauca, y 6 más en la cuenca del Patía.

Tabla No. 28- Fuentes hídricas afectadas por la extracción ilícita de minerales (oro)

Municipio	**Número de veredas afectadas**	**Fuentes hídricas afectadas**
Santander de Quilichao	8	Rio Quinamayó, Río Mandivá, Río Mondomo.
Caloto	3	Rio Palo.
Suarez	2	Río Ovejas, Río Inguito.
Guachené	3	Rio Palo
Buenos Aires	7	Rio Teta, Rio Ovejas, Quebrada El Salto, Quebrada Patio Bonito-
Patía	5	Rio Quilcacé, Rio Timbío, Río Patía, Quebrada Seca, Rio Sambingo.
El Tambo	2	Rio Timbío
Almaguer	2	Quebrada las Minas, Rio San Jorge, Rio Patía.
Mercaderes	1	Rio Sambingo

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Cauca. Oficio del 02 de agosto de 2017. Elaboración Defensoría del Pueblo.

Algunos estudios elaborados en el país han demostrado que la actividad minera ilegal, generan impactos en las fuentes hídricas, teniendo en cuenta que aumenta el riesgo de escasez del recurso hídrico y su sostenibilidad se ve menoscabada por la alteración del ciclo hidrológico (en razón a la modificación de cauces, drenajes naturales, desviaciones de cuerpos hídricos y empozamiento de aguas residuales en piscinas artificiales) y no tener un uso eficiente del recurso hídrico en la actividad minera realizada de manera ilícita; en el mismo sentido se altera la calidad del agua en las fuentes hídricas (aumenta la turbiedad, la sedimentación y la presencia de grasas, químicos y metales pesados), que afecta los sistemas de potabilización de los municipios.[55]

[55] Dentro de la bibliografía que presenta los impactos y riesgos generados por la extracción ilícita de minerales está: "Minería Sin Control, un enfoque desde la vulneración de derechos" publicado por la Defensoría del Pueblo (2015), la investigación titulada *"Colombia Explotación de oro de aluvión Evidencias a partir de percepción remota", realizado por* UNODC y el Ministerio de Justicia y del Derecho (2016), "*la Actuación especial minería ilegal*" desarrollada durante el 2016 por la Contraloría General de la República y el documento elaborado por la *UPME. (2015)* titulado *"Incidencia real de la minería del carbón, del oro y del uso del mercurio en la calidad ambiental con énfasis especial en el recurso hídrico - diseño de herramientas para la planeación sectorial.*

- **Componente de Accesibilidad**

Este componente del derecho propende porque todo individuo cuente con agua potable a su alcance. Su efectiva realización involucra cuatro dimensiones: i) la accesibilidad física, la cual implica que las instalaciones para el suministro de agua potable estén al alcance físico de todos los sectores de la población; ii) la accesibilidad económica (asequibilidad); relacionada con los costos de acceso al servicio, que no podrán ser excesivos, ni excluyentes; iii) el acceso a la información, que se define como el derecho de solicitar, recibir o difundir información relativa al agua; y iv) la no discriminación, la cual promueve que los servicios de agua potable deben ser accesibles a todos, de hecho y de derecho.

- **Accesibilidad física**

En el departamento del Cauca, de las 266.213 viviendas censadas por el DANE en el 2005, el 66%, es decir 175.417 disponen de acueducto y el 43.9%, es decir 116.455 viviendas cuentan con alcantarillado. Únicamente el 42,2%, o sea 112.544 viviendas disponen de los dos servicios y por el contrario el 32,5% no disponen de ninguno de los dos servicios, esto representa 86.885 viviendas. Situación que implica, sin lugar a dudas un rezago del departamento frente a otros del país[56].

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cauca Territorio de Paz, la cobertura del departamento para el servicio de acueducto para el 2015 termino en 80,2%, 97% en la zona urbana y 28% en la zona rural[57]. Vale la pena anotar que municipios como Guapi y Piamonte, según el Censo 2005, tenían coberturas nulas de acueducto en sus cabeceras; no obstante, según el Plan de Desarrollo Departamental 'Todas las Oportunidades' 2012-2015, sólo el municipio de Timbiquí quedó rezagado en la cobertura, con un 40%, el resto de municipios supera el 80%. En el caso de la zona rural, son 22 municipios los que tienen una cobertura por debajo del 50% en acueducto y 16 municipios más entre 50% y 80%.

Por otro lado, de acuerdo con la normativa es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios quién vigila y controla a los prestadores de servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento de las leyes y normas que regula la prestación del servicio de acueducto. En razón a esto la Defensoría, en el año 2017, solicito una relación de los acueductos afectados o en situación de vulnerabilidad por actividades mineras, a lo cual la entidad respondió que "*hasta el momento, no se han reportado oficialmente mapas de riesgo donde se indiquen que la actividad minera es un riesgo para la prestación del servicio de acueducto, siendo esta una responsabilidad de las autoridades ambientales y sanitarias*"[58].

De la misma manera, en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se pudo determinar que no se dispone de una georreferenciación de los sistemas

[56] Datos del DANE. Sistema de consulta de información censal – Censo 2005.
[57] Plan de Desarrollo 2016- 2019 Cauca territorio de paz. Pág. 33.
[58] SUPERSERVICIOS. Oficio con radicado SSPD N° 20174230259281, con asunto "Requerimiento de información por parte de la Defensoría del Pueblo radicado SSPD 20175290236242". 07 de abril de 2017.

de potabilización de agua de los centros poblados y cabeceras municipales, impidiendo identificar y determinar una posible correlación entre la ubicación de las bocatomas, los riesgos asociados a la captación de agua de fuentes que pueden estar siendo afectadas por procesos de extracción lícita e ilícita de minerales, en particular de oro y la calidad del agua para consumo humano.

- **Componente de calidad**

En la medida en que el agua es un elemento indispensable para la salud y la vida, el consumo en condiciones no salubres puede llegar a ser perjudicial para éstas, ya sea por consumo de la misma en estado natural (exceso de sustancias químicas), o por haber perdido su pureza y su calidad debido a contaminaciones.

En la gráfica 9 se observa el número de muestras por tipo de agua evaluada y el número de municipios que realizaron la vigilancia de la calidad del agua en el período comprendido entre los años 2009 y 2016. Durante estos seis años, En promedio se evaluaron 1.437 muestras de agua tratada por año, siendo el 2009 el de menos muestras evaluadas con 972 y el 2010 el de más muestras con 2.113. Para el caso del agua sin tratamiento, es este periodo, se evaluaron en promedio 168 muestras, donde el año con más muestras evaluadas fue el 2010 con 430 y el de menos, el 2016 con 37 muestras.

Gráfica No. 21- Número de muestras reportadas por los municipios al SIVICAP

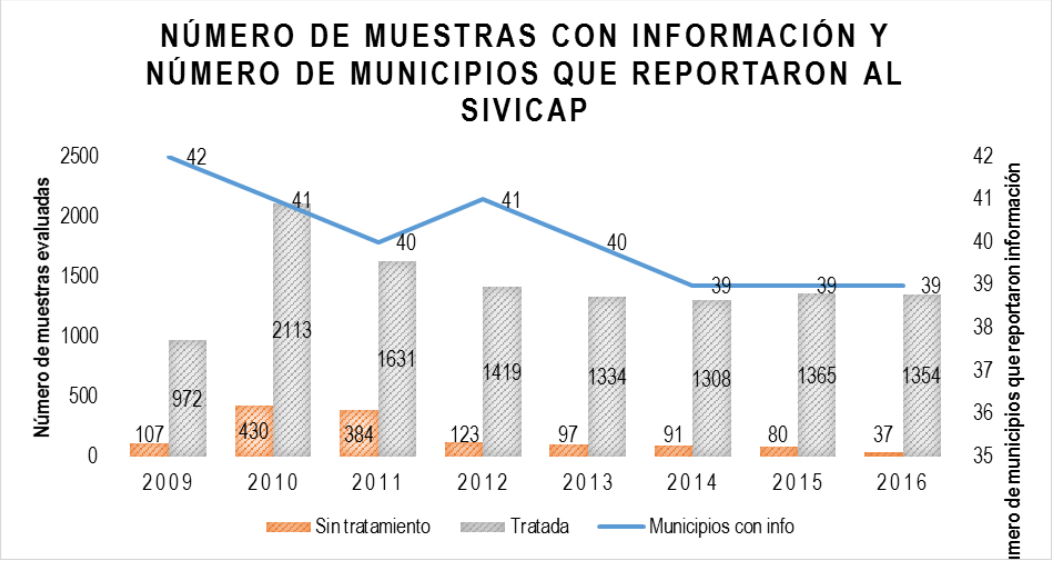

Fuente: SIVICAP, INS. Elaboración Defensoría del Pueblo.

Los municipios que no reportaron información al SIVICAP para los años 2015 y 2016, son López de Micay, Guapí y Guachene, la falta de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el no reporte de información impide el acceso a la información, la cual es necesaria para tomar medidas que permitan garantizar el derecho humano al agua en su componente de calidad.

- **Calidad del agua tratada por IRCA**

En la gráfica 9 se observa el número de muestras evaluadas por nivel de riesgo definido por el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano –IRCA-, en el periodo comprendidos entre los años 2009 y el 2016, para el departamento del Cauca, encontrando que en promedio el 72% de las muestras de agua tratada para cada año se clasificaron como 'sin riesgo', siendo los años 2015 y 2016 los periodos donde más muestras tuvieron este nivel de riesgo. No obstante, en promedio el 12% de las muestras se encontraban clasificadas con 'riesgo alto' para la salud y 5% de las muestras se clasificaron 'inviables sanitariamente' (Ver gráfica 10).

Gráfica No. 16 - Número de muestras por categoría IRCA

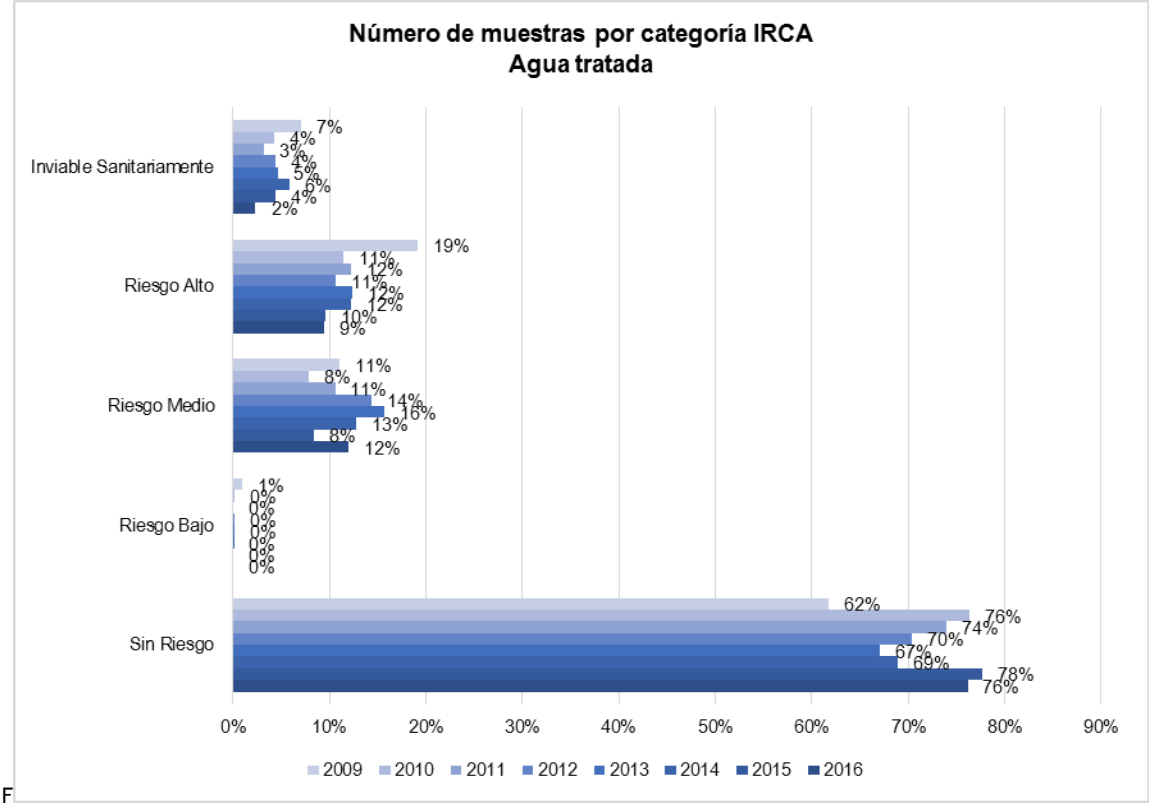

Fuente: INS, SIVICAP. Elaboración Defensoría del Pueblo.

Es importante destacar la evolución positiva de la calidad del agua para consumo humano en municipios como Puracé y Sucre, que de los ocho años analizados, en cuatro, presentaron 'riesgo alto' o 'inviable sanitariamente', pero en el 2016 reportaron un IRCA sin riesgo; por el contrario, municipios como Villa Rica, Guapi, San Sebastián, La Vega, Piamonte y Timbiquí han presentado históricamente un 'riesgo alto' o 'inviable sanitariamente' para consumo humano. En la tabla a continuación se relaciona el promedio IRCA anual y el número de muestras tomadas en cada año en los municipios del Cauca.

Tabla No. 29 - Calidad de agua para consumo por año

Municipio	Promedio IRCA ANUAL								Número de muestras al año							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inzá	12.6	7.0	9.8	9.2	8.0	3.0	0.4	0.3	16	49	32	41	31	38	33	26
Cajibío	1.5	8.3	10.8	5.1	4.6	11.3	2.7	0.6	13	49	35	51	48	40	35	33
Timbío	0.0	7.3	18.6	3.3	5.2	1.3	1.7	0.7	3	43	27	49	48	43	35	40
Santander De Quilichao	5.5	7.2	1.7	3.8	3.8	11.4	11.9	1.1	147	212	113	67	76	80	60	35
Puracé	51.8	35.1		50.0		31.1	11.4	1.9	12	6		7		27	20	23
Rosas	1.4	11.7	10.0	8.9	12.0	8.8	8.8	2.2	19	37	23	16	41	39	30	35
Paez	6.3	5.4	8.5	9.5	5.1	5.7	1.3	2.3	22	28	32	43	40	47	35	35
Patía	3.1	12.5	3.8	1.3	2.4	6.8	3.8	2.8	24	46	10	46	19	33	24	28
Popayán	3.4	1.7	1.4	2.3			1.1	2.9	175	749	464	196			250	261
Caldono	0.9	8.1	8.9	4.1	3.0	10.3	15.2	2.9	20	15	37	44	41	35	29	27
Bolívar	44.1	8.2	10.1	13.7	10.1	1.8	1.6	3.0	10	28	32	44	34	28	28	15
Silvia	5.7	3.6	10.8	1.8	4.5	4.9	0.0	3.2	18	21	30	49	32	20	29	32
Balboa	13.9	4.8	1.8	5.3	3.3	8.0	7.4	3.2	15	35	31	19	39	23	23	33
Jambaló	8.7	9.0	6.4	10.3	4.5	3.6	0.0	3.3	13	30	38	39	41	42	33	35
Miranda	0.0	8.9	1.5	3.6	6.0	7.8	4.8	3.6	22	22	37	41	42	33	34	28
Sucre	83.6	84.6	51.1	84.0	9.2	1.1	0.2	3.7	6	4	37	14	20	36	19	28
Toribio	4.1	2.9	4.1	2.7	2.3	5.6	7.7	5.1	11	30	37	45	31	25	33	35
Argelia	70.0	5.5	12.8	5.9	7.4	0.0	2.0	5.6	12	22	40	39	42	38	29	30
Padilla	40.9	9.8	12.9	30.5	11.2	13.8	4.1	6.4	11	42	25	19	36	31	29	34
Corinto	1.2	2.1	0.7	0.5	3.4	4.2	3.5	7.2	16	45	27	43	29	30	35	35
El Tambo	2.6	12.2	12.3	0.1	3.4	2.7	0.0	7.5	30	52	46	28	38	41	26	27
Santa Rosa	48.5	35.1	23.0	6.4	6.7	8.4	1.7	7.8	19	33	29	25	33	22	25	35
Piendamó	0.0	3.8	1.6	7.1	5.3	7.5	18.5	7.8	22	50	37	45	41	28	34	22
Morales	5.3	0.9	0.0	1.0	2.6	9.3	8.0	7.9	19	40	32	43	44	41	35	28
Florencia	88.8	80.4	79.6	28.9	37.5	10.6	5.3	8.0	13	22	14	14	36	39	26	32
Totoró	17.2	17.1	2.2	6.5	16.4	9.4	38.2	9.2	19	40	26	24	51	39	35	35
Puerto Tejada	33.4	49.5	18.7	5.0	11.3	18.1	24.3	10.1	35	27	19	29	16	37	34	22
Buenos Aires	3.0	11.2	2.2	7.5	12.4	13.7	5.3	10.1	15	44	44	42	51	25	30	30

Mercaderes	38.8	28.0	38.1	7.7	6.5	12.3	5.6	11.2	26	35	33	30	39	44	32	35
Caloto	4.8	21.8	16.5	16.2	13.2	22.1	21.3	13.0	29	99	76	37	70	74	58	54
Almaguer	71.7	44.5	34.4	78.1	51.4	0.7	7.6	13.2	12	41	28	37	39	27	26	26
Sotará	72.3	78.6	41.6	25.3	15.0	3.7	17.4	13.5	10	13	21	16	37	30	35	28
Suárez	18.0	6.5	12.9	5.9	9.3	9.2	7.0	14.4	15	26	35	27	40	34	29	33
La Sierra	76.0	78.7	72.0	70.7	63.7	12.6	11.8	20.4	25	20	13	14	25	30	28	26
Villa Rica	70.1	9.4	11.6	3.1	37.9	37.3	28.1	61.7	2	2	13	7	18	14	10	10
San Sebastián	85.4	75.7	71.3	69.8	78.6	75.5	85.4	70.2	19	23	15	14	17	31	28	20
Piamonte	100.0			77.8		87.0	100.0	72.8	1			3		14	1	2
La Vega	75.4	80.5	78.2	76.4	84.3	77.3	79.9	80.2	33	19	34	44	29	37	30	34
Timbiquí				80.2		93.4		96.4				1		5		7
Guapi	33.2	16.0	40.0	41.3	40.6	45.9			31	13	9	22	20	8		
Guachené	46.5			7.5					12			5				
López		69								1						

Fuente: INS, SIVICAP. Elaboración Defensoría del Pueblo.

- ## Calidad del agua primer semestre de 2018

De acuerdo con los datos preliminares del Sivicap-Web, durante el primer semestre de 2018 se han evaluado 1.047 muestras de agua, encontrándose que el 3,72% de las muestras de agua para consumo humano fueron inviables sanitariamente, el 9,74% en riesgo alto, y un 14,68 en riesgo medio de afectar la salud de los caucanos.

Tabla No. 30- Nivel de riesgo según IRCA

NIVEL DE RIESGO SEGÚN IRCA	NÚMERO DE MUESTRAS	PORCENTAJE
SIN RIESGO	751	71,73%
BAJO	0	0,00%
MEDIO	155	14,80%
ALTO	102	9,74%
INVIABLE SANITARIAMENTE	39	3,72%

Fuente: INS, SIVICAP-WEB. Elaboración Defensoría del Pueblo. Muestras evaluadas del 01 de enero al 30 de junio de 2018.[59]

Evolución del promedio del IRCA del 2010 al 2018 (primer semestre).

En el grafico que se presenta a continuación se relaciona el promedio mensual del IRCA en el departamento del Cauca para el periodo 2010 a septiembre de 2018, los

[59] Información recuperada del SIVICAP-WEB el 01 de noviembre de 2018.

puntos en azul relaciona el promedio de cada mes, los puntos ubicados entre 0 y la línea verde no presentan riesgo a la salud humana, los que se encuentran entre la línea verde y la amarilla los clasificados en riesgo bajo, entre la amarilla y la línea roja son riesgo medio y por encima de la línea roja en riesgo alto. Se puede observar que el departamento del Cauca presenta una tendencia a mejorar la calidad del agua, sin embargo, aun el nivel de riesgo para el primer semestre de 2018 es bajo.

Gráfica No. 17 - Evolución del promedio mensual IRCA

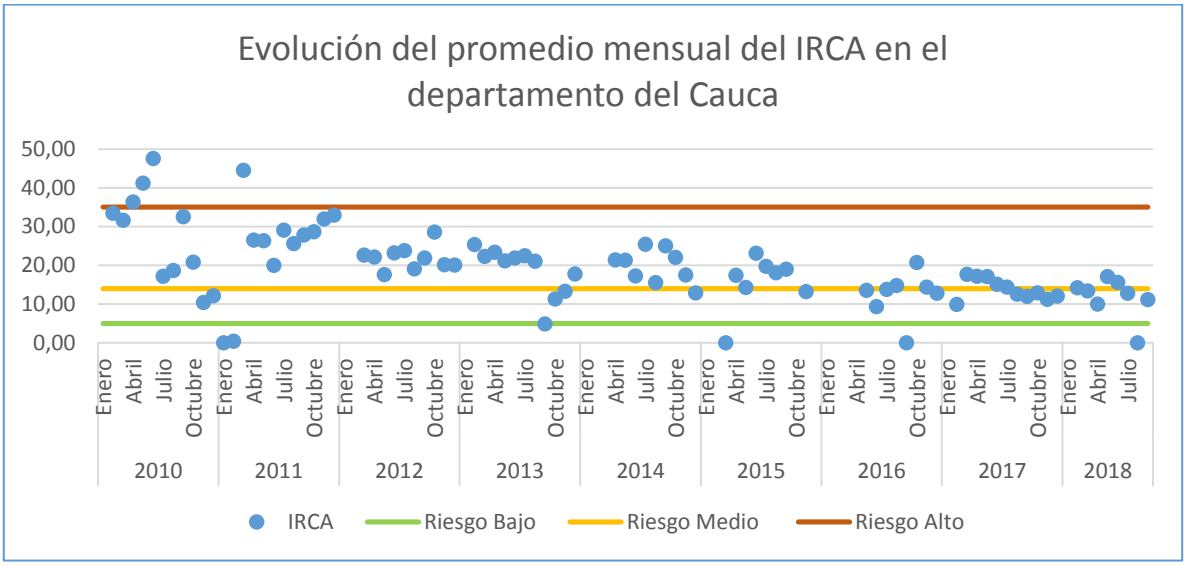

Fuente: INS, SIVICAP-WEB. Elaboración Defensoría del Pueblo.[60]

En esta serie de datos se encontró:

1. Que durante el mes de enero de cada año, excepto el 2011, no se realizaba la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
2. Solo en seis meses, el promedio del IRCA estuvo en nivel sin riesgo.
3. Desde el mes de enero de 2012, el promedio del IRCA mensual no ha estado en riesgo alto o inviable sanitariamente. No obstante, de acuerdo a lo observado en las secciones 1.3.1 y 1.3.2, aún se presentan muestras individuales clasificadas en estos niveles de riesgo, situaciones a las que se debe poner especial atención.

[60] Información recuperada del SIVICAP-WEB el 01 de noviembre de 2018.

Gráfico No. 18 - Cobertura del servicio de acueducto

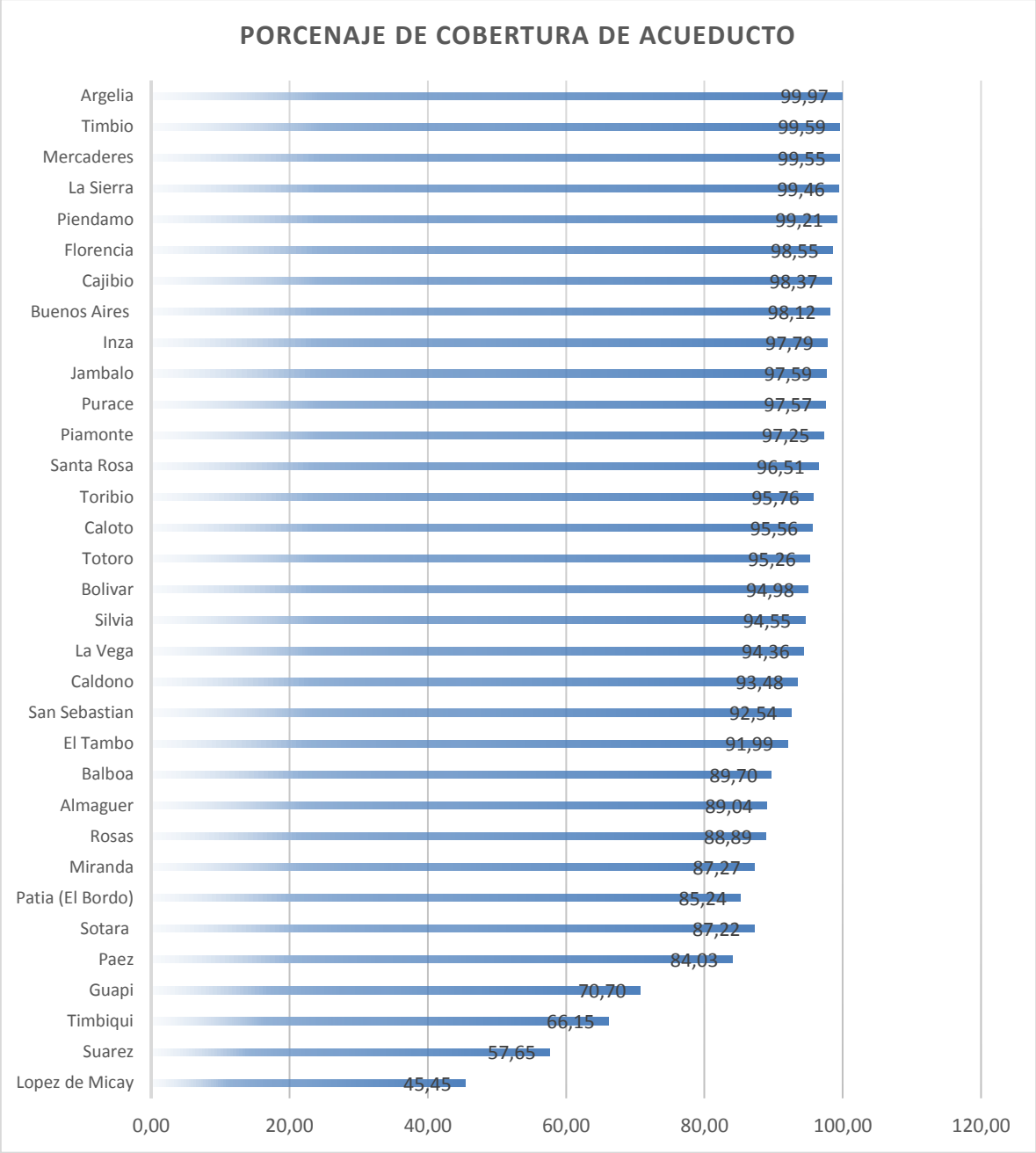

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

Nota: No registra información de los municipios de Corinto, Guachené, Morales, Padilla, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Sucre y Villa Rica.

3.1.5.2. Estado de la garantía del derecho al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

- **Disposición de residuos sólidos**

Según la Gobernación del Cauca, para el año 2015, solo el 45.2% de los municipios[61], dispone sus residuos en relleno sanitario y 13 de ellos lo hacen en el municipio de Popayán; no obstante, en los municipios de Almaguer, Argelia, Buenos aires, Guapi, López de Micay, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa, Suarez y Timbiquí se realiza una inadecuada disposición de residuos, como botaderos a cielo abierto.

La situación antes descrita no muestra avances significativos con respecto a lo diagnosticado en el 2011 para el Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, donde se el 45% de los municipios utilizan botaderos a cielo abierto, un 26% en celdas transitorias y un 29% en rellenos sanitarios. No obstante, en términos de toneladas dispuestas, el 64% de los residuos son confinados en rellenos sanitarios, un 15% en las celdas transitorias y el 21% restante a cielo abierto[62].

Gráficas No. 19 y 20 -Disposición de residuos sólidos

Fuente: Gobernación del Cauca. Plan de Desarrollo Departamental "Todas las oportunidades". Elaboración Defensoría del Pueblo.

La inadecuada disposición de residuos sólidos, incide directamente en la contaminación de las fuentes hídricas, la presencia de vectores y olores ofensivos, que vulneran los derechos humanos de los habitantes de ese 54,8% de municipios que no disponen de rellenos sanitarios, derecho como el goce a un ambiente sano, la prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, incluso el derecho fundamental al agua, en razón a que esta situación incide en la disponibilidad (entendida como sostenibilidad) y la calidad del agua.

La Defensoría ha realizado visitas de campo y requerimientos a la Corporación, como acciones principales hacia la prevención y defensa de los derechos colectivos y al ambiente, en particular ha realizado seguimiento al problema ambiental que se ha generado con los lixiviados del relleno sanitario de Quitapereza, para lo cual se ha solicitado a la Corporación Autónoma Regional del Cauca la verificación

[61] 19 municipios: Popayán, Puracé, Piendamó, Silvia, Timbío, Totoró, La Sierra, Rosas, El Tambo, Patía, Caldono, Caloto, Florencia, Guachené, Inzá, Mercaderes, Padilla, Páez y Villarrica. Plan de Desarrollo Cauca Territorio de Paz.

[62] Plan de Desarrollo departamental 2012-2015 "Cauca todas las oportunidades".

del cumplimiento del plan de acción de la empresa de EMQUILICHAO, encargada del manejo del relleno.

En la actualidad, el relleno permanece con medida preventiva de cierre y según información de la Corporación de Noviembre del 2018, la situación social del relleno es grave dado que se ha generado robo de materiales y saboteo al desarrollo de las obras.

3.1.2.3. Acceso al servicio de energía eléctrica

Otro de los objetivos de desarrollo sostenible –ODS- establecidas por los Estados Miembros de la ONU es que para el año 2030 es que se debe garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos, ello es una estrategia erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad de sus habitantes es la electrificación de las comunidades rurales aisladas.

En el Cauca el porcentaje de cobertura eléctrica es bueno, no obstante hay que llamar la atención respecto de las zonas rurales aisladas en donde se han llevado a cabo procesos para regularizar las conexiones a este servicio como ocurre en el municipio de Argelia en los Corregimiento de El Plateado o la Vereda Sinaí donde todos los días el servicio de energía eléctrica se interrumpe durante un promedio de dos horas en la noche.

El servicio de energía eléctrica en la región Pacífica está provisto por dos sistemas distintos, el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y el de Zonas No Interconectadas (ZNI), dentro del cual el servicio se presta a través de plantas diésel.

Según el Sistema de Información Eléctrico Colombiano – SIEL- la cobertura de Energía Eléctrica para el año 2016, en el departamento del Cauca fue de 100% en zona urbana y de 84,5% en la rural. De los 359.333 usuarios del servicio, el 94,3% están integrados al SIN y el 5,7% pertenecen a las ZNI. Según estimaciones de la Unidad de Planeación Minero Energética, son 61.442 viviendas las que no cuentan con servicio de energía eléctrica en el departamento. Se puede observar, que existe un rezago entre la cobertura en zona urbana y zona rural, siendo el municipio de Piamonte el de mayor rezago con una brecha del 81%, los municipios de Páez, Jambaló y Argelia tienen una brecha del 30%.

Gráfica No. 21- Cobertura de energía eléctrica 2016

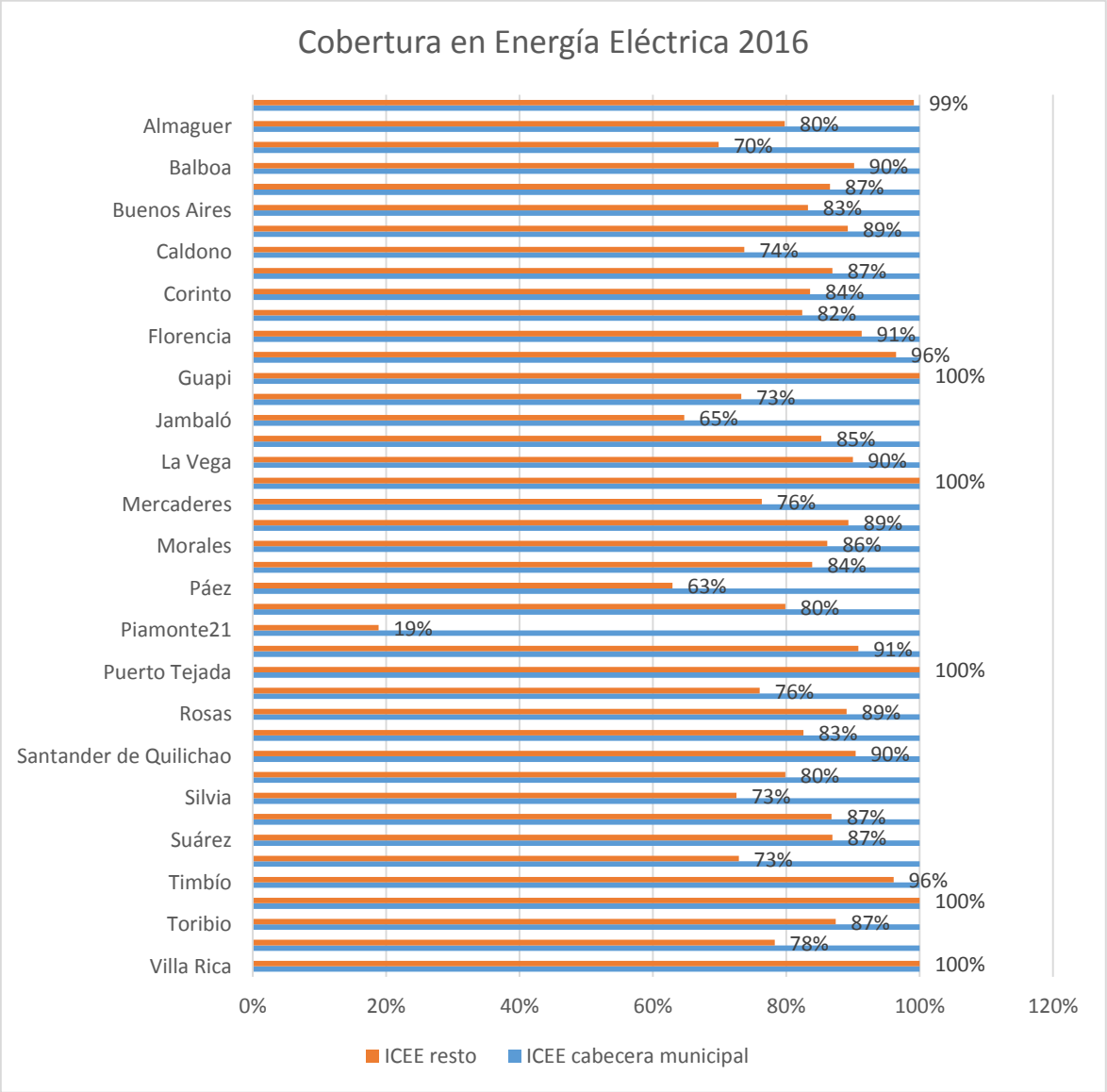

Fuente: Sistema de Información Eléctrico Colombiano. Elaboración Defensoría del Pueblo.

Cabe recordar que la falta del fluido eléctrico impide la prestación de otros servicios domiciliarios, como el suministro de agua potable, además dificulta la atención de los servicios de salud, impide la preparación y conservación de alimentos, igualmente se vulnera el derecho al trabajo, de quienes utilizan refrigeradores para mantener los productos que comercializan.

Como anotación final, de acuerdo con el documento "Visión Cauca 2032", se vienen adelantando estudios para el desarrollo de tres proyectos hidroeléctricos

conocidos como Arrieros de Micay, Julumito y uno más que aprovecharía las aguas del Patía[63].

Gráfico No. 22 – Porcentaje de Cobertura del servicio de energía eléctrica en los municipios del Cauca 2018

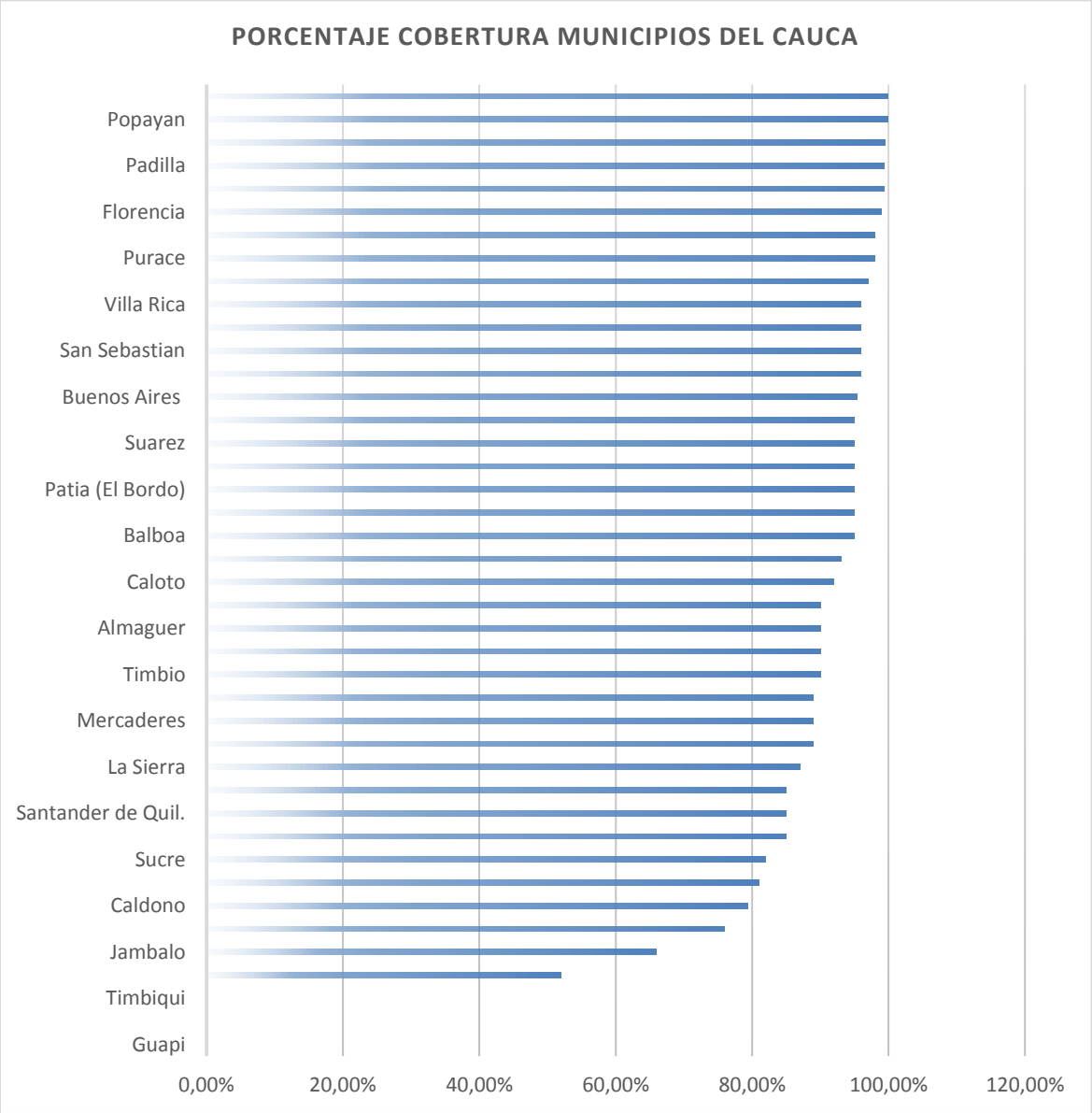

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

De otra parte, de las cifras analizadas se observa que el mayor número de suscriptores proviene de la zona rural, se exceptúan los casos de Popayán, Santander de Quilichao y Puerto tejada donde la demanda urbana es mayor.

[63] Departamento Nacional de Planeación y Gobernación del Cauca. Visión Cauca 2032: Hemos comenzado. 2011. Pág. 65.

Gráfico No. 23- Sucriptores área rural – area urbana

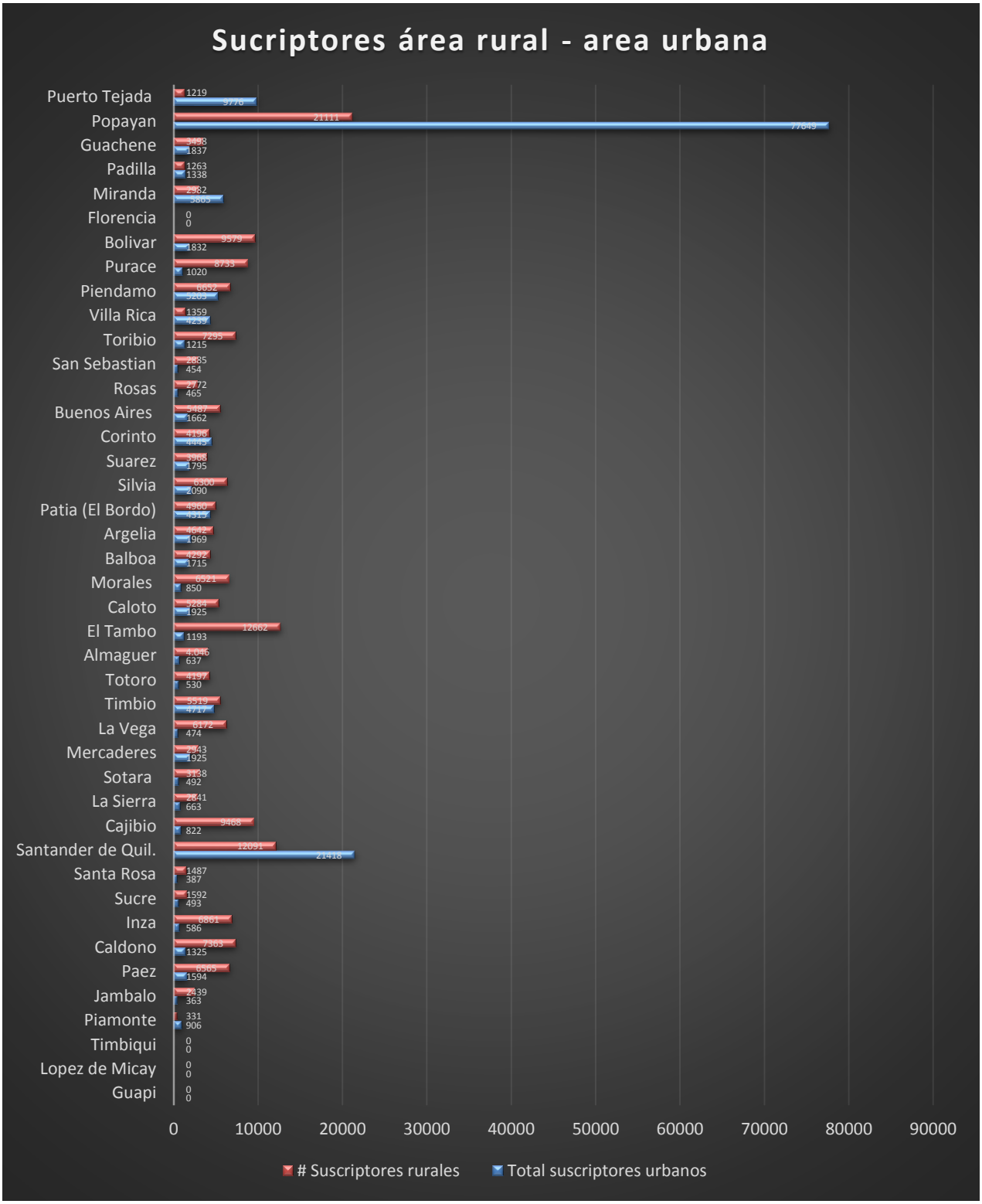

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la Gobernación del Cauca en vista realizada el 10 de octubre de 2018.

3.1.6 Del Derecho a la Salud

En términos generales, en el departamento del Cauca, la población objeto de atención en salud por parte de las Empresas Promotoras del Servicio de Salud (EPS) se refiere a la población del censo con base de datos en el SISBEN con calificación entre el estrato 1, 2 y 3 pertenecientes al régimen subsidiado en salud.

Los principales problemas del Sistema de Salud en el Departamento del Cauca, se pueden enunciar así:

a. Deficiente e inoportuna prestación del servicio de salud por parte de las EPS a los usuarios de ambos regímenes (Contributivo y Subsidiado).
b. Falta de contratación con las IPS.
c. Falta de contratación de médicos especialistas.
d. Demoras en la programación de citas con medicina especializada, lo que desconoce la situación médica de los pacientes y pone en riesgo su vida.
e. Vale la pena resaltar que, los hospitales y clínicas del Departamento del Cauca solo atienden pacientes de niveles I, II y III, lo que implica que los pacientes de mayor complejidad deben remitidos a otras ciudades. Lo anterior afecta enormemente a los usuarios, que en su mayoría pertenecen a estratos 1, 2 y 3 y que no disponen de medios económicos para sufragar costos de pasajes, viáticos y estadía en ciudades que no conocen.

La Defensoría del Pueblo de manera permanente recibe quejas y tramita acciones constitucionales que buscan reivindicar el derecho a la salud vulnerado, dichas transgresiones se evidencian por la limitada contratación con red de prestadores en servicios de salud relacionados con farmacia y droguería, así como nivel 3 y 4 de complejidad.

Al respecto es importante establecer que dentro de las acciones constitucionales adelantadas, algunas órdenes judiciales emitidas se han incumplido lo que ha propiciado, incluso, fallos de desacato, fallos debidamente consultados y resueltos en segunda instancia a favor de los pacientes.

En este caso es menester advertir el caso particular de la EPS SALUD VIDA, respecto de la cual se presenta un alto número de quejas en razón a la falta de red contratada en el departamento –incluso a nivel nacional-; la cual genera ineludibles vulneraciones a los derechos fundamentales de los usuarios, quienes deben acudir permanentemente a las acciones judiciales para defender sus derechos; dejando entrever que la prestación del servicio de la salud está condicionada a las decisiones judiciales y no a los lineamientos legales en salud como en efecto debe ser.

Las EPS ASMET SALUD y SALUD VIDA tienen su sede principal en el departamento del Cauca-Popayán, situación manifestada por la Regional como preocupante, debido al cúmulo de quejas que diariamente llegan y que tienen que ver con el

retraso evidente de expedición de órdenes de apoyo relacionadas con citas con especialistas, suministro de medicamentos e insumos, autorización para cirugías, no contratación con entidades de tercer nivel, remisión de los usuarios a otras ciudades y largas filas nocturnas para acceder a una ficha que garantice la atención primaria por parte de un funcionario de la EPS a la mañana siguiente, sin garantía de que efectivamente las personas van a obtener la orden de apoyo o direccionamiento positivo a su solicitud.

Problemas en atención en salud, que se traducen en las siguientes:

- Las EPS no cuentan con red suficiente para atender a la población afiliada, en ninguno de los niveles de atención.
- Las EPS no cumplen con su función de aseguramiento, ni de supervisión de las IPS que contratan.
- Las IPS contratadas no cuentan con los servicios para la adecuada atención a la población afiliada.
- Existen dificultades para la entrega de medicamentos.
- En centros poblados como EL Plateado, en el municipio de Argelia el puesto de salud ha sido construido y dotado por la comunidad, y no cuenta con los requisitos mínimos exigidos para un primer nivel de atención.
- Respecto al sistema de referencia los tiempos promedio de espera de un paciente para su autorización y traslado superan el mes. De manera puntual en los municipios de Argelia y Guapi los pacientes y sus familiares deben trasladarse al municipio de Popayán para obtener una autorización de su cita, lo cual implica desplazamientos de hasta 12 horas, los costos de transporte son altos y en muchas ocasiones no los atienden porque fijan unos turnos para la atención (pico y placa para atender) por lo cual pierden los recursos que invirtieron.

De manera generalizada el departamento del Cauca cuenta con una infraestructura vial amplia, no obstante, presenta tramos críticos identificados como la vía que conduce desde el Bordo al municipio de Argelia, la mayor parte del camino se encuentra sin pavimentar lo cual dificulta el traslado de los enfermos e incrementa los costos de transporte.

De la cabecera municipal de Argelia a los corregimientos de El Plateado, Vereda El Sinaí, La Emboscada, los tramos se encuentran sin pavimentar y de acuerdo con lo expuesto por los pobladores el desarrollo de estas vías sido producto de su propia intervención no al desarrollo del Estado.

3.2. Derechos colectivos y del medio ambiente

3.2.1. Situación relacionada con los derechos colectivos y del ambiente frente a la extracción ilícita de minerales en el departamento del cauca.

El Cauca es un departamento estratégico en materia ambiental y de conservación de agua, ya que allí está ubicado el Macizo Colombiano (denominado también Estrella Fluvial Colombiana o Esponja Hídrica de Colombia), en el que nacen tres

de los más grandes ríos del país: Magdalena, Cauca, Caquetá, (17.590 km² de área de influencia hidrológica) [64], de los cuales se suministra agua a gran parte de la población colombiana. De igual forma, está la estrella fluvial que es de gran importancia para la Cuenca del Pacífico, ya que allí nacen los ríos López de Micay, Guapi, Napi y Timbiquí, corrientes que, "sustentan el desarrollo de procesos culturales, sociales, ambientales, económicos y políticos de campesinos, indígenas y afro descendientes del Pacífico Caucano" [65].

En la Costa Pacífica y en el Norte del Cauca, la situación frente a la extracción ilícita de minerales es crítica, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Defensa, con corte a 30 de septiembre de 2018[66], de los 42 municipios del departamento, al menos en el 60% se desarrollan actividades de extracción ilícita de minerales: Almaguer, Morales, Bolívar, Paez, Buenos Aires, Patía, Cajibio, Piamonte, Caldono, Rosas, Caloto, San Sebastián, El Tambo, Santa Rosa, Guachené, Santander de Quilichao, Guapí, Suarez,La Sierra, Timbiquí, La Vega, Totoró, López y Sucre[67]. Así como en el municipio de Mercaderes, en donde la grave situación ha sido puesta en conocimiento de la Defensoría. Las actividades de extracción ilícita de minerales tienen gran impacto ambiental que puede considerarse irreversible. Al respecto, la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC- declaró la emergencia ambiental[68] y reconoció que:

> *"Las actividades de extracción ilícita y mecanizada, han provocado modificaciones severas a la morfología del terreno, han intensificado los procesos erosivos (…), modificación de la composición y estructura del lecho fluvial y la devastación de las zonas de riparia, la contaminación de las fuentes hídricas por la alteración de sus características fisicoquímicas y organolépticas, generando un incremento de la destrucción de la vegetación de franjas de protección a las fuentes hídricas, así como el incremento de afectaciones a la fauna silvestre"* [69].

La Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC-, determina que los usos no sostenibles como las actividades extractivas sin control, han venido causando una disminución de la capacidad productiva de los ecosistemas, destrucción de la biodiversidad, erosión, sedimentación, contaminación de suelos y aguas,

---

[64]Plan de Desarrollo Departamental "Cauca Todas las Oportunidades 2012-2015", página 57.
[65]Plan de Desarrollo Departamental "Cauca Todas las Oportunidades 2012-2015" página 16.
[66]

67 Información suministrada por la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional. 24 de octubre de 2018.

[68] Resolución No. 05324 "Por medio de la cual se declara la emergencia ambiental en las zonas hidrográficas Cauca y Patía, y se adoptan medidas de emergencia ambiental en otras zonas del departamento del Cauca". Corporación Autónoma Regional del Cauca, 2014.
[69]Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado por la Corporación Regional del Cauca -CRC-, la tasa de deforestación para el 2002 era de 700 hectáreas por año, en ese sentido asevero que para dentro de 20 años, las coberturas de bosques naturales de las cuencas Patía y Magdalena podrían desaparecer[69], no obstante este es un cálculo del año 2002 y a la fecha las actividades de minería sin control han incrementado la tasa de deforestación, lo cual deja ver un panorama aún más complejo en materia de conservación de los recursos.

alteración del balance hídrico de las cuencas hidrográficas, entre otros (CRC, 2002), lo cual ocasiona degradaciones significativas, entre ellas, la desaparición de los bosques secos del Patía, en la cuenca del río Cauca, la zona de Mondomo y el municipio de Caloto.

Así mismo, empezaron a poner en riesgo de extinción los bosques andinos y subandinos, ubicados en la cordillera central y en el flanco oriental de la cordillera occidental[70]. A pesar de que están identificadas las zonas en donde se está desarrollando esta actividad, y se reconoce el grave impacto (situación que ha originado la declaratoria de emergencia ambiental y las denuncias de las comunidades) la respuesta del Gobierno no ha sido eficiente y este flagelo continúa creciendo a diario, vulnerando así los derechos de las comunidades y arrasando con el ambiente, el agua y el territorio.

Al respecto, el Ministerio de Defensa señala que ha venido haciendo operativos para combatir el fenómeno de la extracción ilícita de minerales en el departamento del Cauca y da cuenta de los resultados desde el 2016, hasta septiembre de 2018. Este año, por ejemplo, en los meses de enero a septiembre se han intervenido 21 minas, capturado 25 personas, destruido 14 retroexcavadoras e incautado 1 retroexcavadoras, 18 motores, 27 motobombas, cinco volquetas, así como 110 galones de ACPM[71].

A continuación se relacionan los resultados de los operativos que ha hecho el Ministerio de Defensa en los años 2016, 2017 y los meses de enero a septiembre de 2018.

Tabla No. 31 – Resultados operativos Ministerio de Defensa 2016- 2018

CAUCA			
VARIABLES	**2016**	**2017**	**2018**
MINAS INTERVENIDAS	196	73	21
CAPTURAS	20	32	25
RETROEXCAVADORAS DESTRUIDAS	63	7	14
MOTORES DESTRUIDOS		0	0
DRAGAS DESTRUIDAS	5	1	0
RETROEXCAVADORAS	9	4	1

[70] Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC-.
71 Información suministrada por la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional. 24 de octubre de 2018.

INCAUTACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	DRAGAS	2	4	0
	MOTORES	0	32	18
	MOTOBOMBAS	19	14	27
	VOLQUETAS	0	4	5
ORO (Kg)		0,3	0	0
MERCURIO (Kg)		0	0	0
ACPM (Gl)		0	105	110

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional. Corte 30 de septiembre de 2018.

No obstante los operativos realizados, la situación sigue siendo grave, los impactos sociales y ambientales no se han mitigado y es preocupante "la incapacidad del Estado para regular efectivamente la actividad, lo que se expresa en varios aspectos que favorecen el círculo de ilegalidad y dinámicas de violencia armada: 1) La aparición constante de nuevos frentes de explotación ilegales que, al no estar sujetos a controles efectivos, son fácilmente cooptados por las estructuras económicas de los grupos armados ilegales para su aprovechamiento; 2) La ausencia de medidas efectivas y la existencia de vacíos institucionales, para atender los problemas relacionados con las diferentes modalidades de minería, y 3) El aprovechamiento de estos vacíos para favorecer la actividad minera ilegal por parte de los grupos armados ilegales y demás actores económicos que se benefician de ésta.", de acuerdo con lo señalado en el Informe especial: Economías Ilegales, Actores Armados y Nuevos Escenarios de Riesgo en el Posacuerdo de la Defensoría del Pueblo[72].

Frente a la disponibilidad del agua, preocupa a la Defensoría los evidentes impactos sobre los cuerpos hídricos; según la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC- [73] las cuencas hidrográficas afectadas por la extracción ilícita de minerales, dentro de su jurisdicción son la Cuenca del Alto Cauca y la Cuenca del Patía. La situación es crítica en ríos como el Quilcacé, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguejo, Quinamayó, Mandivá, Palo, Teta, Ovejas, Saija, Chauré, Sigui, San Francisco, Agua Clara, Cayanero, río Claro, Timbiqui, Guapi, Napi, Timbio, Inguitó y Sambingo, entre otros, así como las quebradas Puerta Vieja, Portachuelo, la Iguana, Cupi, El Hato, El Salto, Patio Bonitoen los tramos que atraviesan por los municipios de Santander de Quilichao, Guachené, Caloto, Buenos Aires, Suárez, Patía, El Tambo, Bolívar, Mercaderes, La Sierra, así como la quebrada San Jorge en Almaguer, en donde se evidencia: (i) la reducción o modificación del cauce, (ii) la presencia

72 Defensoría del Pueblo (2018). Informe especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo. Página No. 216.
73 Oficio de respuesta, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC-, radicado No. SGA-09110-2017 del 28 de julio de 2017.

constante de materiales sólidos suspendidos, de grasas, residuos de combustibles y de metales pesados,(iii) la turbiedad y color permanente en el agua, aspectos que afectan la disponibilidad del recurso, (iv) la afectación al recurso íctico que repercute en la seguridad alimentaria.

3.2.1.1. Gestión defensorial en torno a la problemática de extracción ilícita de minerales en el Cauca.

Ante este crítico panorama, la Defensoría del Pueblo ha realizado un acompañamiento permanente a las comunidades, además ha denunciado los hechos y ha requerido de las entidades acciones inmediatas enmarcadas en sus competencias.

Dentro de la gestión desarrollada, se destaca lo siguiente: ***i)*** Visitas de campo a los municipios de Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Timbiquí, Guapi, Guachené, entre otros. ***ii)*** Requerimientos a entidades como el Ministerio de Defensa, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio del Interior, Departamento para la Prosperidad Social, a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y el Comandante de la Brigada 29 del Ejército Nacional, llamando la atención sobre la situación evidenciada y requiriendo del Gobierno nacional respuestas contundentes para superar la problemática. ***iii)*** Presentación de los resultados del informe de seguimiento a los acuerdos del 7 de mayo de 2014, que se dieron a raíz del derrumbe de la mina San Antonio en Santander de Quilichao, en el marco de una reunión pública a la que asistieron más de 250 personas de los consejos comunitarios del Norte del Cauca en Santander de Quilichao el 23 de enero de 2015, ***iv)*** Reunión con todas las entidades firmantes de los acuerdos, en la cual participaron el Gobernador del Cauca, el Defensor Regional del Cauca y la Directora de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior, entre otros. En esta reunión se presentó la matriz que compila las siete actas firmadas entre la Movilización de Mujeres y el Gobierno Nacional y se hizo un seguimiento por ejes, ***v)*** Adicionalmente, en el marco de nuestro papel como garantes, esta Delegada participó en los espacios de reunión con la Movilización de Mujeres, así como de las citadas por el Ministerio del Interior y la ONU-Derechos Humanos y estuvo atenta a los diferentes compromisos que surgieron de estas.

3.2.1.1.1. Norte del Cauca

La situación que viven las comunidades por la incursión de la minería ilegal en el Norte del Cauca causó una crisis humanitaria, social, cultural y ambiental, las comunidades afrodescendientes e indígenas han reclamado en diversos escenarios que se respete el territorio y el ambiente, lo han hecho, en muchos casos exponiendo sus vidas y las de sus familias y han exigido al Gobierno Nacional[74]

[74]El Gobierno se ha comprometido y ha suscrito varios acuerdos con las comunidades, en el 2009 los 'Acuerdos del Incoder', en mayo de 2014 los acuerdos a raíz del derrumbe de la mina San Antonio en Santander de Quilichao, en diciembre de 2014 los acuerdos con la Movilización de Mujeres Afrodescendientes en Defensa

respuestas claras y efectivas, no obstante la extracción continúa afectando gran parte del territorio[75].

Imágenes 5 y 6 – Cuenca del Río Ovejas

Fotos cuenca del río Ovejas.

La extracción ilegal de oro en el Cauca desencadena conflictos sociales que van en aumento y ocasionan la desintegración del tejido social, de las comunidades étnicas y el conflicto de intereses entre algunos barequeros y los consejos comunitarios, puesto que "los barequeros, influenciados por particulares que tienen concesiones mineras o presionados por los grupos armados ilegales, se inclinan hacia una explotación de oro con maquinaria pesada, ya que ellos van detrás recogiendo el oro que deja la remoción de tierra"[76]; estos grupos han amenazado a los líderes y a las organizaciones que se atreven a denunciar las actividades fraudulentas y violatorias a los derechos humanos, situación que ha sido denunciada por la Defensoría.

- **Mina Santa Rosa, vereda Buenos Aires**

La Defensoría evidenció la destrucción del río Teta (Catalina), en el municipio de Buenos Aires, cuando visitó la mina Santa Rosa en la cual se encontraban trabajando alrededor de 15 retroexcavadoras y 200 personas (barequeras) que intentaban sacar el oro del material removido por las máquinas. En el marco de dicho recorrido se constató la afectación a esta fuente hídrica, la formación de cárcavas que contienen las aguas contaminadas resultantes del proceso, la

---

del Agua y de la Vida, no obstante como se observa en dos informes defensoriales y en el seguimiento a los acuerdos de diciembre de 2014, el cumplimiento de lo suscrito es mínimo y se siguen vulnerando los derechos de sujetos de especial protección como son las comunidades indígenas y los afrodescendientes.

[75] En el marco de la mesas de trabajo que realizaron entre las Mujeres Afrodescendientes Caucanas por el Cuidado de la Vida y de los Territorios Ancestrales y el Gobierno Nacional, suscribió siete actas de acuerdos: *Acta No 1*: firmada el 1 de diciembre en La Casa La Giralda; *Acta No 2*: Fortalecimiento del sistema de protección comunitaria, firmada el 10 de diciembre de 2014; *Acta No 3*: Compromisos para la implementación de los Autos 005 y 092; *Acta No. 4:* Acta Integral donde se abordan todos los temas, firmada el 11 de diciembre de 2014; *Acta No. 5*: Fiscalía y protección, suscrita el 12 de diciembre de 2014; *Acta No 6:* Afectaciones económicas, sociales, culturales y ambientales causadas por la minería, suscrita el 12 de diciembre de 2014, así como el *Acta No. 7:* Alcance del acuerdo No 2, suscrita el 6 de febrero de 2015.

[76]Minería sin Control, Defensoría del Pueblo, página 46

remoción de la tierra y la formación de montañas de material estéril al lado de la cuenca del río, destrucción similar a la evidenciada en el río Quinamayó en Santander de Quilichao. Así como el riesgo latente por derrumbes o accidentes a los que se exponen las personas que trabajan en la mina, entre las que se encuentran menores de edad y mujeres cabeza de familia.

Imágenes Nos. 7,8, 9 y 10 - Mina Santa Rosa

Fotos frente de extracción en la mina Santa Rosa.

Las comunidades señalan que los accidentes son "cosa de todos los días", pero que no son reportados. En las visitas a la mina Santa Rosa, la Defensoría se reunió con mujeres cabeza de familia, que señalaban que no les queda otra alternativa que ir a "mendigar" el oro que salía después de la remoción de material por parte de las retroexcavadoras y que muchos de los ríos de la zona están siendo intervenidos por mineros foráneos y ya no conseguían "gramos de oro con el bareque en el río". La situación en la zona continúa empeorando[77].

[77] La Defensoría del Pueblo posterior ofició a todas las entidades competentes alertando sobre la situación, frente a este caso se conoció que en febrero de 2017 la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación realizaron un operativo en dicha mina, en donde decomisaron varias máquinas retroexcavadoras, no obstante según la información de la comunidad la mina, que queda ubicada a quince minutos del casco urbano del municipio de Buenos Aires, sigue operando.

- **Mina San Antonio, Santander de Quilichao**

Santander de Quilichao es conocido por la tragedia ocurrida el 30 de abril de 2014 en una mina de extracción de oro ubicada en la vereda San Antonio, y en la que, según fuentes oficiales, doce personas murieron. La zona que abarcaba aproximadamente 15 kilómetros de la cuenca, presenta graves impactos ambientales, según información suministrada por la comunidad, a octubre de 2018 se siguen desarrollando actividades de extracción de oro en la zona, además la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca –ACONC- señala que desde el 30 de abril del 2014, hasta el pasado mes de octubre de 2018, han fallecido más de 70 personas en la mina, muchas de las muertes no se reportan y otras son reportadas bajo otras causas. En la mina San Antonio se ha modificado la forma de extracción, antes se venía realizando a través de maquinaria pesada y ahora, es minería de socavón.

A raíz de la tragedia ocurrida en la mina, quedaron niños huérfanos, familias desintegradas y sin opciones económicas o laborales, razón por la cual la Defensoría ha hecho varios llamados a que las entidades del Gobierno para que adopten las medidas necesarias orientadas a garantizar el bienestar general, la realización efectiva de los derechos de las comunidades y el mejoramiento de la calidad de vida.

La Defensoría considera que el Gobierno debe generar medidas enfocadas a dar una solución de raíz, que incluya un trabajo con los mineros artesanales y barequeros, en donde se generen posibilidades económicas y proyectos acordes con la vocación de las comunidades. En estos lugares no hay condiciones de ventilación, ni de iluminación, la mayoría de los trabajos de exploración inician con un trabajo manual con pico, palas y barrena y en la medida en que van avanzando empiezan a utilizar material explosivo, sin tener en cuenta las medidas de seguridad, ni los aspectos técnicos para su uso.

La mina sigue en un estado de riesgo permanente, con cárcavas de agua contaminada, el terreno totalmente removido, no hubo un cierre después del derrumbe del 2014, las autoridades no tomaron las medidas pertinentes, no ha habido ninguna acción del Gobierno para hacer un manejo ambiental adecuado y al momento no se han calculado los pasivos ambientales que dejó esta actividad ilegal. En ese sentido, como ya lo ha dicho la Defensoría en anteriores publicaciones no son claras las competencias frente a las responsabilidades con los pasivos ambientales, tampoco frente al combate de la minería ilegal, ya que las alcaldías, que son quienes tienen a la cabeza el control de la minería ilegal, aducen no tener las capacidades para ello.

Imágenes Nos. 11, 12 y 13 - Río Quinamayó

Río Quinamayó, Santander de Quilichao.

- **Río Sambingo, Mercaderes**

Otro ejemplo de los impactos ambientales generados, es el caso del río Sambingo[78], ubicado en el municipio de Mercaderes al sur del departamento, el cual se encuentra seco producto de las actividades que se desarrollan en su cuenca, especialmente de la minería ilegal, aunada a la sequía que afronta el país, con el agravante de que este río abastece gran parte de la población del municipio.

De acuerdo con la visita a la zona[79] (un trayecto aproximado de cinco kilómetros), la Defensoría Regional del Cauca evidenció que el cauce del río está totalmente modificado, que no corre agua por él y que la capa vegetal ha sido removida, se observaron 18 máquinas retroexcavadoras, clasificadoras y elementos para la extracción.

[78] El río Sambingo es afluente del río San Jorge que a su vez desemboca en el río Guachocono, uno de los mayores afluentes del río Patía. Antes de desembocar, los ríos Patía y Sambingo recorren casi 150 kilómetros de montañas, cañones y bosque tropical. Informe río Sambingo, Defensoría Regional del Cauca.
[78]Información recogida por la Defensoría Regional en el marco de la visita de campo del 13 de febrero de 2016.
[79]Información recogida por la Defensoría Regional en el marco de la visita de campo del 13 de febrero de 2016.

Adicionalmente se observaron cárcavas, las cuales se han convertido en focos de contaminación, allí reposan las aguas resultantes del proceso de extracción en donde existe una mezcla de químicos, combustibles y basuras, estos pasivos son una amenaza constante y pueden causar desastres ambientales mayores, las que hay en la orilla del río Sambingo están generando graves riesgos para la población menor de edad que debe atravesar este terreno para ir a sus escuelas, esto en razón a que los mineros instalan grandes campamentos, en donde muchas veces albergan a sus hijos, que viven en condiciones de vulnerabilidad poniendo en riesgo su salud, su bienestar y hasta su vida.

Según el Comité por la Defensa del Agua, la Vida y el Territorio del Cauca (2018) en la actualidad existen más de 12 retroexcavadoras sobre la Cuenca del río Sambingo, a pesar de que en el municipio de Mercaderes se han realizado muchos operativos, éstos no han permitido una desmantelación total de las actividades extractivas ilegales.

Así las cosas, según el Informe especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo (2018) "Si se continúa luchando contra este fenómeno de manera desarticulada, los resultados continuarán siendo muy similares a los actuales."

3.2.1.1.2. Costa Pacífica Caucana

La Defensoría del Pueblo, a través de la Regional Cauca[80], ha realizado visitas de campo en los municipios de Guapi y Timbiquí, en donde se ha verificado como la minería en esa zona está contaminando las fuentes de agua en el territorio, lo que ha tenido impacto en la salud de la población y la seguridad alimentaria. De igual forma, como en el resto del departamento con la llegada de foráneos mineros y barequeros y el incremento de los entables mineros, así como la presencia de actores armados en la zona, ha incrementado los riesgos de la población y la consecuente vulneración de sus derechos, entre otras, se registra un incremento en la violencia y la explotación sexual, que muchas veces por temor, no son denunciados.

A lo anterior, se suma el riesgo permanente de accidentes, como las tragedias ocurridas a causa de los derrumbes de las minas de extracción de oro en los municipios de Santander de Quilichao y Timbiquí, en donde fallecieron más de 20 personas. Esto sin contar el subregistro de muertes y accidentes, ya que por tratarse de una actividad ilegal y, en algunos casos, controlada por grupos armados, no se reporta la información, las comunidades hablan de arreglos con la familia o simplemente como muchos de los que realizan la actividad no son de la zona, no se reportan los casos y tampoco nadie pregunta por su paradero. Las comunidades señalan que son frecuentes las avalanchas, las muertes por

[80] Así como de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación de Derechos Humanos y la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.

ahogamiento, ya sea en los socavones o en las fuentes de agua, adicionalmente los asesinatos por ajuste de cuentas entre los mineros.

En la actualidad, según información de la comunidad, la situación de minería ilegal no ha cambiado mucho dado que se encuentran retroexcavadoras aún en los territorios étnicos y en muchas zonas han quedado huecos los cuales son focos de infección por vectores como insectos que causan afectaciones a la salud humana.

3.2.2. Los Derechos afectados por la minería ilegal

De acuerdo con lo evidenciado en el marco de este informe, el panorama en el departamento del Cauca frente al cumplimiento o garantía de los derechos colectivos de los caucanos es complejo, en ese sentido, la Defensoría considera que se están afectando los siguientes derechos:

3.2.2.1. Derechos al goce de un ambiente sano y al equilibrio ecológico

Las actividades de minería ilegal en el Cauca transgreden el deber constitucional de protección y conservación del ambiente, por cuanto vulneran entre otros, el derecho al goce de un ambiente sano, poniendo en riesgo la estabilidad y equilibrio de los ecosistemas, como se evidencia con la destrucción de la capa vegetal, la pérdida de biodiversidad, la alteración de los cauces y la condición de ríos como el Ovejas, Quilcace, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguejo, Quinamayó, Palo, Teta, Saija, Chauré, Sigui, San Francisco, Agua Clara, Cayanero, río Claro, Timbiquí, Guapi, Napi, Timbio, Inguitó y Sambingo, así como las quebrada Puerta Vieja, Portachuelo, la Iguana, Cupi, entre otras, además de la contaminación de estas fuentes por vertimientos de mercurio, cianuro, grasas, residuos de combustibles y sólidos suspendidos que son arrojados tras la actividad minera, igualmente, se están afectando ecosistemas estratégicos que se encuentran en zonas como el Macizo Colombiano.

3.2.2.2. Derecho a la seguridad alimentaria

Este derecho se ve menoscabado por la contaminación de suelos, la remoción de la capa orgánica, la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y la reducción del recurso íctico y su contaminación con metales como el mercurio y el cianuro, lo que ha afectado la calidad de vida muchas comunidades, pasando de una economía de producción autosuficiente a depender del flujo de dinero proveniente de la minería para la adquisición de los productos necesarios, en ese sentido hacen que se pierda la oportunidad de autoabastecerse y obtener ingresos derivados de la venta de sus productos, dejándolos sin recursos para adquirir alimentos[81].

[81] Lo anterior ha sido desarrollado de una manera más amplia en la publicación de la Defensoría del Pueblo, La Minería sin Control, Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos, 2016.g

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR-, como medidas para mitigar los impactos de la minería ilegal, desde sus competencias se promueve la Política de Ordenamiento Productivos y Social de la Propiedad Rural[82], por medio de la cual se fijan lineamientos para la gestión del territorio, y que espera tenga un impacto positivo en zonas con conflictos por el uso de la tierra. Es importante, que estas políticas lleguen a lo local y se implementen y se superen, mediante una planificación integrada y conciliando los intereses alrededor de los conflictos generados por la minería informal, la minería legal, la minería ilegal y el sector agropecuario.[83]

A junio de 2017, el MADR, informó que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria no contaba con estudios que relacionaran la posible afectación de la minería ilegal en el sector agropecuario, en específico para el departamento del Cauca. Una de las conclusiones que presentó el MADR es que en lo local, hay una debilidad en los contenidos del componente rural de los planes de ordenamiento territorial, donde se evidencia la desarticulación de los determinantes agropecuarios, con la normatividad sectorial y el ordenamiento ambiental. [84]

La pesca es de gran importancia como fuente de sustento y nutrición para millones de las personas más pobres del mundo, en un informe presentado por la FAO en el año 2001, se señala que para ese momento, "*más del 48% de la población mundial (casi 3.000 millones de personas) obtuvieron de este recurso entre el 15% y el 25% de las proteínas necesarias para su nutrición*", incluso, se llegó a suplir hasta el 50% en grupos que habitan zonas costeras[85].

En razón a lo anterior en el año 2017, se indagó en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP-, si contaba con información específicos sobre afectación al recurso íctico por la extracción ilícita de minerales, manifestando su inexistencia para el departamento; no obstante, informaron a la Defensoría que actividades económicas como la ganadería, la agroindustria, la agricultura a pequeña escala, la industria, la minería, la expansión urbana y la generación eléctrica generan impactos por contaminación, disminución o desaparición de ecosistemas estratégicos, alteran la regulación natural, afectando el estilo de vida de comunidades rivereñas, en razón a la disminución del recurso pesquero. Ejemplos de estas situaciones en otras regiones del país, están evidenciados en las cuencas del Magdalena (Sur de Bolívar), Cauca (Bajo cauca antioqueño y Bolívar), San Jorge (Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar) y en el rio Atrato. [86]

Adicionalmente, de acuerdo con el estudio, elaborado para "El lado gris de la minería del oro: la contaminación con mercurio en el norte de Colombia", los peces

---

[82] Esta política es el producto de un trabajo conjunto entre delegados del ICA, ADR, ANT, Corpoica, Finagro, Aunap, Incoder, URT, MADR, UPRA, UACT, DPS, DNP e IGAC.
[83] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Oficio con radicado 20175830142061 del 12 de junio de 2017 del MADR. Radicado 201700149966 de la Defensoría del Pueblo.
[84] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Oficio con radicado 20175830142061 del 12 de junio de 2017 del MADR. Radicado 201700149966 de la Defensoría del Pueblo.
[85]FAO. 2002. *The State of Food Insecurity in the World* 2001. FAO, Rome. 60 pp.
[86] AUNAP. Oficio del 14 de junio de 2017. Radicado de entrada No. 201700152791 de la Defensoría del Pueblo.

con mayor capacidad de bioacumulación de mercurio son las carnívoras, que en las regiones comúnmente conocidas como moncholo, doncella, mojarra amarilla, pacora, bagre blanquillo y bagre pintado. Por lo tanto, el consumo diario de esas especies debe ser minimizado para disminuir el riesgo de intoxicación mercurial[87].

Según información del Comité por la Defensa del Agua, la Vida y el Territorio del Cauca (2018) comunidades campesinas, negras e indígenas manifiestan que la presencia de actividades extractivas ilegales en los ríos ha generado la disminución y grave afectación a la fauna acuática en ríos del Norte y Sur del Cauca. Así las cosas, el derecho a la seguridad alimentaria se ha visto afectado, ya que los ríos se configuraban cómo medio de subsistencia para las comunidades que practicaban la pesca tradicional.

3.2.2.3. Derecho a la salud

De igual forma, se está poniendo en riesgo el derecho a la salud, tanto de la población que desarrolla la actividad minera, como de las personas que habitan en las zonas aledañas. En las conversaciones sostenidas con las personas que realizan esta actividad, se identificó que muchos mineros no son conscientes del riesgo que corren con el manejo del mercurio, otros pretenden evadirlo, teniendo en cuenta que los principales impactos a la salud no son visibles a corto plazo y que además, por la precariedad del servicio de salud en estas regiones, no existen ni registros, ni una línea base que permita identificar la relación de ciertas enfermedades relacionadas con el manejo del mercurio[88].

3.2.2.4. Derecho a la salud, vida digna, territorio libertad e integridad

En el mismo sentido, se resalta la vulneración del derecho al territorio y a la consulta previa con la titulación indiscriminada, que sin tener en cuenta los límites de los territorios colectivos, viola los cánones constitucionales y los tratados internacionales que obligan al Estado a respetar el derecho de las comunidades étnicas a la consulta previa. Esto se predica no de la normatividad actual, sino del desarrollo jurisprudencial que ha exigido este mecanismo en las etapas del proceso de concesión, exploración y explotación[89].

Las personas que se dedicaban a la minería ancestral, por medio del barequeo han sido desplazados y sus prácticas culturales se han modificado drásticamente, ya que muchos se han visto obligados a cambiar su actividad y otros han debido adaptarse a las formas de explotación impuestas por foráneos en donde les toca rebuscar el oro, después de que los mineros utilizan las retroexcavadoras. Lo anterior, bajo condiciones riesgosas e inhumanas, tratos abusivos y violentos, abusos sexuales y de poder.

---

[87] Oliverio, J. Johnson, B. El lado gris de la minería del oro: la contaminación con mercurio en el norte de Colombia. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Grupo de Química Ambiental y Computacional. Universidad de Cartagena. (2002).

[88] Es de anotar que el mercurio es un elemento que no se degrada; se acumula en el cuerpo a través del agua, peces y plantas ingeridos, causando grandes afectaciones a la salud.

[89] La Minería sin Control, Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos, 2016.

Adicionalmente en la publicación "Minería sin Control" la Defensoría señala que "Los mineros han tratado de legalizar su actividad, pero los requisitos exigidos son prácticamente imposibles de cumplir, toda vez que en la mayoría de los casos el territorio ya ha sido concesionado".

Debido a las denuncias y oposición de las comunidades a las actividades de minería, como ya se mencionó en el cuerpo de este informe, varios miembros de consejos comunitarios, de resguardos indígenas y comunidad han sido amenazados[90], además la presencia de mineros y personal armado en las zonas donde se realizan actividades de minería genera temor en las comunidades, que cada vez son más vulnerables, algunos se han tenido que desplazar hacia otras regiones, no obstante siguen demandando del Gobierno medidas integrales encaminadas a la suspensión de la minería y a la protección de los territorios, del ambiente y a la garantía de los derechos.

Este fenómeno se está expandiendo y presenta una dinámica migratoria, en donde los mineros movilizan su frente de operación por varias zonas del Cauca, dependiendo de las condiciones de la zona (en cuanto a presencia de mineral, condiciones de acceso, controles, etc.) y de los operativos que ha realizado el Ejército Nacional, entre otros factores.

Frente al derecho a la vida y como ya lo ha manifestado a esta entidad en otras oportunidades, los muertos son enterrados o entregados a sus familiares (en caso de que tengan), pero no son reportados como muertos por accidentes en las minas. En ese sentido, la comunidad habla de la "legalización", refiriéndose a el acuerdo

3.3. Conflictos interculturales en torno a la tenencia, ocupación y propiedad de la tierra y el territorio en Cauca.

En el departamento del Cauca ha existido una tensión histórica y creciente, ocasionada en el reconocimiento efectivo del derecho de acceso a la propiedad de la tierra, las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas han exigido progresivamente la materialización de este derecho. Teniendo en cuenta que un mismo territorio es compartido por diferentes comunidades, se ha venido presentado una yuxtaposición de las aspiraciones lo que conlleva a confrontaciones, más aun, cuando la población propugna distintas creencias, prácticas y saberes en torno a la tierra.

Estado de distribución de la propiedad para pueblos indígenas del departamento del Cauca

El departamento del Cauca agrupa un número representativo de pueblos indígenas que se encuentran amparados por el Convenio 169 de la OIT, ratificado por

[90] La evidente repercusión en las comunidades o líderes que se oponen a esta actividad y que defienden sus territorios, el desplazamiento de algunas familias a causa de las amenazas que han surgido a raíz de las denuncias y movilizaciones en defensa del agua, ha sido documentado por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, puesto que, en muchos de los casos, detrás de esta economía ilegal se encuentran grupos armados ilegales.

Colombia, en cuya virtud se desarrolla el derecho fundamental a la propiedad ancestral de los pueblos indígenas.

Lo llamativo de la situación es que no existe una cifra única respecto del número y extensión de los resguardos indígenas constituidos, este tipo de inconsistencias afecta la estabilidad y seguridad jurídica en el reconocimiento de los territorios ancestrales indígenas y dificulta la adopción certera de programas de dotación de tierras dirigidos a comunidades afrocolombianas y campesinas, convirtiéndose en un factor potencial para la generación de conflictos interculturales, debido a la incertidumbre generada en torno al área y número de resguardos constituidos.

Ahora bien, la Ley 89 de 1890 posibilita que las comunidades indígenas acrediten la propiedad de sus resguardos desposeídos de manera violenta, mediante la exhibición de los títulos que les fueron otorgados en la época colonial y republicana. Para ello, el Decreto 2363 de 1994 desarrolló el procedimiento de clarificación de resguardos indígenas y tierras de las comunidades negras, el cual tenía como finalidad determinar la vigencia legal de los títulos acreditados por estas comunidades. Debido a que este trámite administrativo fue derogado con la expedición del Decreto 1465 de 2013, contenido en el Decreto 1071 de 2015, por el cual se reglamenta los procedimientos especiales agrarios, la Defensoría del Pueblo consultó información sobre los trámites de clarificación de títulos coloniales y republicanos que tienen incidencia en el departamento del Cauca, pues en caso de acreditarse la vigencia legal de dichos títulos, la Agencia Nacional de Tierras deberá asumir el reto de adelantar procedimientos de reestructuración de resguardos en zonas que pueden registrar una ocupación histórica de comunidades campesinas.

Al respecto, el extinto INCODER señaló que la regulación en materia de clarificación de resguardos indígenas coloniales y republicanos, contenida en el Decreto 1465 de 2013, había sido impugnada por la Mesa Permanente de Concertación Indígena, creada en virtud del Decreto 1397 de 1996, razón por la cual se acordó suspender los trámites administrativos de clarificación y reestructuración hasta tanto no se surtiera una fase de concertación y convalidación entre el Gobierno Nacional y la representatividad indígena.

De lo anterior, se desprende que la suspensión de los trámites de clarificación de resguardos coloniales y republicanos, no solo posterga la definición de los derechos de propiedad que alegan los pueblos indígenas sobre estas zonas, sino que también dilata en el tiempo la posible adopción de programas de dotación de tierras en favor de las comunidades campesinas, quienes se encuentran igualmente asentadas en dicho territorio y se han visto afectadas por la indefinición de sus derechos de propiedad y el desconocimiento de su vínculo con la tierra y el territorio.

Distribución de la propiedad para comunidades afrocolombianas del departamento del Cauca

El Convenio 169 de la OIT, el artículo 55 transitorio de la Constitución Política y la Ley 70 de 1993, reconocen el derecho fundamental a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia, con el propósito de preservar la integridad de sus tierras y la identidad cultural de este grupo étnico.

Dando cumplimiento a la obligación que le asiste al Estado de titular colectivamente tierras a las comunidades negras, entre las vigencias de 1998 y 2006, el entonces INCORA y el extinto INCODER otorgaron diecisiete (17) titulaciones colectivas que abarcan un área total de 574.616 Has :

Tabla No. 32 - Procesos constitución de títulos colectivos en el Departamento del Cauca

PROCESOS CONSTITUCIÓN DE TÍTULOS COLECTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Año	Consejos Comunitarios	Familias beneficiadas	Hectáreas
1998	Río Napi	438	47.008
	Río San Francisco	138	26.232
	Alto Guapi	437	103.742
2.001	De Renacer Negro	739	71.011
	Del Río Guají	679	35.736
	El Cuerval	86	5.397
	Guapi Abajo	524	43.197
2.002	Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte	196	25.652
	Negros en Acción	95	14.363
	Negros Unidos	255	7.009
	Parte Alta del Río Saija	545	19.927
	Parte Baja del Río Saija	737	16.116
2.004	San Joc Parte Alta del Río Micay	192	14.561
	Del Río Chaure	177	25.675
	Del Río Siguí	193	45.991
2.005	La Mamuncia, Parte Media del Río Micay	866	34.252
2.006	Manglares del Río Micay	638	38.747
TOTAL		6.935	574.616

Fuente: INCODER. Balance de la Gestión para el Ordenamiento Social y Productivo del Territorio (1960-2012) Subgerencia de Planificación e Información, SIDER 2013.

Distribución de la propiedad rural para comunidades campesinas del departamento del Cauca

La Ley 160 de 1994, contempla el deber estatal de dotar tierras a hombres y mujeres campesinos, mayores de 16 años y de escasos recursos que no las posean o que tengan en su titularidad porciones de tierra insuficiente. Para ello, el ordenamiento jurídico contempló una medida económica, traducida en la cantidad de hectáreas necesarias para que una familia establecida en el sector rural, disponga de los ingresos necesarios para consolidar su patrimonio económico y garantizar la sostenibilidad de su actividad productiva. Esta medida conocida como

Unidad Agrícola Familiar – UAF fue definida en el artículo 38, como la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio.

Para el caso en concreto, entre los años 1960 y 2012, se adjudicaron aproximadamente 167.000 Hectáreas en beneficio de 20.477 familias campesinas. Al calcular la extensión de terreno titulada durante los cinco decenios, se obtiene que las UAF más reducidas, fueron otorgadas en las vigencias 2000-2009:

Tabla No. 33- Procesos de adjudicación de baldíos en el Departamento del Cauca

ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A CAMPESINOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA / PERÍODO (1960-2012)			
Período	Hectáreas adjudicadas	Familias beneficiadas	Promedio Has / familia
1960-1969	48.300 Has	4.190	11.53 Has
1970-1979	60.500 Has	8.205	7.37 Has
1980-1989	58.200 Has	8.082	7.20 Has
1990-1999	22.300 Has	2.852	7.82 Has
2000-2009	6.600 Has	4.699	1.40 Has
2010-2012	9.200 Has	3.404	2.70 Has
Total	167.000 Has	20.477 familias	

Fuente: INCODER. Balance de la Gestión para el Ordenamiento Social y Productivo del Territorio (1960-2012) y cálculos realizados por la Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras.

Las extensiones adjudicadas ameritan ser estudiadas a la luz de lo establecido en la Resolución No. 041 del 24 de septiembre de 1996, en virtud de la cual el entonces INCORA determinó las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares por zonas relativamente homogéneas del departamento del Cauca.

Al contrastar esta información con el promedio departamental de la Unidad Agrícola Familiar correspondiente al departamento del Cauca, se encuentra que en los períodos 2000-2009 y 2010-2012, el Gobierno Nacional habría adjudicado, respectivamente, 1.40 Has y 2.70 Has por familia, registrándose la presencia de minifundios que entrarían en contravía con los postulados que pregona la Constitución Política de 1991[91].

[91] la Corte Constitucional ha expresado:
"*Los minifundios no le dan la posibilidad al campesinado de obtener excedentes capitalizables que le permitan mejorar sus condiciones de vida. En consecuencia, la Ley 160 de 1994, en observancia de los preceptos constitucionales, prohibe las*

En lo que respecta a la constitución de Zonas de Reserva Campesina, organizaciones campesinas del departamento del Cauca, han presentado ante el INCODER cinco (5) solicitudes formales durante la vigencia 2013, correspondientes los municipios de Inzá, Totoró, Páez, Corinto, Miranda y Caloto. Los procesos promovidos, se encuentran actualmente suspendidos, entre otras razones, por las superposiciones registradas con títulos coloniales, procesos de constitución de resguardos indígenas y solicitudes de ampliación presentadas por la etnia indígena Nasa Cxhacxha.

3.3.1. Principales Problemáticas

En la actualidad existen dos fenómenos que desfavorecen la equitativa distribución de la propiedad rural y limitan la adopción de medidas integrales en favor de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. El primero de ellos, se relaciona con los conflictos por el uso del suelo que registran una intervención humana y, el segundo, se refiere a los altos índices de concentración en la tenencia de la tierra.

3.3.1.1. Conflictos por el uso del suelo

De acuerdo con los estudios elaborados por la Unidad de Planificación Rural, el 16.49% de los suelos del Cauca tienen como vocación el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales y forestales de producción, mientras que el 74% de los suelos han sido catalogados como áreas destinadas a la protección forestal. Esta condición permite concluir que más de la mitad de la región presentaría restricciones para el desarrollo de actividades productivas, toda vez que una extensión aproximada de 2’303.706 hectáreas debería destinarse a la protección forestal y solo una porción equivalente a 515.307 hectáreas registra una vocación agropecuaria.

Sin embargo, en el departamento del Cauca se observa que la utilización actual de los suelos no se encuentra en armonía con su vocación, toda vez que las actividades agrícolas se desarrollan en una medida superior a su vocación neta, lo cual conduce a una sobreutilización del uso del suelo en un área de 782.339 Has, correspondiente al 25% del área total de la región. Sumado a ello, existen tierras que se están aprovechando por debajo de su vocación natural, presentándose conflictos por subutilización del suelo en un 4,6% correspondiente a una extensión de 143.612 Has.

Así pues, sobre una superficie total de 3’125.130 hectáreas, el desarrollo de actividades agropecuarias estaría disponible en un área de 515.307 hectáreas, lo cual representa un reto para la consolidación de la economía campesina, si se considera que la mayoría de la población se encuentra actualmente asentada en las áreas rurales y la generación de sus ingresos dependerá del desarrollo sostenible y adecuado de sus actividades productivas.

---

parcelaciones de tierra menores a las unidades agrícolas familiares, salvo en los eventos consagrados en el artículo 45 de la citada ley y que precisamente son objeto de acusación en este proceso.”

3.3.1.2. Concentración de la propiedad de la tierra

Otra problemática que afecta el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la propiedad de la tierra, se encuentra relacionado con el alto porcentaje de concentración de la propiedad rural. En efecto, de acuerdo con los estudios elaborados en el año 2014 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Cauca es el tercer departamento que presenta los índices más altos de concentración de la tenencia de la tierra, registrando un coeficiente Gini de tierras del 0,89.

Al recaer la posesión de la tierra en manos de pocos individuos, se propician permanentes tensiones y conflictos sociales en torno a la ocupación, apropiación y uso de las tierras y los territorios, limitando un equitativo desarrollo económico en la región y desfavoreciendo la consolidación del patrimonio económico de los ciudadanos del campo.

Esta condición llama la atención en un departamento que reclama disponibilidad de tierras para atender las necesidades de acceso a la propiedad individual, asociativa y colectiva de las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, especialmente en esta zona donde se vienen presentando conflictos interculturales por la yuxtaposición de intereses relacionados con la consolidación de sus territorios. Bajo este contexto, se hace necesario que la implementación de una política agraria propenda por la democratización del acceso a la tierra y los recursos naturales, propiciando una distribución equitativa de la propiedad rural y adaptando la institucionalidad agraria al acompañamiento efectivo de estas comunidades.

3.3.2. Cumplimiento al acuerdo final para la paz frente a la formulación e implementación de los PDETS Y PNIS.

3.3.2.1. Cultivos ilícitos

Frente a la problemática de los cultivos ilícitos en el departamento, se observa que estos tienen ocurrencia en los municipios donde la presencia estatal es marginal, convirtiéndose este tipo de economía ilegal en uno de los medios de subsistencia para las comunidades, especialmente, para aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad social.

En la zona costera del departamento desde el año 2008, se observa la presencia de cultivos de coca, sin embargo, las actividades de fumigación aérea realizadas y la fuerte presencia de la minería significó una disminución de la cantidad de hectáreas sembradas. No obstante, se mantuvieron algunos cultivos en la parte media y alta de los ríos, donde hay presencia de puntos de procesamiento de base de coca, así como rutas de tráfico por vía fluvial (ríos y esteros) hacia el océano pacifico, teniendo como punto de referencia y contacto a Buenaventura.

Precisamente, según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), reporte

publicado por UNODC[92] Naciones Unidas en el año 2017, reporta un incremento del 17%, al pasar de 146.000 hectáreas en 2016 a 171.000 en 2017.

Otro hallazgo relevante consiste en que en los departamentos de Antioquia, Putumayo, Norte de Santander y Cauca se encuentra el mayor incremento de cultivos de coca: 64%.

De acuerdo con el informe el municipio más afectado del departamento del Cauca es El Tambo, y en cuanto a centros poblados es el "El Plateado"; en el cual se cultiva una tercera parte de toda la coca del departamento. Así mismo, se destacan otros municipios productores como Sinaí (Argelia), Uribe (El Tambo), Santa Cruz de Sagún (López de Micay) y Brisas (Patía).

Se calcula que los cinco municipios más afectados por el cultivo de coca en el país Tumaco, Tibú, Puerto Asís, el Tambo y El Charco concentran el 32% de la producción nacional[93]

Adicionalmente el documento presenta un análisis de la reconfiguración social y económica en los territorios a causa de los cultivos ilícitos, e identifica algunos factores que pudieron haber ocasionado este cambio.

- Cambios en el control territorial en las zonas de influencia con cultivos ilícitos
- Presencia de Organizaciones Criminales Transnacionales
- Encadenamiento productivo asociado a la transformación de la droga
- El narcotráfico se establece en regiones con condiciones de vulnerabilidad territorial[94]

En torno a este tema se observa la intención del Gobierno Nacional de promover acuerdos colectivos para a sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito a través del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos – PNIS. A 31 de diciembre de 2017 se habían suscrito acuerdos en 24 veredas de Miranda, 115 veredas de El Tambo, 38 veredas de Jambaló, 43 de Corinto, 15 de Morales, 51 de Mercaderes, 53 de Balboa, 41 veredas en Cajibío, una de Rosas y una de Timbío, 7 sectores de Sucre, 18 Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica, y 3 resguardos indígenas; así como 1.826 firmas individuales en el Tambo, 1.281 en Miranda y 1.560 en Jambaló. Pese a que estas cifras lucen alentadoras, lo realmente determinante es la implementación de estos acuerdos, la cual ha presentado obstáculos derivados de la falta de articulación entre las entidades de Gobierno y la ausencia de acompañamiento técnico para las personas que optaron por sustituir. Lo anterior refleja el escenario de incertidumbre al que se enfrenta

[92] https://www.unodc.org/colombia/es/presentacion-del-informe-de-monitoreo-de-territorios-afectados-por-cultivos-ilicitos-en-colombia-2017.html

[93] https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Septiembre/Presentacion_Lanzamiento_Informe_SIMCI_2017.pdf

[94] https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Septiembre/Presentacion_Lanzamiento_Informe_SIMCI_2017.pdf

la población, dadas las dificultades en la sostenibilidad del programa y la falta de condiciones de seguridad en los territorios para la suscripción de acuerdos, lo cual ha derivado en tensiones que incluso habrían cobrado la vida de varios pobladores.

Tabla No. 34- Acuerdos Colectivos de Sustitución Voluntaria y Concertada de Cultivos de Uso Ilícito

ACUERDOS COLECTIVOS DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO			
Departamento	Municipio	Veredas	Tensiones
Cauca	El Tambo	115	Muerte de dos campesinos en el marco de protestas en Corinto 21/09/17 y en Morales el 11/09/17 Movilizaciones y protestas en municipios como Argelia, Corinto y Morales (04/17 y 09/17) Quejas por parte de las comunidades étnicas (09/17)
	Rosas	1	
	Timbío	1	
	Miranda	24	
	Corinto	43	
	Jambaló	38	
	Morales	15	
	Mercaderes	51	
	Balboa	53	
	Cajibío	41	
	Sucre	7	

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, las comunidades mencionan, las diversas afectaciones a las que han sido expuestas a causa de las actividades de aspersión aérea con glifosato, no sólo desde la perspectiva ambiental sino también por la inseguridad alimentaria dada la destrucción de los cultivos de pan coger y los problemas de salud que son provocados por estas acciones de erradicación forzada.

El anuncio del Gobierno Nacional[95] de priorizar municipios productores en el programa de erradicación forzada mediante el desarrollo de la estrategia de reactivación de la fumigación con glifosato por medio de drones y orugas, ha generado malestar entre la comunidad y los líderes que abanderan el proceso de sustitución voluntaria de cultivos, quienes han realizado un gran esfuerzo en sensibilizar a los cultivadores de las ventajas de migrar sus cultivos de coca a cultivos lícitos, este caso en particular a sucedido en el municipio de Argelia y esta es una de las preocupaciones más sentidas de los miembros de la COCCAM.

[95] https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/plan-del-gobierno-para-erradicar-cultivos-de-coca-en-colombia-en-2018-236160

3.3.2.2. Análisis Global del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

3.3.2.2.1. Insuficiente articulación de las estrategias de sustitución voluntaria y erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito:

Pese a que el punto 4 del Acuerdo Final le otorga un tratamiento preferente a la estrategia de sustitución voluntaria, los operativos de erradicación forzosa avanzan a un ritmo más acelerado e incluso vienen realizándose en zonas donde se han celebrado Acuerdos Colectivos con comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito, lo cual ha desencadenado protestas sociales y confrontaciones con la fuerza pública; la mayoría, resultado de la presión ejercida por actores armados ilegales que se disputan el control de los eslabones de la cadena de narcotráfico.

3.3.2.2.2. Incipiente interdependencia entre la Reforma Rural Integral y el PNIS:

Si bien el programa de sustitución voluntaria fue concebido como un componente de la Reforma Rural Integral, se han evidenciado bajos índices de articulación con la nueva institucionalidad agraria, encargada de la transformación estructural del campo. La implementación del PNIS ha priorizado la entrega de subsidios directos sobre el acceso a bienes públicos esenciales, lo cual no contribuye de manera efectiva a corregir los problemas estructurales que enfrenta la ruralidad, así como tampoco garantiza la sostenibilidad en el tiempo de la nueva estrategia diseñada.

3.3.2.2.3. Situación de seguridad de líderes que abanderan el PNIS en sus territorios:

Los niveles de riesgo de líderes sociales que abanderan la implementación del punto 4, se han exacerbado en razón a que los programas de sustitución voluntaria han generado una reacción adversa por parte de grupos armados ilegales que pretenden hacerse al control de la cadena de narcotráfico, lo cual ha desencadenado hechos de amenazas, hostigamientos y asesinatos en su contra[96]. En ese contexto de presiones ejercidas por actores armados al margen de la ley, las labores de erradicación forzosa que lidera el Ministerio de Defensa, se han visto envueltas en protestas y bloqueos por parte de las comunidades, registrándose en algunos casos lesiones personales y muerte de civiles (Defensoría del Pueblo, 2018)

Resulta primordial dar observancia a lo pactado en el punto cuatro del Acuerdo Final, donde se reconoció el carácter prevalente de la sustitución voluntaria sobre la política de erradicación forzosa, siempre que medie voluntariedad en la

[96] Mediante comunicado de fecha 04 de abril de 2018, la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana denuncia que 31 integrantes de su organización social han sido asesinados en el presente año.

sustitución de los cultivos de uso ilícito, así como cumplimiento de los compromisos adquiridos por las familias vinculadas al programa.

3.3.2.3. Análisis global del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La subregión PDET constituida por municipios del Norte del Cauca y Valle del Patía en el corazón del Macroregión del Suroccidente constituye un territorio significativo en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Con relación al proceso de formulación de los PDETs en la región presenta avances importantes entre los que destacamos los siguientes: I) Se priorizaron los municipios del proceso de planeación: *B/ Aires, Miranda, Caldono, El Tambo y Policarpa – Nariño*. II) En dichos municipios se gestaron los grupos motor que obran como dinamizadores del proceso de planeación; III) se definieron las zonas de planeación en los municipios priorizados; IV) se consolidaron las mesas municipales PDET y V) Se avanza en la construcción de los pactos sociales locales.

El denominador común de los procesos de planeación PDETs en los municipios de Buenos Aires, Caldono y Miranda, región Norte del Cauca es contar con una amplia participación y representación de los más diversas organizaciones y movimientos sociales en la construcción de democracia en espacios que van desde su incidencia en los Planes de Desarrollo, la formulación de los contratos Plan y los PDETs. Esta dinámica social hace posible que tanto en el equipo motor como en las mesas municipales concurran líderes y lideresas de organizaciones que fortalecen los pactos comunitarios y sociales mediante propuestas alternas con temas de política social, infraestructura y servicios. Así mismo, se ambientó un significativo reconocimiento de los actores sociales con la región, valorando el territorio como un enclave socioeconómico, cultural y ambiental. Sin embargo, a lo largo de estos meses del proceso de formulación hasta la elaboración de los documentos de los Pactos Comunitarios Municipales para la Transformación Social, se evidenció la necesidad de robustecer la inclusión amplia y representativa de las organizaciones locales de víctimas participación de las víctimas del conflicto armado en espacios como los Comités Municipales PDETs, ya que en algunas oportunidades no eran convocadas o sus delegadas (os) actuaban sin continuidad, ni legitimidad.

En este caso el llamado es a los equipos e instancias locales de la Agencia de Renovación del Territorio para que exista una plena inclusión de las víctimas del conflicto armado en el proceso de elaboración de los Pactos Comunitarios Municipales para la Transformación Social.

CAPITULO 4. Problemática carcelaria y penitenciaria

La población carcelaria cuenta con amparo constitucional a través de la Sentencia T-388-2013, donde se determina que existe en el Sistema Penitenciario y Carcelario un estado de cosas que va en contra del orden constitucional.

De manera particular, en el departamento del Cauca algunas de las problemáticas que afectan las cárceles se hacen manifiestas en el hacinamiento al que están sometidas las personas privadas de la libertad y la falta de prestación de servicios de salud. Para los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento no existen condiciones mínimas que les permitan garantizar la dignidad de los reclusos en materia de salud, al mismo tiempo que su situación tiende a empeorar.

En relación con la aplicación de la política criminal y penitenciaria, la población privada de la libertad en el país, y en particular en el Cauca, debe afrontar diversas problemáticas que comprometen su integridad física e incluso su vida, tales como:

i) Un hacinamiento desbordado cuya media nacional alcanza el 55% y que, en algunos casos, como en el centro de reclusión del municipio de Caloto, llega a cifras cercanas al 300%; ii) Una muy deficiente atención en salud, tanto en términos de cobertura como de calidad; iii) Instalaciones sanitarias insuficientes y en mal estado, lo que compromete de forma grave la salud de los reclusos y propicia la propagación de epidemias; iv) Insuficiente acceso al agua potable; y v) Una infraestructura inadecuada y obsoleta que no garantiza la seguridad de los reclusos, bien sea porque amenaza ruina o es propicia para que se presenten conflagraciones.

En el departamento del Cauca funcionan 8 centros de reclusión del orden nacional cuya administración corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, los cuales albergan un total de 3.969 personas privadas de la libertad; distribuidos de la siguiente manera:

i) Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad, Establecimiento de Reclusión Especial de Popayán –EPAMSCAS-ERE, cárcel de San Isidro-: capacidad: 2079 cupos; ocupación: 20629; hacinamiento: 26%.

ii) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar: capacidad: 176 cupos; ocupación: 184 PPL; hacinamiento: sobre población: 8%, hacinamiento: 4.5%

iii) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Patía –El Bordo-: capacidad: 108 cupos; ocupación: 165 PPL; hacinamiento: 52,8%.

iv) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada: Capacidad: 64 cupos; ocupación: PPL; sobrepoblación: 57 hacinamiento: 89,1%.

v) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia: capacidad de 100 cupos; ocupación: 136 PPL; hacinamiento: 36%.

vi) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao: capacidad: 230 cupos; ocupación: 490 PPL; hacinamiento: 113%.

vii) Reclusión de Mujeres de Popayán: capacidad: 100 cupos; ocupación: 193 PPL; hacinamiento: 93%.

Adicionalmente, la estadística oficial del INPEC revela que la población privada de la libertad en el departamento está distribuida del siguiente modo:

Hombres: 2873

Mujeres: 128

Sindicados: 885

Condenados: 3001

Personas privadas de la libertad en detención domiciliaria: 474

Personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria: 1085

Más allá de estos datos es extremadamente difícil establecer el perfil al que responde la mayor parte de la población privada de la libertad en el departamento del Cauca y, en general, en todo el país. Al respecto, en razón a la situación general de hacinamiento, la ubicación de los condenados no necesariamente corresponde a la de su lugar de origen. Es decir, las personas recluidas en las penitenciarías del departamento no reflejan la criminalidad que se desarrolla en la región. Adicionalmente, la vocación de un mismo establecimiento de reclusión como penitenciaría y cárcel de alta y mediana seguridad impide analizar la peligrosidad que representa esta población o el riesgo de reincidencia.

En todo caso, lo que la Defensoría sí ha constatado es la presencia generalizada de miembros de comunidades indígenas en los centros de reclusión; quienes en buena parte se encuentran privados de la libertad en razón a lo ordenado por las propias autoridades de las comunidades a las que pertenecen en ejercicio de la jurisdicción especial indígena. Estos reclusos están sometidos a condiciones de reclusión incluso más precarias que las del resto de la población privada de la libertad pues, no pueden acceder a los beneficios del régimen penitenciario progresivo consagrado en el Código Penitenciario y Carcelario y en las disposiciones que los desarrollan.

CAPITULO 5. Análisis Subregional

Con ocasión de la elaboración del Documento Diagnóstico de la Situación de Derechos Humanos en el Departamento del Cauca se priorizaron unas zonas para realizar verificaciones in situ sobre el panorama de vulneración de derechos humanos.

Tabla No. 35 - Visitas por subregión departamento del Cauca

ZONA O SUBREGIÓN	MUNICIPIOS VISITADOS
Zona Norte	Santander de Quilichao, Corinto, Caloto y Buenos Aires
Zona Sur	Argelia
Zona Pacífico	Guapi y Timbiquí

4.1. Zona Norte

De manera generalizada en todos los escenarios de reunión con la comunidad, los líderes perciben el incremento de los factores de violencia así como también el riesgo al que se ven expuestos.

En la subregión norte del departamento del Cauca confluyen varios factores que contribuyen a esta situación. De acuerdo con lo expuesto en los diálogos, se destacan:

Presencia del cultivos de uso ilícito
Explotación minera
Existencia de monocultivos
Presencia de Actores armados:

- Frente 6°y 30 de las FARC.
- Disidencias – GAOR.
- Ejército Popular de Liberación EPL.
- Ejército de Liberación Nacional ELN.
- Guerrillas Unidas del Pacifico.
- Reconfiguración de grupos armados ilegales:
    - Autodefensas Unidas de Colombia - AUC.
    - Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC.
    - Los Rastrojos.
    - Águilas Negras.
    - Los Urabeños

Alta concentración de presencia de Fuerza Pública

- Ejército
- Policía.

Amenazas contra líderes sociales
Asesinato de líderes sociales

En efecto, los líderes sienten que hubo una especie de tregua y tiempo de paz en la zona durante el proceso de negociación y posterior suscripción del Acuerdo de Paz, pero que, luego de un período recrudeció la violencia, particularmente la ejercida en contra de los líderes que abanderan las peticiones de los sectores relacionados con dicho acuerdo. Perciben que esa situación los expone a un mayor riesgo de amenaza y agresión.

En relación con las amenazas y la protección que brinda el Estado, sienten que los procesos de trámite de la solicitud de protección, la valoración del riesgo y la posterior implementación de medidas toman mucho tiempo. En ocasiones mientras se encuentra en estas instancias se ha materializado el riesgo, como ocurrió con Gabriel Adolfo Correa Chavestan, concejal del municipio de Buenos Aires, quien fue asesinado el 2 julio de 2018 en la vía que conduce al corregimiento Palo Blanco, previamente la víctima había denunciado que su familia había recibido un panfleto firmado por el comando conjunto de occidente del sexto frente de las Farc.

Adicionalmente, consideran que las medidas otorgadas en ocasiones no son pertinentes pues muchas de las personas que prestan los servicios de escolta, pertenecen a otras comunidades o incluso viven en ciudades como Cali a dónde deben regresar al final de la jornada y ausentarse mientras retornan en la mañana. A ello se suma que no conocen la zona y afectan el relacionamiento entre el protegido y su comunidad, dado que su escolta representa un factor de aislamiento.

Finalmente, consideran que las investigaciones por amenazas no avanzan con rapidez y en muchos casos son desestimadas las denuncias o las autoridades se toman tanto tiempo en esclarecer los hechos que culminan con archivos o prescripciones.

En torno a esta temática manifiestan que son muchas las debilidades en infraestructura de servicios públicos en la parte rural de los municipios, en especial una de las necesidades más recurrentes es el fortalecimiento de acueductos veredales como los de las veredas el Vergel y Pedregal del municipio de Caloto.

La presencia de cultivos ilícitos y de minería legal e ilegal trae consigo una compleja interacción de nuevos actores en el territorio así como también el incremento de la informalidad y la adscripción de la población originaria a distintas formas de ilegalidad. De la interlocución con los líderes se concluye que estos fenómenos traen como consecuencia desarraigo cultural, la pérdida de prácticas ancestrales, incluyendo cambios en las tradiciones. Así ocurre con la minería, en la actualidad una persona prefiere ir tras los desechos de las máquinas excavadoras pues un (1) solo día de trabajo le representa un valor en dinero superior a tres (3) jornales normales. Lo que esa persona no reconoce es la afectación de los suelos por los movimientos de remoción de tierra. Este proceso pone los suelos fértiles debajo y la capa de piedra encima dejando las tierras improductivas.

El ingreso de colonos a la zona hace que se pierdan las tradiciones, como algunas celebraciones y fiestas. Con la llegada de las economías ilegales se presenta el

recrudecimiento de la violencia, al mismo tiempo que los actores armados imponen medidas que coartan la libertad de locomoción, como los toques de queda.

Existe un riesgo adicional para las jóvenes, expresados en embarazos a temprana edad, así como distintas manifestaciones de conductas sexuales. Por su parte los niños son algunas veces utilizados para comprar drogas.

4.2. Zona Sur

El municipio de Argelia se encuentra localizado en el piedemonte de la cordillera occidental, sobre la llanura del Pacífico, se caracteriza por poseer una inmensa riqueza ecológica, hidrográfica y forestal, lo que lo convierte en un atractivo para las organizaciones ilegales que toman ventaja de su posición estratégica y de los corredores naturales por los que se facilita el tránsito de drogas, personas y armas. También se destaca la calidad agrológica de sus suelos que cuentan con varios pisos térmicos que facilitan una variada producción agrícola.

El olvido estatal se ha materializado en esta región y se hace palpable en el alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas de la población, que asciende a un porcentaje del 100%[97] de acuerdo con la medición realizada por el DANE a junio de 2012[98] lo que redunda en una baja calidad de vida, reflejada en la precariedad y deficiencia de la prestación de servicios públicos esenciales como el agua potable, la energía eléctrica, la atención en salud y de manera crítica, en la infraestructura vial que en su gran mayoría ha sido construida por actores armados dado que facilita el transporte de los estupefacientes hacia la costa pacífica.

En un entorno donde abundan las necesidades y la población se encuentra en condición de vulnerabilidad, el flagelo de la violencia y las economías ilícitas encuentran un escenario más que propicio para desarrollarse.

El territorio ha sido golpeado con la ocurrencia de varias de las modalidades más cruentas de la violencia como son el desplazamiento forzado, confinamiento, desapariciones, masacres, reclutamiento forzado, entre otros.

La Defensoría del Pueblo, preocupada por la situación, en el año 2017 y lo que va corrido de 2018 ha advertido sobre la vulnerabilidad de los habitantes del territorio incluyendo al municipio en varios de sus pronunciamientos. En particular en la Alerta 018 de 2018, la Defensoría advierte la grave situación de riesgo que enfrentan cerca de 10.491 habitantes de la zona rural del municipio de Argelia localizados en los corregimientos El Sinaí (2.177 Habitantes), Puerto Rico (1.635 Habitantes), El Plateado (5.549 Habitantes) y La Emboscada (1.130 Habitantes), debido a la disputa violenta de grupos armados ilegales denominados como "AUC" y ELN. Actualmente los pobladores se han visto afectados en sus derechos fundamentales por las amenazas, regulación de la vida social, extorsiones,

[97] "*Se asignó el máximo valor de NBI (100%) por no contar con información suficiente para su estimación*."
[98] COLOMBIA. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional. A JUNIO 2012. RESULTADOS CENSO GENERAL 2005.

homicidios selectivos y múltiples (masacres), ataques indiscriminados, desplazamientos forzados y confinamientos.

En especial situación de riesgo se encuentran los integrantes de las juntas de acción comunal, así como los líderes representativos de las organizaciones campesinas y sociales, quienes están siendo presionados y amenazados por los grupos armados ilegales si se hacen participes de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito que promueve el Gobierno nacional.

Tras lo advertido por la Defensoría del Pueblo, en el territorio se han venido agudizando las disputas por tres factores principalmente:

1. El ELN ha fortalecido la presión violenta sobre las comunidades, imponiendo restricciones, normas de comportamiento y condiciones para la producción y venta de los derivados de la hoja de coca, afectando la autonomía de las comunidades y rompiendo los tejidos organizativos en el territorio;

2. La incursión de grupos posdesmovilización de las AUC que transitan por los corregimientos de El Sinaí y el Plateado, quienes se autodenominaron como de las "AUC", y quienes repartieron panfletos en los que señalan nuevas condiciones e imposiciones con su ingreso; y

3. El ingreso de personas desconocidas a los corregimientos de La Emboscada, El Plateado, El Sinaí y Puerto Rico, de quienes se presume se dedican a actividades de narcotráfico. Algunas de estas personas al parecer han sido víctimas de homicidios, hechos frente a los cuales las autoridades de policía manejan la hipótesis de retaliaciones.

Las autoridades locales han manifestado su preocupación por la proliferación de grupos armados ilegales en las zonas rurales y por el incremento de las acciones violentas contra la población civil. De hecho, las comunidades manifestaron su temor por lo ocurrido el 20 de enero de 2018, cuando aproximadamente 20 sujetos vestidos de camuflado y pasamontañas, fuertemente armados, incursionaron en la vereda Los Picos, en la vía que conduce de El Sinaí a El Plateado, lugar en el que intimidaron a la comunidad y entregaron panfletos en los que señalaban que son de las "AUC" y que comenzaran con la "limpieza social"

En resumen, el escenario de riesgo del municipio está determinado por la persistencia de una crisis humanitaria generada por el conflicto armado interno entre los grupos ilegales que hacen presencia en la Zona, que afectan de manera diferencial a las comunidades, así como a líderes y defensores de derechos humanos.

El departamento del cauca ha sido históricamente escenario de confrontaciones sociales, de manera particular, el municipio de Argelia se ha caracterizado por la fuerte intervención en el territorio de actores armados, a ello se suma la elevada

presencia de cultivos de uso ilícito, que sustentan la economía local y sirven de fuente de financiación de grupos al margen de la ley.

La población se ve expuesta a los riesgos asociados a las confrontaciones entre actores y entre éstos y la fuerza pública generadas por la pugna constante por el control de los territorios y las rutas de extracción de las sustancias de uso ilícito.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo que el riesgo continúe o se incremente y se prolonguen las restricciones a la movilidad, aumente el número de personas desplazadas, de homicidios y la violencia sexual cometida en contra de menores de 14 años y el contagio de las enfermedades de transmisión sexual.

Se trata de una situación que requiere de especial atención en la medida en que la población menor de edad está siendo objeto de vulneraciones contra sus derechos. Muchos de estos hechos no son reportados ante las autoridades sino que pasan a ser de conocimiento de los miembros de las Juntas de Acción Comunal-JAC- quienes deben resolver sobre el asunto e imponer la sanción correspondiente, situación que a todas luces sobrepasa el ámbito de sus competencias, los pone en situación de riesgo y que ante todo, permite que queden en la impunidad estas conductas atentatorias contra los derechos fundamentales de los pobladores.

Por otra parte, estas prácticas sexuales indiscriminadas e irresponsables, sin que existan acciones de prevención y campañas de educación por parte de las autoridades, traen como consecuencia la afectación en la salud pública del municipio por el incremento de enfermedades de transmisión sexual, sin que las personas afectadas reciban la orientación y atención correspondiente.

4.3. Zona Pacífico

Como parte de la región pacífica colombiana, se encuentra la subregión de la costa pacífica caucana, la cual está integrada por los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. Se trata de un área de llanura boscosa y de manglar, que comienza en el piedemonte de la Cordillera Occidental y llega hasta el océano Pacífico, denominada zona de convergencia intertropical. Cuenta con una serie de elevaciones de baja altura e incluye zonas hídricas, aluviales y terrazas. Se extiende desde la bocana del río Naya hasta la ensenada del río Guapi, limitando por el sur con el Departamento de Nariño, hacia el oriente con la Cordillera Occidental, en territorios que abarcan los municipios de Argelia, El Tambo, Morales, Suárez y Buenos Aires (Cauca), y hacia el occidente con la costa del Pacífico (isla de Gorgona).

En la actualidad, la forma como se articulan los grupos armados y las economías extractivas legales e ilegales en estas zonas, se da a través de una retroalimentación contradictoria en la que unos terminan complementando o resultan funcionales a intereses estratégicos de terceros o, ulteriormente, al modelo económico que buscan confrontar. Los grupos armados ven en este escenario un soporte para su estrategia de expansión basada en el narcotráfico y

la minería, que alindera y uniforma política y culturalmente las veredas y comunidades en donde se imponen.

Para entender el conflicto y las dinámicas de los grupos armados y sus intereses sobre los municipios que fueron objeto de verificación por parte de esta misión humanitaria, es necesario comprender que la región del pacífico Caucano ha sido una región geoestratégica para grupos armados, con intereses en la apropiación de las rentas de las economías ilegales. Precisamente esto es lo que determina la complejidad de la confrontación armada en la región, ya que los grupos armados ilegales han relevado el control territorial de las antiguas FARC en la zona y han logrado imponer sus intereses sobre economías como el narcotráfico y la minería ilegal.

Al igual que en otras zonas, uno de los aspectos de mayor preocupación es que la subregión del pacífico Caucano, en el marco del ejercicio de reclamación de derechos, se han identificado amenazas a líderes y lideresas, así como presiones de parte de grupos armados no identificados contra los Consejos Comunitarios.

Desde esta perspectiva, el fenómeno que produce el mayor impacto es el desplazamiento, tanto por la multiplicidad como por la simultaneidad de efectos nocivos que ocasiona. El desplazamiento comenzó a intensificarse a partir de la última década, el seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo través de los informes emitidos por el SAT, indican que en la actualidad la razón principal del desplazamiento de estas comunidades es el enfrentamiento directo por el control territorial entre grupos armados. Dichos desplazamientos son mayoritariamente individuales, ya que responden a una situación de amenaza directa contra las comunidades que se encuentran en medio de combates, escalamiento de acciones bélicas, hostilidades y ocupación de sus bienes.

A partir de la firma del Acuerdo de Paz y el avance en el proceso de desarme y reincorporación por parte de las FARC-EP Frentes 1, 29,60, la presencia del ELN ha avanzado de manera simultánea en los municipios de Guapi y Timbiquí.

Desde finales del mes de diciembre 2016, las comunidades negras e indígenas de zonas rurales y urbanas de los municipios de Guapi y Timbiquí, han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, extorsiones e incursiones armadas de miembros de una nueva estructura ilegal no identificada, a la que al parecer se han unido presuntos excombatientes de las FARC-EP, supuestamente acogidos al proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil.

El propósito de estos grupos armados no identificados es obtener el control sobre áreas de explotación minera informal, zonas estratégicas de tránsito y abastecimiento desde material bélico y vituallas. Situación que viene ocurriendo entre la parte alta y baja de las cuencas de los ríos Timbiquí y Guapi.

En esta misión se pudo constatar que en general las medidas de protección diseñadas e implementadas para esta población son insuficientes, ya que según lo expresado por distintos líderes, estas no se ajustan al contexto, la topografía y las

dificultades de conexión de la región. Por otro lado, dicha población manifestó que el conflicto armado se ha agudizado, debido a que los grupos armados no identificados están implementando estrategias que van desde la confrontación bélica (como se da en el caso de la subregión del pacífico caucano), estrategias que parten de ejercer control social y territorial mediante amenazas, intimidación, desplazamiento y homicidios.

En los lugares visitados, no se evidenciaron avances significativos en el establecimiento de planes de fortalecimiento y articulación de acciones tendientes a garantizar la presencia territorial de los programas de protección del Estado con las personas, grupos y comunidades con el fin de que las mismas participen de forma activa en las decisiones que los afectan respecto a las violaciones de que vienen siendo víctimas. De igual manera, no se cuenta de soluciones integrales para que los líderes sociales que en la actualidad se encuentran con niveles de riesgo extraordinario, permanezcan en sus territorios colectivos y ejerzan sus formas tradicionales de autogobierno, sin ningún tipo de obstáculo.

Adicionalmente, se evidenciaron falencias en los ejercicios de articulación con todas las entidades responsables en la protección de los derechos humanos de estas comunidades étnicas. La ausencia de un enfoque diferencial en las medidas de protección a los líderes de las comunidades étnicas, es reflejada en esquemas de protección, que no son acordes con las particularidades culturales, territoriales y sociales de la zona.

Falencias en la Atención Humanitaria

Se observaron, entre otros aspectos, falencias en la entrega de la atención humanitaria inmediata debido a dificultades en el diseño e implementación de los planes de contingencia. Tanto en los municipios de Guapi como de Timbiquí, las comunidades han manifestado a la Defensoría del Pueblo las dificultades en materia de distancia y costos, para trasladarse hasta los puntos de entrega localizados en las cabeceras municipales, lo cual en algunos casos genera que dichas ayudas sean devueltas al ente respectivo.

Respecto a los procesos de Reparación individual y Colectiva, merece especial atención el caso del consejo comunitario Renacer Negro. La Defensoría del Pueblo ha hecho seguimiento a este conflicto y ha instado a la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior a resolver de fondo los problemas estructurales que han impedido el libre ejercicio de los derechos a la autonomía, autogobierno y participación de estas comunidades.

Otro de los hallazgos de la visita realizada es que tanto en el municipio de Timbiquí y de Guapi, los enlaces de víctimas, no cuentan con la capacidad suficiente para la atención integral de las víctimas provenientes de la zona rural. Así mismo, muestran deficiencias en el conocimiento de las rutas establecidas en la Ley 1448 de 2011.

Para las comunidades étnicas negras e indígenas, que habitan en los municipios Guapi y Timbiquí, el sentido de pertenencia sobre el territorio y los recursos que en éste se encuentran, generan relaciones interpersonales dadas desde la ruralidad, lo que constituye una evidencia de la presencia de grandes troncos parentales. Durante la misión humanitaria, los líderes de las comunidades étnicas y campesinas de estas zonas manifestaron su preocupación por encontrarse marginados de los beneficios del desarrollo, con una baja calidad de vida expresada en términos de pobreza, inequidad, violencia, desplazamiento, discriminación, debilidad en la formación de capital humano y fragmentación del tejido social a causa del conflicto armado. La violencia en esta parte del Departamento del Cauca ha sido inclemente con las comunidades, al mismo tiempo que no cuentan con una calidad de vida esencial para un desarrollo integral acorde con sus condiciones socioculturales.

Es alarmante el aislamiento social en que se encuentran las comunidades y demás poblaciones rurales que habitan estos municipios. En estas zonas del Cauca, sus pobladores no cuentan con un sistema de acueducto, agua potable, saneamiento básico y alcantarillado. Las poblaciones de estos municipios deben recurrir a agua de lluvia para abastecerse, cocinar y lavar, entre otras tareas domésticas. En algunos casos deben acudir al agua del río, la cual contiene un alto riesgo de contaminación por vertimiento de aguas residuales y basuras que se arrojan a las fuentes hídricas.

Se pudieron constatar condiciones críticas en materia de acceso a la educación, las cuales constituyen barreras de acceso y atentan directamente el goce efectivo de este derecho. Por ejemplo, las instituciones educativas Itajo y Puerto Cali, de Guapi y Timbiquí no cuentan con las condiciones de salubridad necesarias para realizar las actividades escolares. Todas estas situaciones además de atentar contra el goce efectivo del derecho a la educación, ponen en riesgo a los niños, niñas y adolescentes, por la pobre infraestructura física, y la falta de planta docente, lo que ocasiona que muchos niños queden expuestos en las calles, con riesgo de ser reclutados por grupos armados. El SENA es la única fuente de estudios técnicos en la zona y no existen instituciones de educación superior, por lo cual los estudiantes que cuentan con algunos recursos económicos deben trasladarse a adelantar estudios de educación superior en Popayán o Cali.

En materia de acceso al servicio de salud con calidad y oportunidad, se pudo constatar la situación precaria en la que se encuentra toda la región del pacífico Caucano. Los hospitales de Nivel I que existen requieren ser reparados o adecuados en términos de infraestructura, carecen de dotación y medicamentos esenciales para la atención adecuada de la población. En algunos casos el personal médico y auxiliar no es suficiente para atender las emergencias, especialmente de carácter masivo y como consecuencia del conflicto armado. Una situación particular que limita el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, es la dificultad en las remisiones a hospitales de tercer nivel como producto de la patología del paciente. Lo anterior debido a las condiciones geográficas de la zona, ya que dichos traslados deben hacerse en avión ambulancia. Sin embargo en estos casos se ha evidenciado

negligencia y omisión de parte de las EPS, en su obligación de remitir a los pacientes con oportunidad y calidad a ciudades como Cali, Popayán o Buenaventura.

CAPITULO 6. Conclusiones y Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo observa con preocupación la precaria presencia y deficiente gestión de las autoridades en este territorio, aunada a las vulnerabilidades asociadas a ventajas estratégicas que representa esta zona para los grupos armados ilegales para el desarrollo de sus economías ilegales. Todo lo cual ha ocasionado el incremento de hechos vulneratorios de los derechos humanos como son los asesinatos de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos.

Se han realizado denuncias por parte de líderes y miembros de las comunidades campesinas y étnicas sobre una presunta campaña de promoción de la guerrilla del ELN quienes estarían buscando incorporar a sus filas a la disidencia de las FARC con miras a controlar las economías ilegales de la región aprovechándose de la debilidad institucional. Adicionalmente, se advierte sobre la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC, entre los que se encuentran las Águilas Negras, Águilas Negras Nueva Generación, y Los Rastrojos, entre otros.

Las principales problemáticas o conflictos que afectan el goce efectivo de los derechos civiles, políticos y libertades, tienen relación con la presencia y el interés de los grupos armados ilegales en la zona, dada las condiciones socio-geográficas propicias para la articulación territorial con el centro y el oriente del país, la topografía que facilita su movilidad y repliegue efectivo. Aunado a lo anterior, es menester señalar que la extracción minera ilegal se ha convertido en la principal fuente de ingresos de la guerrilla, que en la actualidad posee el control del territorio, aunque ese control viene siendo disputado con fuerza por parte de organizaciones posdesmovilización en zonas como la costa pacífica caucana.

En este contexto, las poblaciones indígenas se han convertido en un objetivo para los actores armados ilegales, pues el proceso organizativo de estas comunidades se convierte en un ejercicio de resistencia, caracterizado por todo tipo de restricciones para el manejo y administración autónoma de sus territorios. En el departamento del Cauca residen actualmente 8 pueblos indígenas, siendo los más numerosos los Nasa y los Misaks, seguidos por los Yanaconas, Totoroes, Coconucos, Eperara Siapidaras, Polindaras y Ambalueños.

Igualmente han sido víctimas de amenazas y señalamientos los líderes sociales, comunitarios y habitantes que se oponen a la minería criminal y a gran escala, que trabajan en la defensa del territorio y en el logro de mejores condiciones de vida para los pobladores.

De acuerdo con la RNI, los 10 municipios con mayor nivel de inclusión en el Registro de Víctimas por homicidio entre los años 2012 y 2016 son El Tambo, Corinto, Santander De Quilichao, Patía, Popayán, Bolívar, Caloto, Argelia, Balboa, Mercaderes. Lo que coincide con las zonas donde se encontraban asentadas las FARC, el ELN y la posible presencia de grupos armados posdesmovilización. Zonas donde se materializan los homicidios selectivos de líderes comunitarios,

afrodescendientes e indígenas. Hay que tener en cuenta que en estas cifras se tienen en cuenta también las víctimas indirectas relacionadas con el conflicto armado.

Otro factor determinante que muestra del recrudecimiento del conflicto son los asesinatos de los líderes sociales, comunitarios y defensores/as de derechos humanos, lo cual encuentra asidero en los atentados en contra de su integridad personal ocurridos durante el año 2017 y lo corrido de 2018. Este panorama revela un criterio de generalidad compatible con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Roma respecto a los crímenes de carácter internacional, dadas las coincidencias en la similitud de las características, el tiempo, el espacio geográfico y el rol de liderazgo desempeñado por las víctimas.

CONCLUSIONES

1. Dinámica de violencia

- En el departamento del Cauca confluyen diferentes factores de violencia que sumados unos con otros, convierten al territorio en un espacio con varios escenarios de conflictividad, todo lo cual permite prever el recrudecimiento del conflicto, así como el incremento de movilizaciones y protestas sociales enmarcadas en un contexto caracterizado por la reconfiguración de los grupos armados ilegales que buscan posicionarse aprovechando el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC –EP.

- La presencia de los grupos armados ilegales ha estado determinada por factores de exclusión social que aquejan a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como por el interés actual de estas estructuras de fortalecer sus finanzas, lo que ha conllevado la continuidad y el incremento del control territorial y poblacional.

- Luego de la desmovilización de las FARC-EP se viene presentando un nuevo escenario de riesgo marcado por la atomización de grupos armados ilegales, el rearme y la recomposición de otras, así como su avance hacia nuevos territorios. En la actualidad la disputa se da entre diversos actores armados, por el control y dominio de los territorios dejados por las FARC-EP.

- Esta situación incrementa los factores de violencia, entre otras razones por la pretensión de los actores armados de controlar economías ilegales y apoderarse de territorios, con las consecuentes amenazas sobre distintos sectores y grupos poblacionales, principalmente, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), los integrantes de comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianas), la población campesina, y las organizaciones y líderes de víctimas.

- La Defensoría del Pueblo llama la atención sobre otras problemáticas que afectan el territorio, entre las que se encuentran: el desarrollo de la minería de

oro ilegal; los procesos de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes NNA; el desarrollo de conflictos por la tierra y conflictos interétnicos y la presencia de cultivos ilícitos.

- Es importante mencionar que las fuerzas del Estado se ubican en centros poblados de corregimientos y veredas, lo que en ocasiones también expone e incrementa el riesgo de los habitantes que son vecinos a esas instalaciones.

- Genera preocupación la arremetida en contra del municipio de Corinto. Durante el año 2017 se presentaron seis (6) ataques. Las investigaciones por estos hechos señalan como responsables a grupos subversivos como el ELN y reductos de las FARC – EP.

- Adicionalmente, se advierte sobre la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC, entre los que se encuentran las Águilas Negras, Águilas Negras Nueva Generación, y Los Rastrojos, entre otros.

- Los municipios en los cuales se registraron más hechos victimizantes fueron: el Tambo, Argelia, la Vega y Almaguer. En este sentido, es importante resaltar, por ejemplo, que en muchos municipios del departamento del Cauca, los hechos victimizantes y el desplazamiento están relacionados con las organizaciones al margen de la ley que buscan el control territorial en función del narcotráfico, el monopolio de los cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

1.1. Conductas vulneratorias

- De acuerdo con el análisis de las conductas vulneratorias, se evidencia el incremento de las mismas en las zonas de mayor interés de los grupos armados ilegales, donde se concentran la economía de la coca y la minería ilegal.

- A pesar de los importantes resultados conseguidos con la desmovilización y proceso de reinserción de las FARC-EP, fruto de los Acuerdos de Paz, en el Departamento del Cauca se mantiene un panorama preocupante de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, las cuales se materializaron durante 2017 y lo corrido de 2018 en afectaciones a los derechos fundamentales a la vida, libertades civiles, integridad y seguridad, como consecuencia de homicidios selectivos y múltiples, minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP/MUSE/AEI), estigmatizaciones y señalamientos, confinamientos, amenazas y extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desapariciones forzadas, combates con interposición de la población civil, desplazamientos forzados individuales y colectivos.

1.1.1. Homicidios selectivos

- Una de las violaciones que más impactan son los ataques contra la vida. Es así como el homicidio mediante la modalidad del sicariato sigue registrando tasas

elevadas. Esta conducta delictiva se ha posicionado como la principal modalidad de homicidio en el territorio caucano.

- El sicariato podría estar revelando una estrategia de los grupos armados basada en los homicidios selectivos, lo que es propio de escenarios de confrontación armada. Este tipo de prácticas indican el interés de los actores armados por encubrir estrategias de sometimiento y silenciamiento de la población y hacerlas aparecer como hechos aislados que obedecen a venganzas personales o crímenes pasionales, lo que tiende a confundir a las autoridades y dificulta identificar al grupo perpetrador.

- Preocupan las cifras que ha alcanzado el homicidio por sicariato en algunos municipios donde los hechos se han incrementado exponencialmente en relación con años anteriores. Un ejemplo de ello son los municipios de Inzá, Popayán y Santander de Quilichao.

1.1.2. Secuestro

- También se ha venido afianzando en estos escenarios de confrontación y nuevas dinámicas de violencia, el delito de secuestro, que si bien ha disminuido, en algunos municipios ha resurgido durante el presente este año con varios casos. Esta conducta se evidencia en Caloto, Padilla, Puracé y Villa Rica.

1.1.3. Amenazas y homicidios contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos

- Otra de las conductas asociadas al escenario de conflicto son las amenazas, las cuales generan zozobra en la población y crean un ambiente de inseguridad que facilita las acciones desplegadas por la criminalidad. Este tipo de práctica violenta se presenta principalmente en contra de integrantes de organizaciones sociales y defensores de derechos humanos, lo que permite inferir que el propósito de las mismas reside en intimidar e invisibilizar su liderazgo.

- Han sido víctimas de amenazas y señalamientos los líderes sociales, comunitarios y habitantes que se oponen a la minería criminal y a gran escala, que trabajan en la defensa del territorio y en el logro de mejores condiciones de vida para los pobladores.

- Las amenazas tuvieron mayor ocurrencia en lugares donde hay presencia de actores armados o criminalidad organizada. Se ha vuelto práctica frecuente en la capital del departamento y en áreas urbanas de municipios ubicados en la zona norte como Santander de Quilichao, El Tambo, Caloto y Puerto Tejada.

- El departamento del Cauca ocupa el primer lugar a nivel nacional en las estadísticas de líderes y defensores de derechos humanos asesinados. Como lo revelan las cifras, con un total de casos registrados por SAT entre el 1 de enero de

2016 al 22 de agosto de 2018 de ochenta y tres (83) homicidios, de los cuales los primeros lugares los ocupan los municipios de Caloto y Corinto.

- Si bien no le corresponde a la Defensoría del Pueblo indagar y esclarecer las causas y responsables de estas acciones, el panorama de violencia contra los líderes y defensores de derechos humanos revela un criterio de generalidad compatible con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Roma respecto a los crímenes de carácter internacional, dadas las coincidencias en la similitud de las características, el tiempo, el espacio geográfico y el rol de liderazgo desempeñado por las víctimas[99].

- En el caso de las organizaciones sociales, se ha manifestado gran preocupación por el alto nivel de impunidad frente a los responsables de homicidios, amenazas y desplazamientos a las personas que hacen parte de procesos organizativos de víctimas. Son pocos los resultados de las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación frente a los casos conocidos y denunciados. Tampoco existen resultados respecto a la restitución de tierras despojadas.

- Se ha evidenciado la aparición periódica de panfletos amenazantes, presuntamente difundidos por organizaciones ilegales que se autodenominan "AUC", "Águilas Negras Nueva Generación" "Águilas Negras – AUC", "Comando Central – Los Rastrojos", "Los Rastrojos", entre otros. Esta situación se ha tornado grave, pues personas que han aparecido en los listados han sido objeto de atentados, y en otros casos, asesinados.

- En ese contexto, y con el posible interés de los grupos armados posdesmovilización de entrar a disputar las rentas de la minería ilegal y de la cadena de la producción de narcóticos, las autoridades tradicionales indígenas y afrodescendientes, como las organizaciones campesinas que se han opuesto, están expuestas a la violencia de esas estructuras armadas.

2. Posconflicto y riesgos para el proceso de reincorporación

- La Defensoría del Pueblo resalta el impacto positivo de la implementación del Acuerdo Final de Paz en el territorio nacional. En el departamento del Cauca, advierte sobre la importancia de la efectividad de la medidas de reincorporación a la sociedad civil por parte de los excombatientes, más aun, cuando a través del Decreto 2240 del 2107 se oficializó la creación de un nuevo espacio territorial en el municipio del Patía, que remplazará al que estaba ubicado en Policarpa, Nariño.

- Esta situación implica retos de adecuación de terrenos, vías de acceso, de infraestructura, oportunidades y proyectos económicos y sobre todo de la construcción de un tejido social sólido con la capacidad de recibir ya no sólo a los

[99] Ver Anexo 1

dos ETCR concebidos inicialmente (Caldono y Miranda) sino también al naciente localizado en Patía.

- Es posible advertir de manera prospectiva, que espacios que sean dejados por los grupos armados que entren en la civilidad, pueden ser cooptados por otros que tengan interés en mantener el control para el desarrollo de economías ilegales, o puedan mantenerse en manos de reductos de las estructuras que se rehúsen a desmovilizarse. Todo ello si el Estado no demuestra capacidad de brindar las garantías para el acceso de comunidades excluidas a derechos fundamentales y a la justicia.

- Es necesario llamar la atención sobre los riesgos que existen para los excombatientes, especialmente en lo relacionado con la posibilidad de enrolamiento en los grupos armados que entraron a controlar los territorios abandonados por las FARC-EP, a lo cual se suman las amenazas por negarse a aceptar las ofertas de revinculación con actores armados y organizaciones delictivas.

- Sumado a estos hechos, se han recibido denuncias sobre una presunta campaña de promoción de la guerrilla del ELN quienes estarían buscando incorporar a sus filas a la disidencia de las FARC con miras a controlar las economías ilegales de la región aprovechándose de la debilidad institucional.

3. Economías ilegales

- La extracción minera ilegal aurífera se ha convertido en la principal fuente de ingresos de la guerrilla, que en la actualidad posee el control del territorio, aunque ese control viene siendo disputado con fuerza por parte de organizaciones posdesmovilización en zonas como la costa pacífica caucana.

- En este contexto, las poblaciones indígenas se han convertido en un objetivo para los actores armados ilegales, pues el proceso organizativo de estas comunidades se convierte en un ejercicio de resistencia. A las comunidades se les ha impuesto numerosas restricciones para el manejo y administración autónoma de sus territorios.

- La situación de riesgo para las comunidades se ha incrementado con las imposiciones de los grupos armados ilegales, el control de la minería ilegal y la injerencia en la autonomía de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. La minería, particularmente, la ilegal, fracturan el tejido social y ponen en riesgo a las comunidades que se oponen a su implantación, sobre todo cuando las comunidades tienen conocimiento de la relación entre los dueños de las maquinarias y los grupos armados ilegales.

- Entre los años 2015 a 2017 el ELN ha realizado ataques en los municipios de El Tambo, Mercaderes y Almaguer. En el caso de Mercaderes y Almaguer, esta

guerrilla por medio de redes de milicianos y combatientes regula el ingreso de mineros foráneos que se han instalado en zonas rurales con maquinaria pesada y campamentos para la extracción de oro.

4. Víctimas y poblaciones vulnerables

4.1. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

- Los NNA que habitan territorios que se encuentran bajo la influencia de grupos armados organizados, son frecuentemente víctimas de prácticas de reclutamiento forzado y utilización en actividades ilícitas en municipios como: Miranda, Suárez, Morales, Jambaló, Toribio, Silvia, Caloto, Guapi, Timbiquí y López de Micay.

- El reclutamiento da lugar a múltiples violaciones a los derechos de los niños, los cuales en muchas ocasiones no son registrados como hechos de reclutamiento y victimización. Respecto a estos hechos no existen rutas claras para garantizar la reparación integral.

- El reclutamiento y la utilización de NNA es ejercida por actores armados ilegales, a lo cual hay que sumar los ataques y ocupación de escuelas, bienes civiles y la violencia sexual, entre otros hechos de grave impacto en contra de NNA.

- El reclutamiento y la utilización de NNA es un fenómeno que cuenta con un bajo subregistro y con falta de información y denuncia. No obstante, las informaciones acopiadas dan cuenta que los municipios más afectados son Argelia, El Tambo y Patía en la región centro/sur y Suárez, Toribío, Caldono y Jambaló en el norte.

4.2. Violencia contra la mujer en escenarios de confrontación armada

- La violencia sexual ejercida por los grupos armados organizados en contra de niñas, adolescentes y mujeres evidencia que esta práctica se ha convertido en una forma de terror que muestra la degradación del conflicto, así como la materialización de los riesgos de género que planteó la Corte Constitucional en su Auto 092 de 2008.

- Con relación a la violencia de género se registraron entre 2017 y 2018 339 declaraciones presentadas por mujeres donde dan cuenta de hechos de violencia en los que habrían tenido participación actores armados, lo que corresponde al 53% del total de la población declarante.

4.3. Grupos étnicos

- A pesar de que el Cauca cuenta con una amplia y diversa población indígena, conformada por comunidades que habitan en veinticinco (25) de los cuarenta y dos

municipios del departamento[100], en su gran mayoría declarados en riesgo de extinción física y cultural por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009[101], se registra una situación de dilación en la aplicación de las medidas de protección ordenadas lo que aumenta la vulnerabilidad de estas comunidades.

- Por su parte las comunidades Afrocolombianas están organizadas en cinco zonas, con una amplia población que comparte territorios con indígenas, campesinos y colonos, lo que ha implicado un proceso de aculturación, conflictos interétnicos y por el territorio. Esta situación no solo impide a estas comunidades el ejercicio y goce efectivo de sus derechos sino que amenaza con agudizarse debido a diversos factores que afectan sus espacios de supervivencia e incentivan los conflictos.

- Entre las problemáticas más destacadas que afectan a las comunidades étnicas se encuentran: las explotaciones mineras, con graves impactos medio ambientales, económicos y culturales. A ello se suma la presencia y acciones violentas de grupos armados organizados quienes ingresan a sus territorios e imponen normas de sometimiento. También debe tomarse en cuenta el desconocimiento del derecho a la consulta previa por parte de las autoridades e intereses foráneos, de manera que no se garantiza la participación y la información integral libre e informada de las comunidades respecto a los proyectos que se ejecutan en sus territorios; la falta de reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, el surgimiento de conflictos inter étnicos, debido a los traslapes o superposición de territorios entre comunidades indígenas, afros y campesinas, entre los más importantes.

4.4. Desplazamiento forzado

- El desplazamiento forzado en el Cauca está directamente relacionado con los escenarios de confrontación armada, violencia y amenazas contra la población. Las comunidades que se encuentran más expuestas a riesgos y vulneraciones, son los indígenas, afrocolombianos y campesinos.

- Durante los años 2011 a 2017, la Defensoría del Pueblo registró 87 desplazamientos forzados masivos en el Cauca. Existen poblaciones y comunidades que han sido afectadas de manera reiterada: Argelia, Almaguer, Caloto, Morales, y, en la costa pacífica, Guapi, Timbiquí y López de Micay[102].

- En general existe desconocimiento sobre las rutas de atención en materia de desplazamiento forzado, en especial por parte de comunidades indígenas y afrodescendientes. En ocasiones los espacios de capacitación a estas comunidades se desarrollan utilizando lenguajes técnicos que se tornan incomprensibles.

---

[100] Los más numerosos son los Nasa y los Misaks, seguidos por los Yanaconas, Totoroes, Coconucos, Eperara Siapidaras, Polindaras, Ambalueños, Quizgueños e Ingas.

[101] Para lo cual cuentan con Plan de Salvaguarda

[102] Por su parte, consultando las cifras por hecho victimizaste se encuentra que el delito de desplazamiento forzado es el que ha tenido las mayores cifras de ocurrencia, contando con un total de 376. 279.

- Otro factor que dificulta el acceso a las rutas de asistencia, atención y protección es la demora en el registro y valoración de las víctimas de desplazamiento forzado. En particular con la aplicación de instrumentos como el PAARI, que de acuerdo con las víctimas entrevistadas se ha convertido en un obstáculo para el acceso a los derechos de la población desplazada, pues la metodología para su implementación no tiene en cuenta un enfoque diferencial ni las particularidades y las dificultades de acceso geográfico para zonas rurales donde no hay acceso a redes telefónicas, además de la demora en la respuesta.

- Existe una débil oferta institucional por parte de los entes territoriales de programas, planes y proyectos que garanticen la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado acordes a las necesidades, proyectos y expectativas en materia de política pública.

- En general se detecta una débil oferta institucional en materia de programas, planes y proyectos que garanticen la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, acorde a sus necesidades.

4.5. Víctimas del conflicto armado

- El Departamento del Cauca cuenta con un elevado número de víctimas del conflicto armado, no obstante estas personas se debaten en una situación de precariedad socioeconómica y riesgo de revictimización por fenómenos como las amenazas, el desplazamiento forzado como consecuencia de acciones bélicas y ataques que involucran a la población civil.

- De acuerdo con la RNI, los 10 municipios con mayor nivel de inclusión en el Registro de Víctimas por homicidio entre los años 2012 y 2016 son El Tambo, Corinto, Santander De Quilichao, Patía, Popayán, Bolívar, Caloto, Argelia, Balboa, Mercaderes.

- Lo anterior coincide con las zonas donde se encontraban asentadas las FARC, el ELN y la posible presencia de grupos armados posdesmovilización. Zonas donde se materializan los homicidios selectivos de líderes comunitarios, afrodescendientes e indígenas. Hay que tener en cuenta que en estas cifras se tienen en cuenta también las víctimas indirectas relacionadas con el conflicto armado.

- La agudización de la crisis humanitaria ha generado nuevas modalidades de violencia relacionadas directamente las dinámicas, económicas, sociales y culturales de las comunidades que habitan estos territorios. La situación de riesgo e inseguridad a la que están expuestas las víctimas afecta de manera diferenciada y especial a las comunidades étnicas, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y mujeres, quienes se encuentran más expuestos.

- En el ámbito local existe un desconocimiento de las responsabilidades de las autoridades en la justicia transicional, sobre todo en los componentes de reparación integral, enfoque étnico y protección. De otro lado, los presupuestos son limitados y rígidos, lo cual no permite dar una respuesta institucional integral y extraordinaria por parte de Gobernaciones y Ministerios. Los municipios no adelantan gestiones para buscar recursos en otras fuentes teniendo en cuenta la advertencia del SAT.

- El programa PAPSIVI ha permitido avanzar en torno al acceso de las víctimas a estrategias de atención psicosocial orientadas a fortalecer su salud mental. No obstante, es importante señalar que su impacto ha sido limitado, dada su cobertura geográfica, el recorte presupuestal por parte de los fondos asignados por FOSYGA y la forma de selección de las familias beneficiarias de este programa.

- Frente a la medida de indemnización, la información que reporta la Unidad de Víctimas a las solicitudes realizadas por la Comisión de Misterio Público del departamento del Cauca, es confusa y contradictoria, además de evidenciarse una renuencia sistemática a dar respuesta a tiempo por parte de algunos funcionarios a las solicitudes de información realizadas por el Ministerio Público.

- Esta situación, genera un grave vacío de información que impide evaluar con claridad la progresividad de esta medida y el goce efectivo de este derecho por parte de la población víctima del departamento.

- Es necesario señalar que con la expedición de la Resolución 1958 del 6 de Junio de 2018, por parte de Unidad para las Víctimas, se establece un nuevo procedimiento para el acceso a la medida administrativa de indemnización individual, dejando sin efectos la mayoría de los criterios de priorización establecidos a favor de las víctimas por la Resolución 090 de 2015, lo que va a dificultar en la práctica que las personas accedan a esta medida de reparación.

- Los derechos a la dignidad, libertad, seguridad personal, alimentación, subsistencia mínima, ayuda humanitaria, integridad personal, salud, educación, estabilidad socioeconómica, vivienda y reparación individual no han sido garantizados. Por lo tanto las víctimas sienten que no han mejorado sus condiciones de vida de manera significativa, así mismo señalan que existe desconocimiento institucional de la normatividad y del trato diferencial que requieren ciertos grupos de población.

- No es suficiente el hecho fáctico de ser víctima para acceder a los beneficios de la política pública; se debe estar incluido en el registro único de víctimas y luego contar con el PAARI, lo cual resulta en una contradicción de la misma ley de víctimas.

5. Hallazgo frente al goce de Derechos Económicos Sociales y Culturales y de los derechos colectivos

- La prestación ineficiente del servicio público domiciliario de aseo, en su componente de disposición final de los residuos, está generando conflictos socio ambientales por los impactos negativos al ambiente y la escasa participación de las comunidades en los proyectos regionales.

- Es preciso recordar, que la finalidad social de los servicios públicos domiciliarios está definida constitucionalmente como un deber del Estado, en cabeza de los alcaldes municipales, que pretende su prestación de manera eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Las actividades de minería ilegal en el Cauca transgreden el deber constitucional de protección y conservación del ambiente, por cuanto vulneran entre otros, el derecho al goce de un ambiente sano, poniendo en riesgo la estabilidad y equilibrio de los ecosistemas, como se evidencia con la destrucción de la capa vegetal, la pérdida de biodiversidad, la alteración de los cauces y la condición de ríos como el Ovejas, Quilcace, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguejo, Quinamayó, Palo, Teta, Saija, Chauré, Sigui, San Francisco, Agua Clara, Cayanero, río Claro, Timbiquí, Guapi, Napi, Timbio, Inguitó y Sambingo, así como las quebrada Puerta Vieja, Portachuelo, la Iguana, Cupi, entre otras, además de la contaminación de estas fuentes por vertimientos de mercurio, cianuro, grasas, residuos de combustibles y sólidos suspendidos que son arrojados tras la actividad minera, igualmente, se están afectando ecosistemas estratégicos que se encuentran en zonas como el Macizo Colombiano.

- La práctica de la minería en municipios como de Timbiquí, Guapi, López de Micay, Suárez, Buenos Aires, Caloto, Morales y Santander de Quilichao, ha generado baja fertilidad por la pérdida de estructura y función de soporte en los suelos atentando contra la seguridad alimentaria.

- Las condiciones bajo las cuales se están llevando a cabo las actividades de extracción de metales está trayendo consigo conflictos social- ambientales y la degradación de ecosistemas al punto de no recuperación.

- Dentro de los principales impactos se encuentra: 1) la destrucción de fuentes hídricas; 2) la reducción o modificación del cauce, 3) la presencia constante de materiales sólidos suspendidos, de grasas, residuos de combustibles y de metales pesados, 4) la turbiedad y color permanente en el agua, que ponen en riesgo el abastecimiento del líquido, 5) la afectación al recurso ictiológico que repercute en la seguridad alimentaria, así como el riego de cultivos y por ende en la producción de alimentos.

- De igual forma, se está poniendo en riesgo el derecho a la salud, tanto de la población que desarrolla la actividad minera, como de las personas que habitan en las zonas aledañas. En las conversaciones sostenidas con las personas que realizan esta actividad, se identificó que muchos mineros no son conscientes del riesgo que corren con el manejo del mercurio, otros pretenden evadirlo, teniendo en cuenta que los principales impactos a la salud no son visibles a corto plazo y que además, por la precariedad del servicio de salud en estas regiones, no existen ni registros, ni una línea base que permita identificar la relación de ciertas enfermedades relacionadas con el manejo del mercurio[103].

- En el mismo sentido, se resalta la vulneración del derecho al territorio y a la consulta previa con la titulación indiscriminada, que sin tener en cuenta los límites de los territorios colectivos, viola los cánones constitucionales y los tratados internacionales que obligan al Estado a respetar el derecho de las comunidades étnicas a la consulta previa. Esto se predica no de la normatividad actual, sino del desarrollo jurisprudencial que ha exigido este mecanismo en las etapas del proceso de concesión, exploración y explotación

- Existe una deficiente calidad del registro de los datos que se realiza en las zonas rurales, lo que no permite contar con la información necesaria para establecer las condiciones de salud de las niñas y los niños que viven en las zonas dispersas.

- Falta de oportunidad y disponibilidad de la información estadística, que permita la identificación y aplicación de datos confiables y oportunos, para la prevención y atención oportuna de los casos de mujeres gestantes con diagnóstico de amenaza o riesgo de muerte por causas evitables.

- Las muertes evitables y prevenibles representan una grave violación a los derechos humanos, más aún porque en su mayoría ocurren en cabeceras municipales en donde existe infraestructura de salud, talento humano capacitado y medios de remisiones rápidas y oportunas de acuerdo al grado de complejidad de atención en salud.

- Más del 48% de las muertes en menores de un año corresponden a causas evitables, lo que cuestiona el cumplimiento efectivo de sus obligaciones establecidas en el Artículo 46 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en cuanto a la de asegurar la detección temprana y adecuada de las alteraciones físicas en el desarrollo de los niños, las niñas.

- Las causas de muerte por desnutrición en niños y niñas se agrava por el hecho que estos decesos ocurren por causas evitables y prevenibles, como lo son: deficiencias nutricionales, bajo peso al nacer, infecciones respiratorias agudas e infecciones intestinales. Lo anterior cuestiona el cumplimiento de sus acciones, en

[103] Es de anotar que el mercurio es un elemento que no se degrada; se acumula en el cuerpo a través del agua, peces y plantas ingeridos, causando grandes afectaciones a la salud.

especial cuando el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 establece como obligaciones al Estado, entre otras la de "*Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad*".

- Aunque el porcentaje de avance en la meta de vacunación en algunos municipios sea significativo, es intolerable que continúen muriendo niños y niñas por enfermedades prevenibles o que sobrevivan con graves afectaciones en salud.

- Baja cobertura de agua potable y dificultades con el saneamiento básico

Problemas en atención en salud, que se traducen en las siguientes:

- Las EPS no cuentan con red suficiente para atender a la población afiliada, en ninguno de los niveles de atención.
- Las EPS no cumplen con su función de aseguramiento, ni de supervisión de las IPS que contratan.
- Las IPS contratadas no cuentan con los servicios para la adecuada atención a la población afiliada.
- Existen dificultades para la entrega de medicamentos.
- En centros poblados como EL Plateado, en el municipio de Argelia el puesto de salud ha sido construido y dotado por la comunidad, y no cuenta con los requisitos mínimos exigidos para un primer nivel de atención.
- Respecto al sistema de referencia los tiempos promedio de espera de un paciente para su autorización y traslado superan el mes. De manera puntual en los municipios de Argelia y Guapi los pacientes y sus familiares deben trasladarse al municipio de Popayán para obtener una autorización de su cita, lo cual implica desplazamientos de hasta 12 horas, los costos de transporte son altos y en muchas ocasiones no los atienden porque fijan unos turnos para la atención (pico y placa para atender) por lo cual pierden los recursos que invirtieron.

De manera generalizada el departamento del Cauca cuenta con una infraestructura vial amplia, no obstante, presenta tramos críticos identificados como la vía que conduce desde el Bordo al municipio de Argelia, la mayor parte del camino se encuentra sin pavimentar lo cual dificulta el traslado de los enfermos e incrementa los costos de transporte.

6. RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Defensa Nacional

1. Fortalecer la presencia de unidades de la Fuerza Pública en el Departamento del Cauca, a través de acciones de disuasión, operaciones de registro y control, así como acciones ofensivas enmarcadas en el respeto por los principios del Derecho Internacional Humanitario, que contribuyan a desarticular a los grupos armados

ilegales y neutralizar de forma efectiva los actos de constreñimiento, amenazas e injerencia ejercidas por éstos sobre la población y economías locales.

2. Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se garanticen condiciones de seguridad para los líderes, lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de los municipios ubicados en la franja del Pacífico y del norte del Cauca que se encuentran en situación de riesgo o amenaza.

3. Actuar con un enfoque preventivo a través del fortalecimiento de su capacidad de observación y respuesta, ante los llamados de alertas tempranas emitidos por las distintas entidades con presencia en el territorio, entre ellas la Defensoría del Pueblo.

4. Fortalecer la presencia de la Policía Rural con el objetivo de garantizar la convivencia, neutralizar la delincuencia común y organizada y contribuir a resolver conflictos particulares, bajo un enfoque que refuerce la legitimidad de las autoridades de Policía como entidad que mantiene una presencia permanente, brinda protección, mantiene relaciones respetuosas con las comunidades y asegura el ejercicio de los derechos constitucionales de los pobladores.

5.Robustecer los grupos de trabajo encargados de contrarrestar la minería ilegal aurífera y los diferentes delitos conexos con la misma, de manera que articule acciones con las instituciones competentes que hacen frente a este fenómeno, en particular con la UIAF, la Corporación Autónoma Regional, el Ministerio de Minas y Energía y las Fiscalía General de la Nación, con el fin de establecer acciones integrales que promuevan el intercambio de información, la cooperación y la coordinación de esfuerzos.

A las Fuerzas Militares

1. Fortalecer la presencia de unidades de la Fuerza Pública en el Departamento del Cauca, a través de acciones de disuasión, operaciones de registro y control, así como acciones ofensivas enmarcadas en el respeto por los principios del Derecho Internacional Humanitario, que contribuyan a desarticular a los grupos armados ilegales y neutralizar de forma efectiva los actos de constreñimiento, amenazas e injerencia ejercidas por éstos sobre la población y economías locales.

2. Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se garanticen condiciones de seguridad para los líderes, lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de los municipios ubicados en la franja del Pacífico y del norte del Cauca que se encuentran en situación de riesgo o amenaza.

3. Actuar con un enfoque preventivo a través del fortalecimiento de su capacidad de observación y respuesta, ante los llamados de alertas tempranas emitidos por

las distintas entidades con presencia en el territorio, entre ellas la Defensoría del Pueblo.

4.Robustecer los grupos de trabajo encargados de contrarrestar la minería ilegal aurífera y los diferentes delitos conexos con la misma, de manera que articule acciones con las instituciones competentes que hacen frente a este fenómeno, en particular con la UIAF, la Corporación Autónoma Regional, el Ministerio de Minas y Energía y las Fiscalía General de la Nación, con el fin de establecer acciones integrales que promuevan el intercambio de información, la cooperación y la coordinación de esfuerzos.

A la Policía Nacional

1. Fortalecer la presencia de unidades de la Fuerza Pública en el Departamento del Cauca, a través de acciones de disuasión, operaciones de registro y control, así como acciones ofensivas enmarcadas en el respeto por los principios del Derecho Internacional Humanitario, que contribuyan a desarticular a los grupos armados ilegales y neutralizar de forma efectiva los actos de constreñimiento, amenazas e injerencia ejercidas por éstos sobre la población y economías locales.

2. Coordinar las acciones pertinentes con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se garanticen condiciones de seguridad para los líderes, lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de los municipios ubicados en la franja del Pacífico y del norte del Cauca que se encuentran en situación de riesgo o amenaza.

3. Actuar con un enfoque preventivo a través del fortalecimiento de su capacidad de observación y respuesta, ante los llamados de alertas tempranas emitidos por las distintas entidades con presencia en el territorio, entre ellas la Defensoría del Pueblo.

4. Fortalecer la presencia de la Policía Rural con el objetivo de garantizar la convivencia, neutralizar la delincuencia común y organizada y contribuir a resolver conflictos particulares, bajo un enfoque que refuerce la legitimidad de las autoridades de Policía como entidad que mantiene una presencia permanente, brinda protección, mantiene relaciones respetuosas con las comunidades y asegura el ejercicio de los derechos constitucionales de los pobladores.

5.Robustecer los grupos de trabajo encargados de contrarrestar la minería ilegal aurífera y los diferentes delitos conexos con la misma, de manera que articule acciones con las instituciones competentes que hacen frente a este fenómeno, en particular con la UIAF, la Corporación Autónoma Regional, el Ministerio de Minas y Energía y las Fiscalía General de la Nación, con el fin de establecer acciones integrales que promuevan el intercambio de información, la cooperación y la coordinación de esfuerzos.

A la Fiscalía General de la Nación

1. Fortalecer la capacidad de gestión técnica de la Fiscalía designando a funcionarios permanentes del CTI así como Fiscales Especializados para que adelanten las investigaciones en los municipios que sufren las mayores afectaciones en materia de homicidios por sicariato y homicidios contra líderes y defensores de Derechos Humanos, buscando establecer análisis y estudios de contexto que permitan contar con elementos de conexidad entre distintos hechos delictivos respecto al perfil de la víctima, presunta autoría, posibles móviles y elementos circunstanciales de los mismos.

2. Conforme a los resultados de las investigaciones que se adelanten, coordinar las acciones pertinentes con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se garanticen condiciones de seguridad para los líderes, lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de los municipios ubicados en la franja del Pacífico y del norte del Cauca que se encuentran en situación de riesgo o amenaza.

3. Promover que las indagaciones e investigaciones que se adelanten por homicidios de líderes y defensores de derechos humanos trasciendan la etapa de judicialización y captura de los responsables o autores materiales y procuren esclarecer ante todo las responsabilidades intelectuales o mediatas por estos crímenes. De manera que cuando se tengan indicios que apunten a organizaciones armadas o grupos de poder local, sea posible aunar esfuerzos con la Fuerza Pública para desarrollar acciones enfocadas a la desarticulación y captura de los responsables.

4.Fortalecer los grupos de trabajo encargados de investigar la minería ilegal aurífera y los diferentes delitos conexos con la misma, incluidos el lavado de activos y la financiación del terrorismo, de manera que articule acciones con las instituciones competentes que hacen frente a este fenómeno, en particular con la UIAF, la Corporación Autónoma Regional, el Ministerio de Minas y Energía y las Fuerzas Militares y de Policía, con el fin de establecer acciones integrales que promuevan el intercambio de información, la cooperación y la coordinación de esfuerzos.

A la Unidad Nacional de Protección

1. Estudiar y adoptar mecanismos y medidas de protección conforme a las realidades territoriales, a las características culturales de las comunidades y circunstancias particulares de las personas en riesgo, con el fin de que apunten a garantizar medidas de protección efectiva. Todo ello con particular atención a los líderes y sus familias que han sido víctimas de desplazamiento.

2.Establecer de manera preventiva mecanismos de protección inmediata individuales y colectivos para los representantes de los grupos étnicos que han

venido lidereando procesos de restitución de tierras. Dichas medidas deberan contar con un enfoque diferencial que incorpore las particularidades culturales, territoriales y sociales de cada territorio.

3. Articular esfuerzos con la Fiscalía General de la Nación así como con los organismos del Ministerio Público, para profundizar en el análisis de riesgos colectivos e individuales, aplicando metodologías que faciliten la incorporación de variables históricas y de contexto, que faciliten precisar y graduar de mejor manera el riesgo y las medidas de protección a adoptar, con el fin de que se garanticen condiciones de seguridad para los líderes, lideresas e integrantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas de los municipios ubicados en la franja del Pacífico y del norte del Cauca que se encuentran en situación de riesgo o amenaza.

A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos:

1. Garantizar que el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes se realice en el medio social y comunitario propio de los mismos, de manera que no se produzca una ruptura o desarraigo de sus costumbres o tradiciones, principalmente cuando se trata de campesinos o pertenecientes a comunidades indígenas o afro.

2. Ampliar su oferta de atención a niños, niñas y adolescentes, tanto a desvinculados como a víctimas del conflicto armado en general o actores armados ilegales, y ampliar los programas de atención a todo el territorio nacional y el equipo de profesionales a cargo de los mismos.

3. Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, se promueva un contacto permanente con familiares durante la duración de los mismos, conforme las condiciones de seguridad lo permitan. De igual manera, que en los casos en que los y las menores de edad tengan hijos o hijas, se garantice el contacto con éstos.

4.Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, adelante las gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la educación a sus beneficiarios, teniendo en cuenta las necesidades, perfiles y requerimientos específicos de cada una y cada uno de ellos, especialmente para quienes ingresaron al programa sin haber cursado ningún nivel educativo y garantizando que la totalidad de ellos y ellas se encuentren inscritos y cursando el grado que corresponda a sus necesidades.

5. Garantizar la participación de los menores de edad víctimas en los escenarios de decisión de políticas, planes o programas para la prevención del reclutamiento y atención a las víctimas, en los escenarios nacional, departamental y municipal.

6.Que en el marco de cualquier proceso de negociación para la reincorporación a

la vida civil de miembros de cualquier grupo armado, se exija la entrega y desvinculación de los menores de edad que se encuentren haciendo parte de sus filas, y se prescriba y prohíba su utilización o cualquier forma de violencia en contra suya, según las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 de 2001, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la protección de la niñez en contextos de acuerdos de paz.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

1. Garantizar mediante acciones conjuntas la prevalencia del programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, partiendo de un efectivo apoyo técnico que permita identificar los usos de suelo y posibles proyectos colectivos para los campesinos.

2. Socializar con el Ministerio de Defensa los procesos de sustitución voluntaria que se encuentren avanzados con el propósito de que estos municipios no sean priorizados en el programa de erradicación forzosa.

3. Dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos en los distintos acuerdos de sustitución voluntaria, con el fin de evitar enfrentamientos entre la comunidad y la Fuerza Pública.

4. En articulación con la UNP y demás entes concernidos, garantizar la seguridad de los miembros de las FARC – EP en proceso de reincorporación, que se encuentran ubicados en el Departamento del Cauca.

5. Dar cumplimiento estricto al Decreto 1162 del 6 de julio de 2018, respecto al suministro de alimentación de los miembros de las FARC- EP en proceso de reincorporación.

6. Robustecer la inclusión amplia y representativa de las organizaciones locales de víctimas del conflicto armado en espacios como los Comités Municipales PDETs para la consolidación conjunta de los Pactos Comunitarios Municipales para la Transformación Social.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

1. Facilitar la participación de las víctimas frente a las políticas públicas encaminadas a la atención y reparación integral de víctimas.

2. Priorizar los municipios del departamento de Cauca, para que los planes y programas que se están implementando con las víctimas de estas zonas, puedan materializar el restablecimiento de los derechos de la población víctima.

3. Garantizar la efectividad de los planes de retorno y reubicación de la población desplazada del Departamento, desde una perspectiva de seguridad y garantías de goce efectivo de derechos económicos, sociales y culturales.

4. Robustecer la inclusión amplia y representativa de las organizaciones locales de víctimas del conflicto armado en espacios como los Comités Municipales PDETs para la consolidación conjunta de los Pactos Comunitarios Municipales para la Transformación Social.

5. Generar procesos de formación y capacitación en ámbitos rurales y urbanos que permitan a las víctimas acceder a la información y a los contenidos de la política pública en materia de desplazamiento forzado de manera clara y concreta

Al Ministerio de minas y Energía

1. Apoyar y fortalecer a los mineros artesanales con programas encaminados a garantizar que la actividad minera se realice con respeto al ambiente y la salud de los mineros de las comunidades.

2. Implementar programas de reconversión que permitan a los mineros tradicionales subsistir de manera digna y lograr la garantía efectiva de sus derechos al trabajo y a la seguridad alimentaria.

3. Evaluar el impacto de las acciones emprendidas para garantizar la transmisión y distribución de energía eléctrica de forma continua y viabilizar un plan estructural para llevar energías renovables a los lugares más apartados y de difícil acceso.

Al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. Proteger las áreas de importancia ecológica de los ecosistemas del Departamento del Cauca y en consecuencia excluirlas de la actividad minera.

2. Evaluar los pasivos ambientales ocasionados por la explotación minera aurífera, con el propósito de cuantificar la destrucción de los ecosistemas.

3. Revisar el cumplimiento de las órdenes establecidas en la Resolución 05324 del 20 de mayo de 2014, mediante la cual se declara “La emergencia ambiental en las zonas hidrográficas Cauca y Patía y se adoptan medidas de emergencia ambiental en otras zonas del departamento del Cauca”.

4.Fortalecer los grupos de trabajo encargados de investigar la minería ilegal aurífera y los diferentes delitos conexos con la misma, de manera que articule acciones con las instituciones competentes que hacen frente a este fenómeno, con el fin de establecer acciones integrales que promuevan el intercambio de información, la cooperación y la coordinación de esfuerzos.

5. Conformar una mesa interinstitucional con el fin de que se establezcan estrategias para abordar los conflictos sociales y el impacto ambiental derivado de la extracción aurífera en el Departamento.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

1.Crear un sistema unificado de registro a nivel departamental que dé cuenta del número de casos de maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas menores de cinco años, con el fin de evitar el subregistro y por lo tanto acercarse a la realidad de la situación que vive esta población frente a dichas vulneraciones, así como precisar la formulación e implantación de política social y un acertado alcance de las acciones que dispone en la ley 1146 de 2007 cuyo objeto es la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

2. Se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el artículo 3º, respecto la necesidad de formulación de una Política de Infancia y Adolescencia.

3. Implementar la Ruta Integral de Atenciones -RIA-, de tal manera que en la familia y en los entornos educativos del Departamento del Cauca, se logre la identificación y detección temprana de signos de maltrato y violencia sexual en niños y niñas y se articule con la Ruta Integral de Atención en Salud y de grupos en riesgo creada mediante la Resolución 003202 de 2016.

4. Garantizar que el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes se realice en el medio social y comunitario propio de los mismos, de manera que no se produzca una ruptura o desarraigo de sus costumbres o tradiciones, principalmente cuando se trata de campesinos o pertenecientes a comunidades indígenas o afro.

5. Ampliar su oferta de atención a niños, niñas y adolescentes, tanto a desvinculados como a víctimas del conflicto armado en general o actores armados ilegales, y ampliar los programas de atención a todo el territorio nacional y el equipo de profesionales a cargo de los mismos.

6. Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, se promueva un contacto permanente con familiares durante la duración de los mismos, conforme las condiciones de seguridad lo permitan. De igual manera, que en los casos en que los y las menores de edad tengan hijos o hijas, se garantice el contacto con éstos.

7.Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, adelante las gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la educación a sus beneficiarios, teniendo en cuenta las

necesidades, perfiles y requerimientos específicos de cada una y cada uno de ellos, especialmente para quienes ingresaron al programa sin haber cursado ningún nivel educativo y garantizando que la totalidad de ellos y ellas se encuentren inscritos y cursando el grado que corresponda a sus necesidades.

8. Garantizar la participación de los menores de edad víctimas en los escenarios de decisión de políticas, planes o programas para la prevención del reclutamiento y atención a las víctimas, en los escenarios nacional, departamental y municipal.

Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC:

1. Calcular la capacidad de los ocho establecimientos de reclusión del departamento del Cauca, con base en los criterios técnicos adoptados por la Corte Constitucional en sentencia T-762 de 2015. En particular, dicho cálculo debe atender a que el área de las celda
s colectivas en ningún caso puede ser inferior a 3,4 m2 por interno[104], de modo que la capacidad del establecimiento debe calcularse con base en la superficie total del área de celdas divida en dicha cifra.

2. Dar estricto cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional contenidas en la sentencia T-208 de 2015, referente a los derechos de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades indígenas.

3. Adelantar un control riguroso a la prestación de los servicios de salud por parte de los contratistas del Fondo Nacional de Atención en Salud para las Personas Privadas de la Libertad. En especial, la labor del INPEC no puede limitarse a solicitar información a dichos contratistas, sino que debe verificar con rigurosidad dicha información y elevar los requerimientos correspondientes al Fondo en caso de advertir incumplimiento.

4. Garantizar de inmediato el suministro de medicamentos y la atención que requieren los reclusos diagnosticados con VIH.

5. Disponer de inmediato la contratación del personal médico que garantice la atención intramuros 24 horas en el centro de reclusión.

6. Disponer de inmediato la contratación de la red hospitalaria que garantice la atención extramural de 2º, 3º y 4° nivel de complejidad a la población privada de la libertad.

7. Disponer de inmediato la contratación de los servicios especializados que requieren los internos que padecen de enfermedades mentales graves.

8. Suministrar a los internos con mayor frecuencia y en cantidades suficientes, los

[104] Esta medida aumenta en proporción al tiempo que el recluso debe permanecer al interior de la celda.

implementos de aseo necesarios para mantener las instalaciones sanitarias en óptimas condiciones de higiene.

9. Garantizar el suministro continuo de agua en los establecimientos de reclusión del Departamento del Cauca.

10. Disponer la inmediata contratación del personal necesario para operar las plantas de tratamiento de aguas residuales del EPMSCAS de Popayán, así como su adecuado y constante mantenimiento.

11. Diseñar un plan de intervenciones que garantice en el corto plazo el suministro constante de agua, o cuando menos por períodos suficientes, a todos los reclusos del EPAMSCAS de Popayán.

A la Gobernación Departamental del Cauca

1. Establecer un plan de acción para afrontar la crisis derivada de las actividades de minería ilegal en el departamento del Cauca, que permita recuperar la soberanía del Estado en las zonas controladas por los actores armados al margen de la ley y que contemple el control de insumos y de maquinaria pesada. Las rutas de acción definidas deben tener en cuenta el componente social y el enfoque de derechos.

2. Como gestores de los planes departamentales de agua orientar inversiones de tal forma que permita revertir la situación de vulneración del derecho humano al agua.

3. Urgir a que incluya en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, acciones que permitan el abastecimiento de agua y saneamiento básico en el sector rural, en procura de garantizar la efectividad del derecho humano al agua a estos habitantes.

4. Establecer estrategias para la reducción de la pobreza y la inequidad que tengan en cuenta las condiciones de la comunidad étnica que habita en el territorio, así como incidencia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, a través del fortalecimiento de los consejos comunitarios y los resguardos indígenas, de igual forma a través del desarrollo de capacidades y alternativas productivas sostenibles para la población.
5. Diseñar e implementar una estrategia integral, dirigida a atender a las comunidades afrodescendientes que han desarrollado la minería ancestral en el departamento del Cauca, así como implementar políticas que incentiven las actividades productivas rurales, ya que muchas personas han dejado su vocación tradicional agrícola para dedicarse a la minería.

6.Fortalecer el sistema de registro y seguimiento estadístico a las violencias de género contra mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de

género diversas (OSIGD), incorporando este enfoque de manera transversal en todas las categorías del Sistema de información socioeconómica del Cauca (tángara) y solicitando de manera permanente el reporte al respecto de todos los municipios, para así contar con información actualizada que permita reconocer la dimensión de esta problemática y diseñar respuestas adecuadas. Así se considera importante incluir en los sistemas de información y registro las categorías de sexo (hombre, mujer, intersexual); identidad de género (femenina, masculino, trans), orientación sexual (gays, lesbiana, bisexual), con el fin de ampliar la visibilidad de las violencias de género a otras poblaciones.

7. Adelantar la adopción e implementación de la política pública departamental para personas con orientación sexual e identidad de género diversas, que resulte de un diagnóstico riguroso y de ejercicios participativos en los que sea vinculada e incidan activamente las organizaciones para la defensa, promoción y divulgación de los derechos de las personas con OSIGD en el departamento.

8.Impulsar el Mecanismo Articulador de Género, así como los Sub-Comités que lo integran, en aras de la atención, protección y acceso a la justicia, tanto de mujeres como de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

9.Fortalecer y generar acciones para la divulgación de las rutas para la atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de violencia basada en género, haciendo énfasis en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y desarrollando rutas particulares para mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas de grupos étnicos-racializados.

10. Cumplir las funciones de inspección, vigilancia y control que por ley le han sido asignadas sobre los aseguradores y prestadores de servicios de salud departamentales.

11. Hacer seguimiento a la entrega oportuna de medicamentos a los usuarios del servicio de salud que lo requieren.

Al Ministerio del Interior a través de sus Direcciones de Derechos Humanos; de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

1.Establecer un plan para el fortalecimiento de los procesos organizativos, la autonomía y el gobierno propio de las comunidades negras y los pueblos indígenas del departamento del Cauca, como una medida de prevención vinculada al control del territorio y como una medida de reparación colectiva solicitada por las comunidades en los procesos de concertación de los PIRPCI.

2.Elaborar un plan de trabajo estratégico de comunicación con las comunidades que permita continuar el proceso de fortalecimiento de las organizaciones, en lo referente al ejercicio de sus derechos, mediante talleres, capacitaciones, previa

identificación y análisis de los problemas que presenta cada comunidad, apropiando herramientas cualificadas de naturaleza comunicativa, jurídica y participativa, en torno a la defensa de sus derechos territoriales y culturales frente a la amenaza y vulneraciones de sus derechos.

3.Realizar un continuo acompañamiento y seguimiento a los compromisos asumidos por las entidades del estado con las diferentes comunidades, respecto a los acuerdos contenidos en el Decreto 1811 de 2017, especialmente, el desarrollo integral de la Política Pública Indígena del Departamento del Cauca en el año 2018.

4. Garantizar las sesiones de la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del Departamento del Cauca y la implementación de las medidas que en ella se adopten.

5.Priorizar y focalizar a las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitan en la cuenca del Guapi, para la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección, en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, acorde a lo estipulado en el Decreto 660 de 2018.

6. Reactivar la mesa interétnica e intercultural como un espacio destinado al diálogo, la convivencia pacífica, la prevención y manejo de los conflictos interculturales y la implementación concertada de los programas institucionales con incidencia directa en los territorios y las comunidades.

7. Garantizar la consulta previa en los proyectos que se desarrollen en la región. De tal forma que se respeten los derechos humanos de las comunidades reconocidos por la Convención 169 de la OIT, la Constitución Política, las leyes y sus reglamentos.

8. Solicitar a la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior, avanzar de manera pronta y diligente, con el registro de los Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, como garantía para el respeto de los derechos colectivos y fundamentales de esta población, como lo es la Consulta Previa.

9. Solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior detener los procesos de consulta previa sobre proyectos mineros, en donde se evidencie la coacción por parte de grupos armados a la población étnica del Cauca.

10. En el marco del Decreto 2078 de 2017, implemente de manera coordinada con la UNP, la Ruta de Protección Colectiva, para las comunidades afrodescendientes e indígenas de los ríos que bordean el departamento del Cauca.

Al Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud

De acuerdo con el diagnóstico presentado y con el fin de incidir de manera positiva en la población del departamento del Cauca y su entorno ambiental, la Defensoría del Pueblo presenta las siguientes recomendaciones acordes a las competencias de la cartera ministerial que usted lidera:

1. Garantizar el apoyo y seguimiento nacional a la implementación de una red de referencia de servicios especializados a la población del Departamento.

2. Gestionar un modelo integral de atención en salud -MIAS- diseñado para población dispersa, que contemple el enfoque diferencial teniendo en cuenta las características en el territorio entre otras, la pertenencia étnica.

3. Diseñar un mecanismo que permita recoger la información para establecer una línea base y hacer seguimiento a los casos por intoxicación con mercurio y afectaciones a la salud por el uso de cianuro.

4. Analizar el nivel de calidad en la atención integral a los niños y niñas durante el primer año de vida a través de los controles de crecimiento y desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

5.Brindar capacitación a todo el personal médico del Departamento con el apoyo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la atención a víctimas de violencia sexual dentro y fuera del marco del conflicto armado.

6. Crear un sistema de alertas tempranas para realizar el registro y seguimiento de casos de desnutrición en tiempo real y oportuno a niños menores de 5 años en riesgo o sintomáticos.

7. Cumplir las funciones de inspección, vigilancia y control que por ley le han sido asignadas sobre los aseguradores y prestadores de servicios de salud departamentales.

8. Hacer seguimiento a la entrega oportuna de medicamentos a los usuarios del servicio de salud que lo requieren.

A la Agencia Nacional de Tierras

1. Incorporar una perspectiva intercultural en los procesos de dotación de tierras para comunidades rurales del departamento del Cauca, vinculando un equipo de trabajo multidisciplinario que analice las lógicas comunitarias existentes en los territorios e implemente metodologías participativas para la toma de decisiones, garantizando así la prevención o resolución pacífica de los conflictos.

2. Reactivar la implementación de las rutas de intervención definidas para la transformación de los conflictos interculturales urgentes y potenciales, que

involucran a comunidades campesinas y grupos étnicos, garantizándoles el ejercicio efectivo de sus derechos a la propiedad.

3. Consolidar y actualizar periódicamente un sistema de información que permita consultar los predios pretendidos por las organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas, evitando contradicciones en la toma de decisiones, posibles rupturas en la confianza institucional y previniendo conflictos entre las comunidades.

4. Garantizar mediante acciones conjuntas la prevalencia del programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, partiendo de un efectivo apoyo técnico que permita identificar los usos de suelo y posibles proyectos colectivos para los campesinos.

5. Reordenar las estructuras de tenencia de la tierra, desestimulando la consolidación de concentración de la propiedad y la proliferación de tierras incultas en el departamento del Cauca. Para ello, se exhorta dar efectiva aplicación a los procedimientos agrarios contemplados en la Ley 160 de 1994, como herramientas destinadas a regular la ocupación y aprovechamiento de los bienes baldíos de la Nación.

6. Disminuir el fenómeno del minifundio improductivo en predios de origen baldío o del Fondo Nacional Agrario, reajustando las extensiones de tierra adjudicadas por debajo de los límites mínimos establecidos, para garantizar una adecuada y rentable explotación agropecuaria.

Alta Consejería Presidencial para el posconflicto

1. Garantizar mediante acciones conjuntas la prevalencia del programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, partiendo de un efectivo apoyo técnico que permita identificar los usos de suelo y posibles proyectos colectivos para los campesinos.

2. Socializar con el Ministerio de Defensa los procesos de sustitución voluntaria que se encuentren avanzados con el propósito de que estos municipios no sean priorizados en el programa de erradicación forzosa.

3. Dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos en los distintos acuerdos de sustitución voluntaria, con el fin de evitar enfrentamientos entre la comunidad y la Fuerza Pública.

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. Incorporar una perspectiva intercultural en los procesos de dotación de tierras para comunidades rurales del departamento del Cauca, vincul:ndo un equipo de trabajo multidisciplinario que analice las lógicas comunitarias existentes en los

territorios e implemente metodologías participativas para la toma de decisiones, garantizando así la prevención o resolución pacífica de los conflictos.

2. Reactivar la implementación de las rutas de intervención definidas para la' transformación de los conflictos interculturales urgentes y potenciales, que involucran· a comunidades campesinas y grupos étnicos, garantizándoles el ejercicio efectivo de sus derechos a la propiedad.

3. Consolidar y actualizar periódicamente un sistema de información que permita consultar los predios pretendidos por las organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas, evitando contradicciones en la toma de decisiones, posibles rupturas en la confianza institucional y previniendo conflictos entre las comunidades.

4. Garantizar mediante acciones conjuntas la prevalencia del programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, partiendo de un efectivo apoyo técnico que permita identificar los usos de suelo y posibles proyectos colectivos para los campesinos.

5. Reordenar las estructuras de tenencia de la tierra, desestimulando la consolidación de concentración de la propiedad y la proliferación de tierras incultas en el departamento del Cauca. Para ello, se exhorta dar efectiva aplicación a los procedimientos agrarios contemplados en la Ley 160 de 1994, como herramientas destinadas a regular la ocupación y aprovechamiento de los bienes baldíos de la Nación.

6. Disminuir el fenómeno del minifundio improductivo en predios de origen baldío o del Fondo Nacional Agrario, reajustando las extensiones de tierra adjudicadas por debajo de los límites mínimos establecidos, para garantizar una adecuada y rentable explotación agropecuaria.

A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos:

1. Garantizar que el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes se realice en el medio social y comunitario propio de los mismos, de manera que no se produzca una ruptura o desarraigo de sus costumbres o tradiciones, principalmente cuando se trata de campesinos o pertenecientes a comunidades indígenas o afro.

2. Ampliar su oferta de atención a niños, niñas y adolescentes, tanto a desvinculados como a víctimas del conflicto armado en general o actores armados ilegales, y ampliar los programas de atención a todo el territorio nacional y el equipo de profesionales a cargo de los mismos.

3. Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, se promueva un contacto permanente con familiares durante la duración de los

mismos, conforme las condiciones de seguridad lo permitan. De igual manera, que en los casos en que los y las menores de edad tengan hijos o hijas, se garantice el contacto con éstos.

4. Que en el marco de los programas de desvinculación y reincorporación de NNA, adelante las gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la educación a sus beneficiarios, teniendo en cuenta las necesidades, perfiles y requerimientos específicos de cada una y cada uno de ellos, especialmente para quienes ingresaron al programa sin haber cursado ningún nivel educativo y garantizando que la totalidad de ellos y ellas se encuentren inscritos y cursando el grado que corresponda a sus necesidades.

5. Garantizar la participación de los menores de edad víctimas en los escenarios de decisión de políticas, planes o programas para la prevención del reclutamiento y atención a las víctimas, en los escenarios nacional, departamental y municipal.

6. Que en el marco de cualquier proceso de negociación para la reincorporación a la vida civil de miembros de cualquier grupo armado, se exija, la entrega y desvinculación de los menores de edad que se encuentren haciendo parte de sus filas, y se prescriba y prohíba su utilización o cualquier forma de violencia en contra suya, según las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 de 2001, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la protección de la niñez en contextos de acuerdos de paz